

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
VICERRECTORIA EJECUTIVA  
DIRECCION FINANCIERA  
OFICINA DE PRESUPUESTO**

---

**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO  
ECONOMICO 2017**

**Aprobado por el Consejo Universitario en la  
Sesión N° 2548-2016, Art II, Inciso 2-b,  
Celebrada el 29 de setiembre del 2016 y  
refrendado por la Contraloría General de la  
República en el Oficio DFOE-SOC-1415 del 22 de  
diciembre del 2016**

**SAN JOSE, COSTA RICA  
SETIEMBRE, 2016**

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El (la) suscrito (a) Mag. Mabel León Blanco, cédula 4-114-050, vecina de San Pablo de Heredia, Máster en Administración de Negocios, Directora Financiera a. i. de la Universidad Estatal a Distancia y Coordinadora de la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan – Presupuesto Institucional, designada por el Mag. Luis Guillermo Carpio Malavassi, Presidente del Consejo Universitario y Rector de la UNED como responsable del proceso de formulación del Presupuesto Ordinario 2017 de la Universidad Estatal a Distancia, UNED, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación; además de todos los otros que le resultan de aplicación obligatoria a la institución y que no se agotan en los apartes indicados.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación o devolución sin trámite según corresponda <sup>1</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			
2. Se cuenta con certificación <sup>2</sup> de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 <sup>3</sup> y sus reformas.	X			
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 <sup>4</sup> y sus reformas.	X			En la subpartida 1.06.01 de "Seguros", se

<sup>1</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>2</sup> Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

<sup>3</sup> Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

<sup>4</sup> Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
				incluye el contenido presupuestario respectivo para el pago de este tipo de seguros.
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>5</sup> , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	X			En la subpartida 6.06.01 de "Indemnizaciones", se incluye el contenido presupuestario para atender estos asuntos.
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>6</sup> , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 <sup>7</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 <sup>8</sup> , según corresponda.	X			En la subpartida 6.06.01 de "Indemnizaciones", se incluye el contenido presupuestario para atender estos asuntos.
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.	X			En la subpartida 0.05.03 de "Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral", se incluye el contenido presupuestario respectivo para esta transferencia.

<sup>5</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>6</sup> Idem

<sup>7</sup> Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>8</sup> Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
<p>7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955<sup>9</sup>.</p>			X	<p>De conformidad con los Artículos N° 84 y 85 de la Constitución Política de Costa Rica, la UNED goza de autonomía y gobierno propio y no está sujeta a las directrices de la Autoridad Presupuestaria, ni del Banco Central. Sin embargo, ante solicitudes de información de cualesquiera de estas dos entidades, la UNED está anuente al envío de información y ha estado remitiendo periódicamente los Estados Financieros, así como la información sobre endeudamiento institucional y de AMPO.</p>

<sup>9</sup> Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
8. El documento presupuestario fue aprobado <sup>10</sup> por la instancia interna competente <sup>11</sup> , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	X			

Esta certificación la realizo a las 15:00 horas del día 29 del mes de septiembre del año 2016.

Firma: MABEL LEON BLANCO (FIRMA)  
Firmado digitalmente por MABEL LEON BLANCO (FIRMA)  
Fecha: 2016.09.29 15:34:53 -06'00'

**Mag. Mabel León Blanco**

**Directora Financiera a. i. y Coordinadora de la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan – Presupuesto Institucional**

<sup>10</sup> Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

<sup>11</sup> Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

# PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017

## CONTENIDO

	Pág.
Presentación.....	002
Estructura Presupuestaria.....	003
Base Legal.....	009
Cuadro Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.....	010
Ingresos Año 2017.....	013
Serie Histórica de Ingresos Efectivos 2015 – 2011.....	015
Cuadro Comparativo de Ingresos.....	017
Justificación Presupuesto de Ingresos 2017.....	019
Cuadro Resumen de Egresos 2017.....	036
Detalle Asignación Presupuestaria Seguro de Riesgos Profesionales.....	037
Egresos por Programa.....	039
Distribución del Presupuesto por Objeto del Gasto para cada Programa (Análisis Horizontal).....	046
Evolución del Gasto.....	053
Resumen General de la Relación de Puestos Escala 111.0.....	061
Resumen General de la Relación de Puestos por Programa Escala 111.0.....	065
Listado de Plazas Nuevas Escala 111.0.....	069
Justificación de Plazas Nuevas Escala 111.0.....	079
Listado de Servicios Especiales Escala 111.0.....	088
Justificación Presupuesto de Egresos 2017.....	103
Anexos	133



**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**Oficina de Presupuesto**  
**TELEFAX: 22-83-5173**

## **PRESENTACION**

La Universidad Estatal a Distancia pone a disposición de la Contraloría General de la República el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2017.

Este documento incorpora los ingresos establecidos por leyes de la República y una estimación de los ingresos que genera la Institución con base en los ingresos reales recibidos en los años 2014, 2015 y durante el primer semestre del año 2016 de acuerdo con las disposiciones que a este respecto ha emanado el Ente Contralor.

Los egresos son estimados de acuerdo con el comportamiento histórico de los gastos reales de la Institución hasta el 2015 y la proyección de egresos del año 2016 considerando además en forma prioritaria las políticas Institucionales de crecimiento y desarrollo que conducen a la Universidad al logro de los objetivos planteados.

## ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2017

---

### 1. DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN

#### Subprograma 01 Dirección Superior

- 00 Consejo Universitario
- 02 Rectoría
- 04 Programa Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED
- 08 Tribunal Electoral de la UNED, TEUNED
- 09 Congresos, seminarios y actividades similares
- 10 Oficina Jurídica
- 11 Dirección Defensoría de los Estudiantes
- 13 Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación
- 15 Programa Agenda Joven
- 16 Consejo de Becas Institucional, COBI

#### Subprograma 02 Planificación

- 12 Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones
- 14 Vicerrectoría de Planificación
- 15 Centro de Planificación y Programación Institucional
- 16 Centro de Investigación y Evaluación Institucional
- 17 Dirección de Internacionalización y Cooperación
- 19 Programa de Control Interno
- 20 Programa de Teletrabajo

#### Subprograma 03 Auditoría

- 17 Auditoría Interna

#### Subprograma 07 Gobierno Digital

- 01 Programa de Simplificación de Procesos y Gobierno Digital

### 2. ADMINISTRACIÓN GENERAL

#### Subprograma 01 Administración General

- 20 Vicerrectoría Ejecutiva
- 22 Oficina de Contratación y Suministros
- 23 Centro de Salud Ocupacional
- 24 Oficina de Recursos Humanos
- 25 Oficina de Servicios Generales
- 30 Dirección Financiera
- 32 Oficina de Presupuesto
- 33 Oficina de Control de Presupuesto

## ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2017

---

- 34 Oficina de Contabilidad General
- 35 Oficina de Tesorería
- 36 Servicio Médico

### Subprograma 10 Fondo Sistema Área Administrativa

- 02 Becas de estudios de postgrado para funcionarios universitarios
- 03 Compromisos del Fondo del Sistema

### **3. VIDA ESTUDIANTIL**

#### Subprograma 01 Asuntos Estudiantiles

- 36 Dirección de Asuntos Estudiantiles
- 37 Oficina de Registro y Administración Estudiantil
- 40 Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil
- 41 Oficina de Atención Socioeconómica
- 43 Comisión Institucional Sobre Discapacidad y Accesibilidad (CIAD)
- 80 Oficina de Promoción Estudiantil
- 81 Fondo Solidario Estudiantil
- 82 Programa de Arte
- 83 Programa de Deporte
- 84 Programa de Recreación

#### Subprograma 02 Actividades Estudiantiles

- 01 Federación de Estudiantes, FEUNED

#### Subprograma 10 Fondo Sistema Área Vida Estudiantil

- 13 FEES- Fondo de movilidad estudiantil

### **4. DOCENCIA**

#### Subprograma 01 Servicios de Apoyo a la Docencia

- 40 Vicerrectoría Académica
- 41 Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, CIDREB
- 42 Centro de Operaciones Académicas
- 43 Dirección de Centros Universitarios
- 75 Centro de Educación Ambiental
- 76 Programa de Apoyo Curricular y Evaluación del Aprendizaje, PACE
- 77 Centro de Capacitación en Educación a Distancia, CECED
- 79 Instituto de Gestión de la Calidad Académica

## ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2017

### Subprograma 02 Docente

- 44 Escuela de Ciencias de la Administración
- 45 Escuela de Ciencias Exactas y Naturales
- 46 Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades
- 48 Escuela de Ciencias de la Educación
- 50 Centro de Investigaciones en Educación, CINED
- 51 Plan Mejoras ECA
- 52 Plan Mejoras ECEN
- 53 Plan Mejoras ECSH
- 54 Plan Mejoras ECE
- 55 Plan Mejoras SEP
- 90 Programa de Gerontología
- 91 Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo, CITTED La Perla
- 95 Instituto de Estudios de Género

### Subprograma 03 Posgrados

- 49 Dirección Sistema de Estudios de Postgrado, SEP

### Subprograma 04 Centros Universitarios

- 01 SAN JOSE
- 02 QUEPOS
- 03 CARTAGO
- 04 ALAJUELA
- 05 SAN CARLOS
- 06 PALMARES
- 07 NICOYA
- 08 CAÑAS
- 09 PUNTARENAS
- 10 CIUDAD NEILLY
- 11 OSA
- 12 LIMON
- 13 SAN ISIDRO
- 14 SIQUIRRES
- 15 GUAPILES
- 16 OROTINA
- 17 SARAPIQUI
- 18 PURISCAL
- 19 SAN VITO
- 20 JICARAL
- 21 LA CRUZ
- 22 UPALA
- 23 SAN MARCOS
- 24 LIBERIA
- 25 TURRIALBA

## ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2017

---

- 26 BUENOS AIRES
- 27 SANTA CRUZ
- 28 LA REFORMA
- 29 HEREDIA
- 30 ATENAS
- 31 TILARAN
- 32 MONTEVERDE
- 34 DESAMPARADOS
- 35 PAVON
- 36 TALAMANCA
- 37 ACOSTA

### Subprograma 16 Sede Interuniversitaria de Alajuela

- 01 Sede Interuniversitaria de Alajuela

## 5. EXTENSIÓN

### Subprograma 01 Extensión

- 01 Centro de Idiomas
- 02 Programa de Desarrollo Gerencial
- 03 Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local
- 04 Programa de Técnico en Computación e Informática
- 05 Programa de Gestión Local
- 06 Programa de Promoción Cultural
- 07 Programa de Desarrollo Educativo
- 50 Dirección de Extensión Universitaria

### Subprograma 10 Fondo Sistema Área Extensión

- 20 Fortalecimiento del idioma inglés para estudiantes y funcionarios de la UNED
- 21 Coordinación de líneas estratégicas descentralizadas

## 6. INVESTIGACIÓN

### Subprograma 01 Investigación

- 01 Vicerrectoría de Investigación
- 02 Programa de Investigación en Fundamentos de la Educación a Distancia
- 03 Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, CICDE
- 05 Comisión de Investigación y Extensión – COMIEX Escuela de Ciencias Exactas y Naturales
- 07 Comisión de Investigación – COMI Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades
- 08 Comisión de Investigación – COMI Escuela de Administración
- 09 Promoción del Trabajo en Red

## ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2017

---

10 Red de Ecología, Ambiente y Sociedad

### 7. PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES

#### Subprograma 01 Elaboración de Materiales

60 Dirección de Producción de Materiales Didácticos  
62 Programa de Producción de Material Audiovisual  
63 Programa de Videoconferencia

#### Subprograma 02 Producción y Distribución de Materiales

65 Dirección Editorial, EUNED  
67 Oficina de Distribución y Ventas

### 8. INVERSIONES

#### Subprograma 01 Inversiones

70 Inversiones

#### Subprograma 02 Fondo del Sistema

04 Nuevas tecnologías de información

### 9. ACUERDO DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL, AMI

#### Subprograma 01 Gestión Administrativa

01 Gestión Administrativa del AMI  
02 Salvaguarda Indígena  
03 Salvaguarda Ambiental  
06 Apoyo a las Iniciativas AMI  
07 Área de Infraestructura

#### Subprograma 02 Iniciativas del AMI - UNED

01 Red de Centros Universitarios para la innovación y el desarrollo local y nacional  
02 Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional: CeU de Cartago  
03 Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional: CeU de Puntarenas  
04 Mejorar la equidad de acceso de los estudiantes a los recursos de aprendizaje digitales y en Internet  
05 Diversificar la oferta académica de ingenierías  
06 Formación y capacitación para el fortalecimiento del modelo de educación a distancia

## ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2017

---

- 07 Diversificar y ampliar la producción multimedia digital y en Internet
- 08 Fortalecer la producción, la investigación y la experimentación para el desarrollo tecnológico y de la innovación en la UNED
- 09 Sistema de información para el apoyo a la toma de decisiones y la gestión



**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**Oficina de Presupuesto**  
**TELEFAX: 22-83-5173**

## **BASE LEGAL**

La Universidad Estatal a Distancia fue creada por Ley N° 6044 del 12 de febrero de 1977, como una Institución de Educación Superior especializada en la enseñanza a través de los medios de comunicación social.

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017

INGRESOS	TOTAL	EGRESOS	TOTAL
<b><u>TRANSFERENCIAS PÚBLICAS:</u></b>		<b><u>PARTIDAS:</u></b>	
FEES Institucional	33.630.245.509,00	Remuneraciones	33.270.478.770,00
Fortalecimiento Modalidad a Distancia	7.178.550.000,00	Servicios	6.449.257.749,00
Ley No. 8457	1.972.433.870,00	Materiales y Suministros	1.970.423.990,00
Ley No. 9047: Transferencia del IFAM al Inst. Formac. Capacitac. Municipal	438.823.477,00	Bienes Duraderos	49.883.490,00
<b><u>Fondos del Sistema CONARE</u></b>	<b><u>2.687.498.437,00</u></b>	Transferencias Corrientes	1.710.990.983,00
		Amortizac. e Intereses Préstamo	280.350.513,00
		Contrapartida AMI - UNED	821.830.470,00
		<b><u>Fondos del Sistema CONARE:</u></b>	
		Remuneraciones Fondo Sist.	754.944.000,00
		Servicios Fondo Sist.	339.694.972,00
		Materiales y Suministros Fondo del Sist.	13.045.000,00
		Bienes Duraderos Fondo Sist.	138.579.070,00
		Transf. Corrientes Fondo Sist.	108.072.286,00
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>45.907.551.293,00</b>	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>45.907.551.293,00</b>
<b><u>INGRESOS PROPIOS:</u></b>		<b><u>PARTIDAS:</u></b>	
Derechos Administrativos	4.860.291.681,00	Remuneraciones	7.635.670.631,00
Venta de Bienes	575.000.000,00		
Venta de Servicios	1.436.378.950,00		
Renta de Activos Financieros	626.000.000,00		
Multas, Sanciones y Remates	7.000.000,00		
Otros Ingresos No Tributarios	131.000.000,00		
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>7.635.670.631,00</b>	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>7.635.670.631,00</b>
<b><u>INGRESOS TRIBUTARIOS:</u></b>		<b><u>PARTIDAS:</u></b>	
Timbre de Educación y Cultura	90.000.000,00	Servicios	90.000.000,00
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>90.000.000,00</b>	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>90.000.000,00</b>
<b><u>CUOTAS ESTUDIANTILES:</u></b>		<b><u>PARTIDAS:</u></b>	
Federación de Estudiantes, FEUNED	138.636.300,00	Servicios	95.760.630,00
		Materiales y Suministros	8.750.000,00
		Bienes Duraderos	11.625.670,00
		Transferencias Corrientes	<u>22.500.000,00</u>
		<b>SUBTOTAL:</b>	<b>138.636.300,00</b>

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017

INGRESOS	TOTAL	EGRESOS	TOTAL
Cuota de Seguro Voluntario Estudiantil	17.295.038,00	Transferencias Corrientes (Cuota de Seguro Voluntario Estudiantil)	17.295.038,00
Pólizas de Seguros Estudiantiles	<u>121.500.000,00</u>	Servicios (Seguro Póliza Colectiva Estudiantil)	<u>121.500.000,00</u>
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>138.795.038,00</b>	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>138.795.038,00</b>
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>277.431.338,00</b>	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>277.431.338,00</b>
<b><u>SUPERÁVIT LIBRE:</u></b>		<b><u>PARTIDAS:</u></b>	
Superávit Libre 2016	1.330.172.016,00	Bienes Duraderos	<u>1.330.172.016,00</u>
		<b>SUBTOTAL:</b>	<b>1.330.172.016,00</b>
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>1.330.172.016,00</b>	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>1.330.172.016,00</b>
<b><u>SUPERÁVIT ESPECÍFICO:</u></b>		<b><u>PARTIDAS:</u></b>	
Becas Rafael Ángel Calderón Guardia.	10.000.000,00	Transferencias Corrientes (Becas Rafael A. Calderón G.)	10.000.000,00
Superávit Específico 2016, Artículo 7 de la Ley N° 6750 sobre la adquisición de obras de arte	75.700.000,00	<b><u>PARTIDAS:</u></b>	
		Bienes Duraderos (Piezas y Obras de Colección)	75.700.000,00
Superávit Específico 2016 de las Iniciativas del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI)	15.410.142.720,00	Servicios (AMI)	1.162.500.000,00
		Materiales y Suministros (AMI)	50.946.000,00
		Bienes Duraderos (AMI)	12.506.346.499,00
		Transf. Corrientes (AMI)	<u>1.690.350.221,00</u>
		<b>SUBTOTAL:</b>	<b>15.410.142.720,00</b>
Superávit Compromisos Institucionales de la UNED 2016	2.564.805.498,00	Bienes Duraderos	2.464.478.326,00
		Transferencias Corrientes	<u>100.327.172,00</u>
		<b>SUBTOTAL:</b>	<b>2.564.805.498,00</b>
Superávit Compromisos Fondo del Sistema 2016	245.908.128,00	Servicios Fondo Sist.	107.438.725,00
		Materiales y Suministros Fondo del Sist.	6.745.134,00
		Bienes Duraderos Fondo Sist.	122.731.605,00
		Transf. Corrientes Fondo Sist.	<u>8.992.664,00</u>
		<b>SUBTOTAL:</b>	<b>245.908.128,00</b>
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>18.306.556.346,00</b>	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>18.306.556.346,00</b>
<b><u>TOTAL GENERAL:</u></b>	<b><u>73.547.381.624,00</u></b>	<b><u>TOTAL GENERAL:</u></b>	<b><u>73.547.381.624,00</u></b>

**PRESUPUESTO**  
**ORDINARIO 2017**

**INGRESOS**

## UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## PRESUPUESTO ORDINARIO 2017

## I N G R E S O S

013

## C L A S I F I C A C I Ó N

Porcentaje

1	INGRESOS CORRIENTES	53.910.653.262,00	73,3005
11	INGRESOS TRIBUTARIOS	90.000.000,00	0,1223
119	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	90.000.000,00	0,1223
1191	IMPUESTOS DE TIMBRES	90.000.000,00	0,1223
13	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.913.101.969,00	10,7591
131	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	6.871.670.631,00	9,3431
1311	VENTA DE BIENES	575.000.000,00	0,7818
131104	VENTA DE OTROS BIENES MANUFAC.	575.000.000,00	0,7818
1312	VENTA DE SERVICIOS	1.436.378.950,00	1,9529
131209	OTROS SERVICIOS	1.436.378.950,00	1,9529
13120901	SERVICIOS DE FORMACION Y CAP.	1.343.816.273,00	1,8271
13120906	SERVICIOS DE PUBLICIDAD E IMP.	88.000.000,00	0,1196
13120909	VENTA DE OTROS SERVICIOS	4.562.677,00	0,0062
1313	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4.860.291.681,00	6,6083
131302	DER. ADM. A OTROS SERV. PUB.	4.860.291.681,00	6,6083
13130202	DERECHOS ADM. SERVICIOS EDUC.	4.860.291.681,00	6,6083
132	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	626.000.000,00	0,8511
1323	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	626.000.000,00	0,8511
132303	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FIN.	626.000.000,00	0,8511
13230301	INT. S/CTAS. CTS. DEP. BAN. ES	571.000.000,00	0,7763
13230304	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	55.000.000,00	0,0747
133	MULTAS, SANCIONES, REM. CONF.	7.000.000,00	0,0095
1331	MULTAS Y SANCIONES	7.000.000,00	0,0095

## UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## PRESUPUESTO ORDINARIO 2017

## I N G R E S O S

014

C L A S I F I C A C I Ó N			Porcentaje
133109	OTRAS MULTAS	7.000.000,00	0,0095
139	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	408.431.338,00	0,5553
1391	REINTEGROS EN EFECTIVO	125.000.000,00	0,1699
1399	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFIC.	283.431.338,00	0,3853
14	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.907.551.293,00	62,4190
141	TRANSFERENCIAS CTES. SEC. PUB.	45.907.551.293,00	62,4190
1411	TRANSFERENCIAS CTES. GOB. CEN.	45.468.727.816,00	61,8223
1413	TRANS. CTES. INST. DES. NO EMP	438.823.477,00	0,5966
3	FINANCIAMIENTO	19.636.728.362,00	26,6994
33	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTER.	19.636.728.362,00	26,6994
331	SUPERAVIT LIBRE	1.330.172.016,00	1,8085
332	SUPERAVIT ESPECIFICO	18.306.556.346,00	24,8908
TOTAL DE INGRESOS		73.547.381.624,00	100,0000

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS EFECTIVOS**  
**2015-2011**

<b>I N G R E S O S</b>		<b>2015</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>47.225.046.403,74</b>	<b>42.224.590.654,00</b>	<b>37.409.197.365,07</b>	<b>32.961.131.504,15</b>	<b>30.325.402.087,41</b>
<b>11</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>92.734.480,49</b>	<b>19.516.425,67</b>	<b>61.899.239,07</b>	<b>77.601.670,02</b>	<b>71.788.549,43</b>
<b>119</b>	<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>92.734.480,49</b>	<b>19.516.425,67</b>	<b>61.899.239,07</b>	<b>77.601.670,02</b>	<b>71.788.549,43</b>
1191	IMPUESTOS DE TIMBRES	92.734.480,49	19.516.425,67	61.899.239,07	77.601.670,02	71.788.549,43
<b>13</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>7.577.882.704,26</b>	<b>6.703.266.862,36</b>	<b>6.326.329.014,01</b>	<b>5.881.235.184,74</b>	<b>5.818.385.323,77</b>
<b>131</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>6.633.300.443,11</b>	<b>5.851.035.485,88</b>	<b>5.719.218.662,53</b>	<b>5.271.064.879,38</b>	<b>5.189.459.258,66</b>
1311	VENTA DE BIENES	610.680.898,31	234.046.750,90	306.469.675,40	335.838.900,96	294.511.474,29
131104	VENTA DE OTROS BIENES MANUFACTURADOS	610.680.898,31	234.046.750,90	306.469.675,40	335.838.900,96	294.511.474,29
1312	VENTA DE SERVICIOS	1.402.129.695,58	1.388.286.786,11	1.566.216.960,93	1.323.250.920,21	1.589.273.091,93
131204	ALQUILERES	3.095.000,00	0,00	0,00	685.645,89	2.355.000,00
13120401	ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	3.095.000,00	0,00	0,00	205.000,00	2.355.000,00
13120409	OTROS ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	480.645,89	0,00
131209	OTROS SERVICIOS	1.399.034.695,58	1.388.286.786,11	1.566.216.960,93	1.322.565.274,32	1.586.918.091,93
13120901	SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	1.248.254.517,87	1.290.635.145,61	1.404.997.062,57	1.302.702.206,44	1.569.977.928,42
13120906	SERVICIOS DE PUBLICIDAD E IMPRENTA	146.244.054,88	93.013.404,28	154.243.336,03	11.062.027,71	9.439.218,18
13120909	VENTA DE OTROS SERVICIOS	4.536.122,83	4.638.236,22	6.976.562,33	8.801.040,17	7.500.945,33
1313	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4.620.489.849,22	4.228.701.948,87	3.846.532.026,20	3.611.975.058,21	3.305.674.692,44
131302	DERECHOS ADM. A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	4.620.489.849,22	4.228.701.948,87	3.846.532.026,20	3.611.975.058,21	3.305.674.692,44
13130202	DERECHOS ADM. A SERVICIOS DE EDUCACIÓN	4.620.489.849,22	4.228.701.948,87	3.846.532.026,20	3.611.975.058,21	3.305.674.692,44
<b>132</b>	<b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>579.500.665,15</b>	<b>411.144.312,16</b>	<b>336.213.515,36</b>	<b>353.154.484,16</b>	<b>434.743.407,27</b>
1323	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	579.500.665,15	411.144.312,16	336.213.515,36	353.154.484,16	434.743.407,27
132303	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	579.500.665,15	411.144.312,16	336.213.515,36	353.154.484,16	434.743.407,27
13230301	INTERESES / CTAS. CTES. Ó DEP. BANC. EST.	523.387.589,05	384.025.264,11	334.998.642,68	344.093.797,47	289.052.551,86
13230304	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	56.113.076,10	27.119.048,05	1.214.872,68	9.060.686,69	145.690.855,41
<b>133</b>	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<b>998.974,09</b>	<b>5.177.293,48</b>	<b>7.893.487,41</b>	<b>6.076.338,96</b>	<b>13.646.860,27</b>
1331	MULTAS Y SANCIONES	998.974,09	5.177.293,48	7.893.487,41	6.076.338,96	13.646.860,27
133109	OTRAS MULTAS	998.974,09	5.177.293,48	7.893.487,41	6.076.338,96	13.646.860,27
<b>139</b>	<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>364.082.621,91</b>	<b>435.909.770,84</b>	<b>263.003.348,71</b>	<b>250.939.482,24</b>	<b>180.535.797,57</b>
1391	REINTEGROS EN EFECTIVO	127.459.567,53	238.366.339,18	118.154.736,38	119.478.532,60	72.911.188,05

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS EFECTIVOS**  
**2015-2011**

<b>I N G R E S O S</b>		<b>2015</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
1399	INGRESOS VARIOS NO ESPECÍFICOS	236.623.054,38	197.543.431,66	144.848.612,33	131.460.949,64	107.624.609,52
<b>14</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>39.554.429.218,99</b>	<b>35.501.807.365,97</b>	<b>31.020.969.111,99</b>	<b>27.002.294.649,39</b>	<b>24.435.228.214,21</b>
<b>141</b>	<b>TRANSFERENCIAS CTES. SECTOR PÚBLICO</b>	<b>39.549.744.577,99</b>	<b>35.501.807.365,97</b>	<b>31.020.969.111,99</b>	<b>27.002.294.649,39</b>	<b>24.435.228.214,21</b>
1411	TRANSFERENCIAS CTES. GOBIERNO CENTRAL	39.300.383.069,72	35.260.557.531,25	30.668.914.780,19	26.978.477.701,98	24.434.428.214,21
1413	TRANSFERENCIAS CTES. INST. DESC. NO EMP.	249.361.508,27	239.249.834,72	350.554.331,80	22.316.947,41	0,00
1414	TRANSFERENCIAS CTES. GOBIERNOS LOCALES	0,00	2.000.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	800.000,00
<b>142</b>	<b>TRANSFERENCIAS CTES. SECTOR PRIVADO</b>	<b>4.684.641,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1421	TRANSFERENCIAS CTES. SECTOR PRIVADO	4.684.641,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>664.916.870,00</b>	<b>1.607.510.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>24</b>	<b>TRANSFERENCIA DE CAPITAL</b>	<b>664.916.870,00</b>	<b>1.607.510.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>241</b>	<b>TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>664.916.870,00</b>	<b>1.607.510.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2411	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL GOB. CENTRAL	664.916.870,00	1.607.510.000,00	0,00	0,00	0,00
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>8.835.295.836,86</b>	<b>5.246.314.569,24</b>	<b>4.304.288.116,58</b>	<b>4.365.798.851,00</b>	<b>5.541.728.301,54</b>
<b>33</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>8.835.295.836,86</b>	<b>5.246.314.569,24</b>	<b>4.304.288.116,58</b>	<b>4.365.798.851,00</b>	<b>5.541.728.301,54</b>
331	SUPERÁVIT LIBRE	3.555.908.122,26	5.054.546.504,23	4.138.605.016,58	4.200.597.171,73	5.196.143.004,41
332	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	5.279.387.714,60	191.768.065,01	165.683.100,00	165.201.679,27	345.585.297,13
<b>TOTAL INGRESOS :</b>		<b>56.725.259.110,60</b>	<b>49.078.415.223,24</b>	<b>41.713.485.481,65</b>	<b>37.326.930.355,15</b>	<b>35.867.130.388,95</b>

## UNIVERSIDAD ESTYAL A DISTANCIA

## CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS

Clasificación	Presupuesto Ano 2017 (a)	Porcentaje Ingresos Reales a junio 2016 proyectados a dic. 2016 (b)	Porcentaje Ingresos Reales Ano 2015 (c)	Porcentaje Variación (a - b)	Porcentaje Variación (b - c)			
1 INGRESOS CORRIENTES	53.910.653.262,00	73,3005	50.891.093.992,78	63,2693	0,0593	47.225.046.403,74	83,2522	0,0776
11 INGRESOS TRIBUTARIOS	90.000.000,00	0,1223	90.160.000,00	0,1120	0,0017-	92.734.480,49	0,1634	0,0277-
119 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	90.000.000,00	0,1223	90.160.000,00	0,1120	0,0017-	92.734.480,49	0,1634	0,0277-
1191 IMPUESTOS DE TIMBRES	90.000.000,00	0,1223	90.160.000,00	0,1120	0,0017-	92.734.480,49	0,1634	0,0277-
13 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.913.101.969,00	10,7591	7.452.025.492,90	9,2645	0,0618	7.577.882.704,26	13,3589	0,0166-
131 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	6.871.670.631,00	9,3431	6.530.110.894,90	8,1184	0,0523	6.633.300.443,11	11,6937	0,0155-
1311 VENTA DE BIENES	575.000.000,00	0,7818	440.000.000,00	0,5470	0,3068	610.680.898,31	1,0765	0,2794-
131104 VENTA DE OTROS BIENES MANUFAC.	575.000.000,00	0,7818	440.000.000,00	0,5470	0,3068	610.680.898,31	1,0765	0,2794-
1312 VENTA DE SERVICIOS	1.436.378.950,00	1,9529	1.398.321.460,44	1,7384	0,0272	1.402.129.695,58	2,4717	0,0027-
131204 ALQUILERES	0,00	0,0000	4.320.000,00	0,0053	1,0000-	3.095.000,00	0,0054	0,3957
13120401 ALQUILER DE EDIFICIOS E INST.	0,00	0,0000	4.320.000,00	0,0053	1,0000-	3.095.000,00	0,0054	0,3957
131209 OTROS SERVICIOS	1.436.378.950,00	1,9529	1.394.001.460,44	1,7330	0,0303	1.399.034.695,58	2,4663	0,0035-
13120901 SERVICIOS DE FORMACION Y CAP.	1.343.816.273,00	1,8271	1.304.001.460,44	1,6211	0,0305	1.248.254.517,87	2,2005	0,0446
13120906 SERVICIOS DE PUBLICIDAD E IMP.	88.000.000,00	0,1196	80.200.000,00	0,0997	0,0972	146.244.054,88	0,2578	0,4516-
13120909 VENTA DE OTROS SERVICIOS	4.562.677,00	0,0062	9.800.000,00	0,0121	0,5344-	4.536.122,83	0,0079	1,1604
1313 DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4.860.291.681,00	6,6083	4.691.789.434,46	5,8329	0,0359	4.620.489.849,22	8,1453	0,0154
131302 DER. ADM. A OTROS SERV. PUB.	4.860.291.681,00	6,6083	4.691.789.434,46	5,8329	0,0359	4.620.489.849,22	8,1453	0,0154
13130202 DERECHOS ADM. SERVICIOS EDUC.	4.860.291.681,00	6,6083	4.691.789.434,46	5,8329	0,0359	4.620.489.849,22	8,1453	0,0154
132 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	626.000.000,00	0,8511	550.000.000,00	0,6837	0,1381	579.500.665,15	1,0215	0,0509-
1323 RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	626.000.000,00	0,8511	550.000.000,00	0,6837	0,1381	579.500.665,15	1,0215	0,0509-
132303 OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FIN.	626.000.000,00	0,8511	550.000.000,00	0,6837	0,1381	579.500.665,15	1,0215	0,0509-
13230301 INT. S/CTAS. CTS. DEP. BAN. ES	571.000.000,00	0,7763	505.000.000,00	0,6278	0,1306	523.387.589,05	0,9226	0,0351-
13230304 DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	55.000.000,00	0,0747	45.000.000,00	0,0559	0,2222	56.113.076,10	0,0989	0,1980-
133 MULTAS, SANCIONES, REM. CONF.	7.000.000,00	0,0095	1.900.000,00	0,0023	2,6842	998.974,09	0,0017	0,9019
1331 MULTAS Y SANCIONES	7.000.000,00	0,0095	1.900.000,00	0,0023	2,6842	998.974,09	0,0017	0,9019
133109 OTRAS MULTAS	7.000.000,00	0,0095	1.900.000,00	0,0023	2,6842	998.974,09	0,0017	0,9019
139 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	408.431.338,00	0,5553	370.014.598,00	0,4600	0,1038	364.082.621,91	0,6418	0,0162
1391 REINGRESOS EN EFECTIVO	125.000.000,00	0,1699	120.000.000,00	0,1491	0,0416	127.459.567,53	0,2246	0,0585-

## UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA

## CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS

Clasificación	Presupuesto Año 2017 (a)	Porcentaje	Ingresos Reales a junio 2016 proyectados a dic. 2016 (b)	Porcentaje	Porcentaje Variación ( a - b )	Ingresos Reales Año 2015 (c)	Porcentaje Variación ( b - c )
1399 INGRESOS VARIOS NO ESPECIFIC.	283.431.338,00	0,3853	250.014.598,00	0,3108	0,1336	236.623.054,38	0,4171 0,0565
14 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.907.551.293,00	62,4190	43.348.908.499,88	53,8927	0,0590	39.554.429.218,99	69,7298 0,0959
141 TRANSFERENCIAS CTES. SEC. PUB.	45.907.551.293,00	62,4190	43.338.708.499,88	53,8800	0,0592	39.549.744.577,99	69,7215 0,0958
1411 TRANSFERENCIAS CTES. GOB. CEN.	45.468.727.816,00	61,8223	42.814.228.131,00	53,2279	0,0620	39.300.383.069,72	69,2819 0,0894
1413 TRANS. CTES. INST. DES. NO EMP	438.823.477,00	0,5966	522.480.368,88	0,6495	0,1601-	249.361.508,27	0,4395 1,0952
1414 TRANSFERENCIAS CTES. GOB. LOC.	0,00	0,0000	2.000.000,00	0,0024	1,0000-	0,00	0,0000 0,0000
142 TRANSF. CTES. SECTOR PRIVADO	0,00	0,0000	10.200.000,00	0,0126	1,0000-	4.684.641,00	0,0082 1,1773
2 INGRESOS DE CAPITAL	0,00	0,0000	19.160.059.793,11	23,8203	1,0000-	664.916.870,00	1,1721 27,8157
24 TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0,00	0,0000	19.160.059.793,11	23,8203	1,0000-	664.916.870,00	1,1721 27,8157
241 TRANSF. CAPITAL SECTOR PUBLICO	0,00	0,0000	19.160.059.793,11	23,8203	1,0000-	664.916.870,00	1,1721 27,8157
2411 TRANSF. CAPITAL GOB. CENTRAL	0,00	0,0000	19.160.059.793,11	23,8203	1,0000-	664.916.870,00	1,1721 27,8157
3 FINANCIAMIENTO	19.636.728.362,00	26,6994	10.384.422.947,32	12,9102	0,8909	8.835.295.836,86	15,5755 0,1753
33 RECURSOS DE VICENCIAS ANTER.	19.636.728.362,00	26,6994	10.384.422.947,32	12,9102	0,8909	8.835.295.836,86	15,5755 0,1753
331 SUPERAVIT LIBRE	1.330.172.016,00	1,8085	1.549.030.711,15	1,9258	0,1412-	3.555.908.122,26	6,2686 0,5643-
332 SUPERAVIT ESPECIFICO	18.306.556.346,00	24,8908	8.835.392.236,17	10,9844	1,0719	5.279.387.714,60	9,3069 0,6735
T O T A L D E I N G R E S O S	73.547.381.624,00	100,0000	80.435.576.733,21	100,0000		56.725.259.110,60	100,0000

\*\*\* Fin de Reporte \*\*\*

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

1191 IMPUESTO DE TIMBRES \_\_\_\_\_ ₡90 000 000,00

Se estiman ingresos por concepto de la venta del Timbre de Educación y Cultura, el 30 por ciento que le corresponde a la Universidad Estatal a Distancia, según Ley N° 6804 del 14 de octubre de 1982, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 216 del 10 de noviembre de 1982, que reforma el Artículo 10 de la Ley N° 5923 del 18 de agosto de 1976 (LEY DEL TIMBRE DE EDUCACION Y CULTURA).

Se reportan ingresos por ₡92.734.480,49 al 31 de diciembre del año 2015 y por ₡41.089.378,72 al 31 de julio del año 2016, gracias a las mejoras realizadas en los entes recaudadores del Gobierno Central.

131104 VENTA DE OTROS BIENES MANUFACTURADOS \_\_\_\_\_ ₡575 000 000,00

Se estiman ingresos por las ventas de unidades didácticas, libros de línea editorial, textos para la educación diversificada, educación primaria, manuales, revistas y otros, cuyas proyecciones son calculadas con base en las ventas reales de los años 2012 - 2015. La Institución contará con el funcionamiento de ocho librerías en diferentes provincias para el año 2017, además de la venta de libros a través de Internet y por medio de las librerías externas.

**UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS POR CONCEPTO DE  
LAS VENTAS DE MATERIALES EN LAS LIBRERÍAS UNED  
EJERCICIOS ECONÓMICOS 2012 - 2015, PRESUPUESTO ORDINARIO 2016  
Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2017  
(en colones corrientes)**

REGISTRO DE VENTA DE LIBRERÍAS OF. DE CONTABILIDAD GENERAL	2012	2013	2014	2015	P. O. 2016	P. O. 2017
Material Didáctico Audiovisual	1.923.860,00	1.754.660,00	485.170,00	504.900,00		
Libros de Línea Editorial	81.860.880,00	73.842.485,50	84.244.685,95	97.560.272,19	105.000.000,00	105.000.000,00
Libros de Línea Didáctica	157.742.557,00	158.940.930,00	159.559.114,91	145.095.407,58	190.000.000,00	160.000.000,00
Otros Productos de Imprenta	126.558.190,00	88.553.426,04	3.846.605,00	466.199.525,00	150.000.000,00	390.000.000,00
Materal Didáctico Adquirido	13.356.174,00	6.527.350,00	6.055.473,00	4.570.699,00		
Libros y Materiales en Consignación	22.134.648,00	20.108.843,00	17.081.150,00	6.288.050,00	35.000.000,00	20.000.000,00
Cuadernos de Resortes	-	-	-	-		
Artículos varios de librería	196,00	1.724,00	84,00	980,00		
Cuenta temporal venta de bienes	25.610,00	(32.238,50)	-	(16.006,50)		
<b>INGRESOS TOTALES CONTABILIZADOS</b>	<b>403.602.116,00</b>	<b>349.697.180,04</b>	<b>271.272.282,86</b>	<b>720.203.827,27</b>	<b>480.000.000,00</b>	<b>675.000.000,00</b>
<b>REGISTRO DE VENTA DE LIBRERÍAS OF. DE CONTROL DE PRESUPUESTO</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>P. O. 2016</b>	<b>P. O. 2017</b>
Contado	263.027.281,93	243.423.801,33	198.441.289,60	375.572.118,18	320.000.000,00	450.000.000,00
Credito	72.811.619,03	63.045.874,07	35.605.461,30	235.108.780,13	120.000.000,00	125.000.000,00
Saldo en Crédito No Ingresado / Reg.	67.763.214,04	43.227.504,64	37.225.531,96	109.522.928,96	40.000.000,00	100.000.000,00
<b>INGRESOS REALES, P. O. 2016 Y PROYECCIÓN 2017</b>	<b>335.838.900,96</b>	<b>306.469.675,40</b>	<b>234.046.750,90</b>	<b>610.680.898,31</b>	<b>440.000.000,00</b>	<b>575.000.000,00</b>
<b>DIF. CONTABILIDAD GENERAL VRS. CONTROL DE PRESUPUESTO</b>	<b>67.763.214,04</b>	<b>43.227.504,64</b>	<b>37.225.531,96</b>	<b>109.522.928,96</b>	<b>40.000.000,00</b>	<b>100.000.000,00</b>

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información registrada en los Estados Financieros de la UNED, preparados por la Oficina de Contabilidad General, además de los registros del Sistema de Presupuesto.

Al 31 de julio del año 2016, las ventas reales al contado alcanzaron la suma de C146.717.660,12, mientras las ventas reales al crédito alcanzaron la suma de C69.006.141,50, por lo cual se mantiene la recuperación de las ventas en las Librerías UNED, en parte gracias a la venta de la nueva edición del Manual del Conductor del Ministerio de Obras Públicas y Transportes -MOPT-, editado en la Editorial UNED, cuya venta había sido suspendida durante los años 2013, 2014 y parte del año 2015.

Además, se contemplan los ingresos provenientes de la venta de libros comprados por la modalidad de consignación, tanto a editoriales nacionales como extranjeras.

13120901      SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN \_\_\_\_\_ C1 343 816 273,00

1- PROGRAMAS DE EXTENSIÓN.....C409 686 017,00

Se estiman ingresos por concepto de la venta de servicios académicos a entidades públicas, empresas privadas, grupos de profesionales, técnicos y público en general que ofrece la Dirección de Extensión Universitaria. Se contempla el ingreso a través de la oferta académica del Centro de Idiomas y de los Programas de Desarrollo Gerencial, Diversidad Educativa, Técnico en Computación y Cursos Libres.

La estimación se obtiene con base en la información histórica del promedio de ingresos por ventas de servicios en los últimos dos años, además de la consideración de la regularidad de las actividades de extensión ofrecidas y de un crecimiento porcentual de los aranceles del 4%, según el siguiente detalle:

Continúa en la siguiente página...

**UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS DE ARANCELES POR CONCEPTO DE  
DERECHOS DE MATRÍCULA DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA  
AÑOS 2013, 2014 y 2015, PRESUPUESTO ORDINARIO 2016 Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO 2017  
(en colones corrientes)**

PROGRAMA DE EXTENSIÓN	2013	2014	PROMEDIO 2013 - 2014	2015	PROMEDIO 2014 - 2015	P. O. 2016	P. O. 2017*
CURSOS LIBRES, DESARROLLO GERENCIAL	10.608.000,00	19.234.000,00	14.921.000,00	22.381.740,00	20.807.870,00	15.500.000,00	22.000.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA DE DESARROLLO GERENCIAL</b>	<b>10.608.000,00</b>	<b>19.234.000,00</b>	<b>14.921.000,00</b>	<b>22.381.740,00</b>	<b>20.807.870,00</b>	<b>15.500.000,00</b>	<b>22.000.000,00</b>
FRANCES	20.121.000,00	18.582.700,00	19.351.850,00	13.213.980,00	15.898.340,00	20.000.000,00	16.500.000,00
INGLES	266.360.500,00	244.809.961,00	255.585.230,50	220.162.698,00	232.486.329,50	269.000.000,00	241.800.000,00
EXAMEN DE UBICACIÓN (centro de idiomas)	518.000,00	362.000,00	440.000,00	2.019.065,00	1.190.532,50	500.000,00	1.200.000,00
<b>TOTAL CENTRO DE IDIOMAS</b>	<b>286.999.500,00</b>	<b>263.754.661,00</b>	<b>275.377.080,50</b>	<b>235.395.743,00</b>	<b>249.575.202,00</b>	<b>289.500.000,00</b>	<b>259.500.000,00</b>
COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA TÉCNICO EN COMPUTACIÓN	51.426.200,00 9.744.000,00	67.606.625,00 21.953.100,00	59.516.412,50 15.848.550,00	59.415.932,00 6.054.400,00	63.511.278,50 14.003.750,00	64.000.000,00 16.000.000,00	66.100.000,00 14.600.000,00
<b>TOTAL ÁREA DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN</b>	<b>61.170.200,00</b>	<b>89.559.725,00</b>	<b>75.364.962,50</b>	<b>65.470.332,00</b>	<b>77.515.028,50</b>	<b>80.000.000,00</b>	<b>80.700.000,00</b>
DESARROLLO EDUCATIVO Y EDUCAC. ESPECIAL PROG. MEJORAMIENTO PROF. Y DOCENTE	23.585.000,00 7.059.000,00	39.271.700,00 24.476.900,00	31.428.350,00 15.767.950,00	34.414.975,00 16.319.500,00	36.843.337,50 20.398.200,00	34.000.000,00 16.000.000,00	33.200.000,00 19.000.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO</b>	<b>30.644.000,00</b>	<b>63.748.600,00</b>	<b>47.196.300,00</b>	<b>50.734.475,00</b>	<b>57.241.537,50</b>	<b>50.000.000,00</b>	<b>52.200.000,00</b>
CURSOS DE GESTIÓN LOCAL OTROS CURSOS LIBRES OTROS TALLERES Y CURSOS SIN REFERENCIA	1.012.000,00 9.298.000,00 25.027.300,00	72.000,00 16.343.507,00 30.094.407,00	542.000,00 12.820.753,50 27.560.853,50	7.994.560,00 21.026.607,00 18.025.807,00	4.033.280,00 18.685.057,00 24.060.107,00	- 14.500.000,00 32.500.000,00	4.200.000,00 19.400.000,00 -
<b>TOTAL GESTIÓN LOCAL Y OTROS CURSOS LIBRES</b>	<b>35.337.300,00</b>	<b>46.509.914,00</b>	<b>40.923.607,00</b>	<b>47.046.974,00</b>	<b>46.778.444,00</b>	<b>47.000.000,00</b>	<b>23.600.000,00</b>
<b>MONTO TOTAL POR AÑO</b>	<b>424.759.000,00</b>	<b>482.806.900,00</b>	<b>453.782.950,00</b>	<b>421.029.264,00</b>	<b>451.918.082,00</b>	<b>482.000.000,00</b>	<b>438.000.000,00</b>
<b>MENOS: NO PERCIBIDOS, SOBANTES Y OTROS:</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(7.725.012,00)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(18.669.379,00)</b>
<b>MENOS: COMISIÓN BANCARIA (*):</b>	<b>(8.401.733,02)</b>	<b>(9.549.920,48)</b>	<b>(8.975.826,75)</b>	<b>(8.327.958,84)</b>	<b>(8.938.939,66)</b>	<b>(9.533.960,00)</b>	<b>(9.644.604,28)</b>
<b>MONTO NETO POR AÑO</b>	<b>416.357.266,98</b>	<b>473.256.979,52</b>	<b>444.807.123,25</b>	<b>404.976.293,16</b>	<b>442.979.142,34</b>	<b>472.466.040,00</b>	<b>409.686.016,72</b>

(\*): Menos 2.50% por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con el pago mediante tarjetas de los aranceles por actividades de extensión de los estudiantes. Se considera que un 92% del total de estos aranceles son pagados con tarjetas.....C9 644 604,00

$$(C438 000 000,00 - C18 669 379,00) * 92\% = C385 784 171,00$$

$$C385 784 171,00 * 2.50\% = C9 644 604,00$$

**Total Ingreso Programas de Extensión.....C409 686 017,00**

**FUENTE:** Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información registrada en los Informes de Ingresos de Matrícula, preparados por la Oficina de Tesorería, además de los registros del Sistema de Presupuesto.

2- SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.....C842 857 256,00

Se estiman ingresos provenientes de los programas de doctorado y maestría que imparte la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP- iniciados en 1998, según se detalla a continuación y considerando ingresos por C773.552.504,19 al 31 de diciembre del 2015 y C509.697.137,94 al 31 de julio del 2016. Lo anterior luego de la conversión a colones de los aranceles de postgrados, que anteriormente estaban expresados en dólares, más un aumento anual de aranceles del 4% en colones, para su aplicación a partir del primer cuatrimestre del año 2017.

Esta estimación de ingresos se realiza con base en la apertura programada de grupos de estudiantes de maestría y doctorado, según las proyecciones de matrícula y de tamaños de grupo de estudiantes preparadas por la Dirección del SEP, además de un crecimiento de los aranceles del 4%, según se detalla a continuación:

**UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS DE ARANCELES POR CONCEPTO DE  
DERECHOS DE MATRÍCULA DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO, SEP  
PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2017  
(en colones corrientes)**

PROGRAMAS DE MAESTRÍA / DOCTORADO	MATRÍCULA ANUAL DE ESTUDIANTES	PROYECCIÓN DE INGRESOS EN P. O. 2017
		AUMENTO DE ARANCEL 4%
Maestría en Derecho Constitucional	45	35.172.000,00
Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social	45	35.172.000,00
Maestría en Derecho Económico	36	28.137.600,00
Maestría en Derechos Humanos	45	35.172.000,00
Maestría en Propiedad Intelectual	30	23.448.000,00
Maestría en Criminología	39	30.482.400,00
Maestría en Estudios de la Violencia Social y Familiar	27	23.187.600,00
Maestría en Psicopedagogía	85	43.324.500,00
Maestría en Administración Educativa	52	35.339.200,00
Maestría en Tecnología Educativa	45	30.582.000,00
Maestría en Educación a Distancia	0	-
Maestría en Administración de Servicios de Salud Sost.	180	140.688.000,00
Maestría en Administración de Empresas M. B. A.	180	140.688.000,00
Maestría en Gerencia de Negociaciones Internacionales	27	21.103.200,00
Maestría en Administración de Medios de Comunicación	36	28.137.600,00
Maestría en Manejo de Recursos Naturales	42	32.827.200,00
Maestría en Valuación	114	97.903.200,00
Maestría en Auditoría Gubernamental y Empresarial	60	35.172.000,00
Maestría en Gestión de la Calidad en la Educación Superior	20	15.632.000,00
Doctorado en Administración de Empresas	30	28.053.000,00
Doctorado en Derecho	20	18.680.000,00
Doctorado en Educación	24	18.686.400,00
<b>INGRESO BRUTO EN MAESTRÍAS DEL SEP:</b>	<b>1108</b>	<b>832.168.500,00</b>
<b>INGRESO BRUTO EN DOCTORADOS DEL SEP:</b>	<b>74</b>	<b>65.419.400,00</b>
<b>INGRESO POR TFG Y DER. DE GRADUACIÓN</b>	<b>185</b>	<b>36.149.000,00</b>
<b>INGRESO TOTAL BRUTO DEL SEP:</b>	<b>1367</b>	<b>933.736.900,00</b>
<b>MENOS EXONERACIÓN DE PAGO POR CONVENIOS:</b>		<b>(71.037.559,31)</b>
<b>MENOS COMISIÓN BANCARIA POR PAGO CON TARJETA (*):</b>		<b>(19.842.084,84)</b>
<b>INGRESO NETO TOTAL DEL SEP:</b>		<b>842.857.255,85</b>

(\*): Menos 2.50% por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con el pago mediante tarjetas de los aranceles por asignaturas de postgrado matriculadas por los estudiantes. Se considera que un 92% del total de estos aranceles son pagados con tarjetas.....C19 842 085,00

(C933 736 900,00 - C71 037 559,00) \* 92% = C793 683 393,00

C793 683 393,00 \* 2.50% = C19 842 085,00

Total Ingreso Programas de Postgrado.....C842 857 256,00

**FUENTE:** Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la propuesta de Tabla de Aranceles del SEP 2017 y las proyecciones de matrícula preparadas por el Sistema de Estudios de Postgrado.

## 3- PROGRAMA DE GERONTOLOGÍA.....C62 400 000,00

Recursos provenientes por los servicios académicos que ofrece el Programa de Gerontología de la Institución, mediante cursos, charlas, seminarios y otras actividades similares, referentes al mejoramiento continuo de la calidad de vida para grupos organizados de la tercera edad. Entre las actividades que desarrolla este Programa están la oferta de cursos de computación, tai-chi, inglés y cuidadores de personas adultas mayores, además del curso de asistente en la atención integral de personas adultas mayores.

Al respecto, se reportan ingresos por C60.846.295,24 al 31 de diciembre del año 2015 y C7.065.977,13 al 31 de julio del año 2016.

## 4- PROGRAMA AGENDA JOVEN.....C1 500 000,00

Recursos provenientes por los servicios académicos que ofrece el Programa Agenda Joven de la Universidad, mediante la venta de cursos a varias instituciones públicas o privadas y público en general, con base en los registros históricos de ingresos de este Programa.

## 5- CONGRESO INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA.....C15 000 000,00

Recursos provenientes por las cuotas de inscripción y participación en el XVI Congreso Internacional de Tecnología y Educación a Distancia, organizado por la Universidad cada dos o tres años y con base en los registros históricos de ingresos de este evento.

## 6- V ENCUENTRO DE ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA.....C7 500 000,00

Recursos provenientes por las cuotas de inscripción y participación en el V Encuentro de Enseñanza de la Matemática, organizado por la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales de la UNED cada dos o tres años, a razón de 150 participantes con una cuota promedio de 50.000,00 colones por participante.

## 7- III SEMINARIO LATINOAMERICANO DE LEGISLACIÓN ARCHIVÍSTICA.....C4 873 000,00

Recursos provenientes por las cuotas de inscripción y participación en el III Seminario Latinoamericano de Legislación Archivística, a realizarse por primera vez en Costa Rica en el mes de noviembre del año 2017. Este evento es organizado por el Archivo Central de la UNED y se espera contar unos 115 participantes, con cuotas que varían entre los US\$60 y US\$80 por participante.

## 13120906 SERVICIOS DE PUBLICIDAD E IMPRENTA\_\_\_\_\_ C88 000 000,00

## 1- SERVICIOS AUDIOVISUALES.....C300 000,00

Recursos provenientes de la venta de servicios por producción de documentales a entidades del sector público. La temática de la producción de estos vídeos generalmente es institucional, promocional y didáctica. Además, se incluye la venta de servicios audiovisuales a estudiantes y público en general, que requieren

de la reproducción de vídeos elaborados por la Universidad en diferentes áreas, tales como administración, artes dramáticas, ciencias, computación, educación vial, parques nacionales, entre otros.

2- SERVICIOS DE IMPRENTA.....C87 000 000,00

Se estiman ingresos producto de la venta de servicios de imprenta en los distintos componentes del proceso (levantamiento de texto, fotomecánica, impresión y encuadernación), a diferentes entidades públicas y privadas, donde se destaca la aplicación del plan piloto para la venta de servicios de impresión en el sector público por un monto estimado de 87 millones de colones para el año 2017, de acuerdo con el criterio de la Dirección Editorial, EUNED. Para efectos informativos, se registraron ingresos por C115.905.296,93 al 31 de diciembre del año 2015.

3- SERVICIOS VARIOS.....C700 000,00

Recursos provenientes de otros servicios que ofrece la Universidad, como el servicio de fotocopiado a estudiantes, funcionarios y público en general, así como la publicación de licitaciones.

13120909 VENTA DE OTROS SERVICIOS\_\_\_\_\_C4 562 677,00

Recurso proveniente de otros servicios que ofrece la Institución, como el envío de documentos a estudiantes en el exterior y el servicio de cobro de deducciones. Por estos conceptos, ingresó la suma de C4.536.122,83 al 31 de diciembre del 2015.

13130202 DERECHOS ADMINISTRATIVOS POR SERVICIOS EDUCATIVOS\_\_\_\_\_C4 860 291 681,00

1. DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA.....C4 581 320 762,00

Continúa en la siguiente página...

**UNED: INGRESOS DEL PAGO DE ARANCELES POR CONCEPTO DE DERECHOS DE  
MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO  
PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2017  
(en colones corrientes)**

INGRESOS POR DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	PROYECCIÓN PRESUP. ORD. 2017 ARANCELES: 4%
Recursos provenientes de los aranceles por derechos de estudio que pagan los estudiantes, estimándose la siguiente matrícula anual de estudiantes distribuidos en tres cuatrimestres de la siguiente forma:	64.500,00
En las asignaturas cuatrimestrales, se estima una matrícula de estudiantes a un promedio de asignaturas por estudiante, con un arancel promedio por asignatura, según la Tabla de Aranceles respectiva:	
Matrícula de estudiantes en PAC cuatrimestral:	60.400,00
Promedio de asignaturas por estudiante:	2,30
Arancel promedio por asignatura en PAC cuatrimestral:	49.700,00
<b>Ingreso bruto de matrícula de estudiantes en PAC cuatrimestral:</b>	<b>6.904.324.000,00</b>
En las asignaturas semestrales y trabajos finales de graduación, TFG, se estiman ingresos por el pago de aranceles de derechos de matrícula, según el siguiente detalle:	
Matrícula de estudiantes en PAC semestral:	4.100,00
Arancel promedio por asignatura en PAC semestral y TFG:	56.800,00
<b>Ingreso bruto de matrícula de estudiantes en PAC semestral:</b>	<b>232.880.000,00</b>
<b>SUB - TOTAL DE INGRESO EQUIVALENTE POR DERECHOS DE MATRÍCULA 1:</b>	<b>7.137.204.000,00</b>
MENOS: Porcentaje del total de asignaturas matriculadas sin material didáctico, considerando que un 40% de la matrícula corresponde al costo del material didáctico entregado al estudiante.	
Porcentaje de asignaturas matriculadas sin material didáctico, según reprobación y retro just.:	25%
Porcentaje del arancel considerado como costo del material didáctico entregado al estudiante	40%
<b>Costo del material didáctico de las asignaturas matriculadas sin material didáctico:</b>	<b>(713.720.400,00)</b>
MÁS:	
<i>Ingresos por la cuota de inscripción estudiantil:</i>	
Matrícula anual de estudiantes:	64.500,00
Cuota de inscripción estudiantil:	10.800,00
<b>Ingreso bruto por la cuota de inscripción estudiantil:</b>	<b>696.600.000,00</b>
<i>Ingresos por derechos de exámenes (reposición y suficiencia):</i>	
Matrícula de exámenes de reposición:	14.800,00
Arancel de examen de reposición:	10.200,00
Matrícula de exámenes de suficiencia:	500,00
Arancel de examen de suficiencia:	49.700,00
<b>Ingreso bruto por derechos de exámenes:</b>	<b>175.810.000,00</b>
<i>Ingresos por carné estudiantil:</i>	
Matrícula anual de estudiantes de primer ingreso:	9.400,00
Arancel de carné estudiantil:	8.000,00
<b>Ingreso bruto por la emisión de carné estudiantil:</b>	<b>75.200.000,00</b>
<i>Ingresos del Fondo Solidario Estudiantil:</i>	
Matrícula anual de estudiantes:	64.500,00
Arancel del Fondo Solidario Estudiantil:	490,00
<b>Ingreso bruto del Fondo Solidario Estudiantil:</b>	<b>31.605.000,00</b>
<b>SUB - TOTAL DE INGRESO EQUIVALENTE POR DERECHOS DE MATRÍCULA 2:</b>	<b>7.402.698.600,00</b>

Continúa en la siguiente página...

INGRESOS POR DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	PROYECCIÓN PRESUP. ORD. 2017 ARANCELES: 4%
MENOS: Monto estimado por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con los aranceles por derechos de matrícula pagados por los estudiantes mediante tarjetas.	
Porcentaje de ingresos de aranceles de matrícula por concepto de comisiones bancarias:	2,5%
Porcentaje de la matrícula de asignaturas pagada mediante tarjetas:	92,0%
COMISIÓN MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO:	(147.740.122,80)
COMISIÓN DE INSCRIPCIÓN, DERECHOS - EXÁMENES, CARNÉ Y FONDO SOLIDARIO:	(22.521.945,00)
<b>SUB - TOTAL DE INGRESO EQUIVALENTE POR DERECHOS DE MATRÍCULA 3:</b>	<b>7.232.436.532,20</b>
MENOS:	
Monto de exoneración de pago, que se otorga por concepto de becas a estudiantes, por medio de la exoneración de pago de aranceles de derechos de matrícula, sea parcial o total.	
.... Monto autorizado de exoneración de pago por becas a estudiantes, según el Artículo 5 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED:	<b>(2.394.788.207,76)</b>
<b>SUB - TOTAL DE INGRESO EQUIVALENTE POR DERECHOS DE MATRÍCULA 4:</b>	<b>4.837.648.324,44</b>
MENOS:	
Estimación del monto de exoneración de pago de aranceles por derechos de matrícula ordinaria de pregrado y grado, ya sea parcial o total, que se otorga por concepto de convenios institucionales a los estudiantes cubiertos en esta modalidad, que varía según el aumento de aranceles. Incluye la exoneración de pago de aranceles de matrícula de asignaturas de los funcionarios por concepto de becas:	<b>(256.327.562,40)</b>
<b>TOTAL NETO DE INGRESOS POR DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE GRADO:</b>	<b>4.581.320.762,04</b>

**FUENTE:** Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la propuesta de Tablas de Aranceles de Pregrado y Grado 2017, así como la información suministrada en los Informes de Matrícula del CIEI, los Estados Financieros de la UNED de la Oficina de Contabilidad General, los Informes de Ejecución Presupuestaria de la Oficina de Control de Presupuesto, los Informes de Ingresos de Matrícula de la Oficina de Tesorería y los registros del Sistema de Presupuesto, entre otros.

2. OTROS DERECHOS.....C235 445 569,00

Recursos provenientes de otros derechos que cobra la Institución a los estudiantes, con un crecimiento de los aranceles del 4%, según el siguiente detalle:

Continúa en la siguiente página...

INGRESOS POR OTROS DERECHOS DE ESTUDIANTES	PROYECCIÓN DE INGRESOS EN P. O. 2017
	INCREMENTO DE ARANCELES 4%
<b>OTROS DERECHOS DE ESTUDIANTES (*):</b>	<b>240.988.300,00</b>
Emisión de certificaciones rápidas:	10.400,00
Arancel de certificación rápida:	7.000,00
<i>SUBTOTAL 1:</i>	72.800.000,00
Emisión de certificaciones especiales:	460,00
Arancel de certificación especial:	18.100,00
<i>SUBTOTAL 2:</i>	8.326.000,00
Tramitación de solicitudes de estudio y derechos de graduación:	2.775,00
Arancel promedio de solicitud de estudio y derechos de graduación:	45.300,00
<i>SUBTOTAL 3:</i>	125.707.500,00
Tramitación de solicitudes de salidas laterales:	320,00
Arancel promedio de salida lateral	18.100,00
<i>SUBTOTAL 4:</i>	5.792.000,00
Reconocimiento de créditos:	2.150,00
Arancel de crédito reconocido:	8.800,00
<i>SUBTOTAL 5:</i>	18.920.000,00
Venta de resúmenes de diseños curriculares de asignaturas:	7.740,00
Arancel de resumen de diseño curricular:	1.220,00
<i>SUBTOTAL 6:</i>	9.442.800,00
<b>TOTAL DE INGRESOS POR OTROS DERECHOS DE ESTUDIANTES:</b>	<b>240.988.300,00</b>
<b>MENOS COMISIÓN BANCARIA (**):</b>	<b>(5.542.730,90)</b>
<b>MONTO NETO DE INGRESOS DE OTROS DERECHOS DE ESTUDIANTES:</b>	<b>235.445.569,10</b>

(\*): Para efectos de la proyección de ingresos del año 2017, se calculan los parámetros de cada fuente de ingreso con base en el promedio registrado en los Informes de Labores de la Oficina de Registro de los años 2014 y 2015.

(\*\*): Menos 2,50% por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con el pago mediante tarjetas de los aranceles por otros derechos de los estudiantes. Se considera que un 92% del total de estos aranceles son pagados con tarjetas..... C5 542 731,00

$$C240\ 988\ 300,00 * 92\% = C221\ 709\ 236,00$$

$$C221\ 709\ 236,00 * 2,5\% = C5\ 542\ 731,00$$

Total Ingreso Otros Derechos de Estudiantes.....C235 445 569,00

**NOTA:** Todos los derechos especificados anteriormente incluyen un incremento promedio de un 4%, en comparación con el año 2016, de acuerdo con la propuesta de Tablas de Aranceles Institucionales 2017.

3. INGRESOS POR MATRÍCULA DEL CONED.....C43 525 350,00

Recursos provenientes de los derechos de estudios que pagan los estudiantes matriculados en el Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), que tiene como misión brindar oportunidades de estudio a todas las personas mayores de 18 años, que por diversas razones no han podido concluir sus estudios a nivel de secundaria. El CONED constituye una oferta educativa administrada por la UNED, en coordinación con el Ministerio de Educación Pública (MEP).

Luego de la decisión unilateral del MEP en el año 2012 de rescindir este convenio con la UNED, dadas las negociaciones con las actuales autoridades del MEP, se logró establecer un nuevo convenio para el funcionamiento del CONED a partir del segundo semestre del año 2016, con lo cual se espera reactivar la recaudación de ingresos por este concepto bajo los siguientes parámetros, con base en el criterio de la actual Dirección del CONED:

**UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS DE ARANCELES POR CONCEPTO DE  
MATRÍCULA DE ESTUDIANTES EN EL COLEGIO NACIONAL DE  
EDUCACIÓN A DISTANCIA, CONED  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017**  
(en colones corrientes)

<i>Periodo Académico 2017</i>	<i>Cantidad de Estudiantes</i>	<i>Cantidad de Asignaturas</i>	<i>Arancel Promedio / Matr. Asignatura (C6.000 y C3.000)</i>	<i>Total de Ingresos</i>
I Semestre	1.650	3	4.500,00	22.275.000,00
II Semestre	1.650	3	4.500,00	22.275.000,00
<b>Subtotal de Ingresos de Matrícula CONED:</b>				<b>44.550.000,00</b>
<b>Menos Comisión Bancaria: (1)</b>				<b>-1.024.650,00</b>
<b>Total de Ingresos de Matrícula CONED:</b>				<b>43.525.350,00</b>
(1) Menos: 2,5% en promedio por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con la matrícula pagada por los estudiantes mediante tarjetas. Se considera que un 92% del total de la matrícula es pagada con tarjeta.				
Cálculo de comisión:				
₡ 44.550.000,00	92,0%	40.986.000,00		
₡ 40.986.000,00	2,50%	1.024.650,00		

**FUENTE:** Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la proyección realizada por el CONED en el oficio CONED-044-2016, del 19 de abril del 2016, para la elaboración del Proyecto de Presupuesto Ordinario 2017.

13230301 INTERESES S/CTAS. CORRIENTES Y DEPÓSITOS EN BANCOS EST.\_C626 000 000,00

Se estiman ingresos por intereses sobre la tenencia de cuentas corrientes y otros depósitos en bancos del Estado, además de la ganancia por diferencial cambiario, con base en el monto promedio en inversiones temporales y la renta anual de estos activos financieros en el año 2015, tomando en consideración los registros de los Estados Financieros elaborados por la Oficina de Contabilidad General, ambos con y sin el efecto del diferencial cambiario, según el siguiente detalle:

MES	CONCEPTO	2015
ENE - DIC	Ganancia en Diferencial Cambiario	56.549.246,67
<b>MONTO TOTAL ANUAL DE INVERSIONES A C. P. O TEMPORALES</b>		138.755.501.054,83
<b>PROMEDIO TOTAL POR MES DE INVERSIONES A C. P. O TEMPORALES</b>		11.562.958.421,24
<b>PROMEDIO POR MES DE INVERSIONES A C. P. O TEMPORALES SIN DIF. CAMBIARIO</b>		11.506.409.174,57
<b>RENTA TOTAL POR AÑO DE FACTORES PRODUCTIVOS Y FINANCIEROS</b>		691.110.730,43
<b>RENTA POR AÑO DE FACTORES PRODUCTIVOS Y FINANCIEROS SIN DIFERENCIAL CAMBIARIO</b>		634.561.483,76
<b>RENTABILIDAD TOTAL POR AÑO DE FACTORES PRODUCTIVOS Y FINANCIEROS</b>		5,98%
<b>RENTABILIDAD POR AÑO DE FACTORES PRODUCTIVOS Y FINANCIEROS SIN DIFERENCIAL CAMBIARIO</b>		5,51%
<b>PROYECCIÓN PARA EL AÑO 2017 DE SALDOS PROMEDIO DE INVERSIONES A CORTO PLAZO O TEMPORALES</b>		11.500.000.000,00
<b>PROYECCIÓN PARA EL AÑO 2017 DE RENTA DE FACTORES PRODUCTIVOS Y FINANCIEROS, SIN DIFERENCIAL CAMBIARIO</b>		571.000.000,00
<b>PROYECCIÓN PARA EL AÑO 2017 DE LA GANANCIA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO EN LA RENTA DE FACTORES PRODUCTIVOS Y FINANCIEROS</b>		55.000.000,00

Esta estimación de ingresos por intereses en inversiones temporales por 571,0 millones de colones, más los 55,0 millones de colones estimados en ganancia por diferencial cambiario, se distribuyen de la siguiente forma:

**UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS DE LA PROPIEDAD  
POR CONCEPTO DE LA RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017  
(en colones corrientes)**

<i>Detalle</i>	<i>Monto en Colones</i>
Intereses Inversiones Fondos UNED (colones)	519.500.000,00
Intereses Inversiones Fondos UNED (dólares)	0,00
Intereses Cuenta Corriente Fondos UNED (colones)	51.350.000,00
Intereses Cuenta Corriente Fondos UNED (dólares)	100.000,00
Intereses Inversiones Fondo de Becas RACG (colones)	0,00
Intereses Inversiones Fondo de Becas RACG (dólares)	0,00
Intereses Inversiones Fondos UNED (euros)	50.000,00
Ganancias de Diferencias por Tipo de Cambio	55.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>626.000.000,00</b>

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información registrada por la Oficina de Control de Presupuesto en el Sistema de Presupuesto.

133109 OTRAS MULTAS \_\_\_\_\_ C7 000 000,00

Se estiman ingresos por concepto de las multas por atraso en la devolución de libros de las bibliotecas de la Institución, así como las multas por licitaciones y los pagos extraordinarios de matrícula cuando se autoricen, además de otros ingresos por este concepto.

Se reportan ingresos por C998.974,09 al 31 de diciembre del año 2015 y por C445.304,17 al 31 de julio del año 2016.

1391 REINTEGROS EN EFECTIVO \_\_\_\_\_ C125 000 000,00

Se estiman ingresos derivados de reintegros en efectivo de salarios y subsidios, cuotas ASEUNED, becas, preavisos, viáticos, entre otros.

Por este concepto, ingresó la suma de C127.459.567,53 al 31 de diciembre del 2015; y al 31 de julio del 2016, había ingresado un monto de C65.777.499,49.

1399 INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS \_\_\_\_\_ C283 431 338,00

1- INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS.....C6 000 000,00

Se estiman ingresos derivados de la venta de material de desecho, indemnización por seguros, cobro de retenciones, incautamiento de garantías, sobrantes de cajas, cheques anulados por vencimiento, ingresos varios no tributarios, además de la cuota de inscripción por la participación de atletas en la "Carrera UNED Sin Límites", organizada cada año por la Institución.

Por estos conceptos, en el 2015 ingresó la suma de C7.124.552,12 y al 31 de julio del 2016, había ingresado un monto por C2.719.872,82.

2- CUOTA ESTUDIANTIL PARA LA FEUNED.....C138 636 300,00

Se estiman ingresos por concepto de la cuota de actividades estudiantiles que pagan los estudiantes, a razón de C2.200,00 cada uno por cuatrimestre, con el fin de financiar las actividades estudiantiles extracurriculares a cargo de la Federación de Estudiantes -FEUNED-.

El cálculo se hace con base en una matrícula estimada de 64.500 estudiantes por año distribuida en tres cuatrimestres:

64 500 estudiantes X C2.200,00 =.....C141 900 000,00

Menos: 2,50% por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con la cuota estudiantil para la FEUNED pagada por los estudiantes mediante tarjetas. Se considera que un 92% del total de esta cuota es pagado mediante tarjetas .....C3 263 700,00

C141 900 000,00 \* 92% = C130 548 000,00

C130 548 000,00 \* 2,50% = C3 263 700,00

**Total Ingreso Cuota Estudiantil FEUNED.....C138 636 300,00**

3- CUOTA SEGURO VOLUNTARIO DE ESTUDIANTES.....C17 295 038,00

Se estiman ingresos por concepto de la cuota de seguro voluntario de estudiantes, en convenio con la Caja Costarricense del Seguro Social, CCSS. Los estudiantes que paguen la cuota de seguro voluntario les cubrirán al menos los servicios médicos por enfermedad y maternidad, y en forma opcional, el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, según la cobertura elegida por el estudiante. Lo anterior con base en las proyecciones realizadas por la Dirección de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad.

4- PÓLIZAS DE SEGUROS ESTUDIANTILES.....C121 500 000,00

Se estiman ingresos por concepto de la póliza colectiva estudiantil suscrita con el Instituto Nacional de Seguros, INS, que cubre con un seguro de accidentes a los estudiantes matriculados en la Institución, además de la póliza del seguro de los estudiantes del Programa de Gerontología, de acuerdo con las proyecciones realizadas por la Unidad de Seguros de la Dirección Financiera en el rubro de seguros estudiantiles, según el siguiente detalle:

**Seguro Colectivo Estudiantil.....C120 000 000,00**

**Seguro de Estudiantes de Gerontología.....C1 500 000,00**

**Total Ingreso por Pólizas de Seguros Estudiantiles.....C121 500 000,00**

1411 TRANSFERENCIAS CTES. GOB. CENTRAL \_\_\_\_\_ C45 468 727 816,00

1- FONDO ESPECIAL EDUCACIÓN SUPERIOR.....C43 496 293 946,00

Recursos provenientes del Gobierno Central, incluidos en el Presupuesto Ordinario de la República del Ministerio de Educación Pública para el año 2017, de conformidad con el Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal para el año 2017, firmado en el mes de agosto del año 2016 entre el Gobierno de la República y el Consejo Nacional de Rectores -CONARE- por un monto total de C478.570,00 millones, del cual se dota del Fondo Especial para la Educación Superior -FEES- a la UNED.

De conformidad con dicho Convenio y el FEES negociado para el año 2017 entre el Gobierno de la República y el CONARE, además de la distribución del FEES acordada en el seno del CONARE hasta la fecha, a la UNED le corresponde un FEES total de C43.496,29 millones de colones, según se muestra en el siguiente detalle:

<b>Fondo Especial para la Educación Superior - UNED</b>	<b>43.496.293.946,00</b>
FEES Institucional	33.630.245.509,00
Fondo de Fortalecimiento Modalidad de Enseñanza a Dist.	7.178.550.000,00
Proyectos Estratégicos, Fondo del Sistema	2.687.498.437,00

2- LEY N° 8457.....C1 972 433 870,00

Recursos provenientes del Gobierno Central, también incluidos en el Presupuesto Ordinario de la República del Ministerio de Educación Pública para el año 2017, de conformidad con la Ley N° 8457. Por este concepto, la Universidad Estatal a Distancia recibirá la suma de C1.972.433.870,00.

1413 TRANSFERENCIAS CTES. INST. DESCENTRALIZADAS NO EMPR. \_\_\_\_ C438 823 477,00

Recursos provenientes del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), por concepto de la asignación presupuestaria establecida en el Artículo 27 de la Ley N° 9047 de "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico", destinada exclusivamente al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, para el desarrollo de actividades de capacitación al sector municipal.

De conformidad con la certificación DAI-1259-SCF-227-2016, del 8 de julio del 2016, emitida por el Mag. Adrián Salazar Vega, Jefe de la Sección de Contabilidad y Finanzas del IFAM y dirigida al Sr. Javier Ureña Picado, Director a. i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, para el año 2017 le corresponde a la UNED la suma de C438.823.477,00 por concepto de la Ley N° 9047 (Véase anexo respectivo).

331 SUPERÁVIT LIBRE \_\_\_\_\_ C1 330 172 016,00

Recurso proveniente del superávit libre propiamente dicho, que proviene de las ejecuciones presupuestarias anteriores, estimado al 31 de diciembre del 2016, en concordancia con la continuidad de la ejecución de políticas orientadas a la reducción del gasto institucional.

**¢ 10 000 000,00:** Recurso proveniente del superávit específico 2016 del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, administrado por la UNED y destinado para estudiantes de escasos recursos, de acuerdo con su establecimiento mediante la Ley del Presupuesto del Gobierno de Costa Rica, N° 7375, del 17 de diciembre de 1993.

**¢ 15 410 142 720,00:** Recurso estimado del superávit específico 2016 de las Iniciativas del Acuerdo de Mejoramiento Institucional de la UNED (AMI - UNED), producto de la ejecución de la transferencia proveniente del Ministerio de Educación Pública, MEP, incluida en el Presupuesto 2016 de la UNED, para financiar el "Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, Ley N° 9144", publicada en La Gaceta No. 140, del 22 de julio del 2013, a través del Crédito BIRF N° 8194-CR entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial).

Dichos recursos fueron incluidos inicialmente en el Presupuesto de la República con la Ley N° 9166 "Modificación a la Ley N° 9103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2013 y Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2013", publicada en La Gaceta No. 180, del 19 de septiembre del 2013.

Estos recursos se presupuestan como superávit específico 2016 de las Iniciativas del AMI - UNED, tomando en consideración la transferencia al sector público del Ministerio de Educación Pública, páginas 1 y 10 de la Modificación Presupuestaria de Revalidación Automática de Saldos de Crédito Público Externo del 2016, elaborada y publicada por el Ministerio de Hacienda en su sitio WEB, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo N° 39183-H, incluido en La Gaceta N° 183, del 21 de septiembre del 2015, referente al "Procedimiento para la incorporación y desincorporación presupuestaria de las fuentes de financiamiento de crédito público externo y las autorizaciones de gasto asociadas al Presupuesto de la República", en el cual se deroga la publicación del decreto ejecutivo para la revalidación de saldos de fuentes de crédito público externo y sus gastos asociados.

Este superávit específico de las Iniciativas del AMI - UNED se origina de la estimación de los compromisos pendientes de pago de las Iniciativas del AMI - UNED, producto de los procesos de contratación administrativa de infraestructura, equipamiento y becas iniciados en el año 2016 y que se esperan pagar en los primeros meses del año 2017, según el siguiente detalle:

<i>INICIATIVA DEL AMI-UNED</i>	<i>SUPERÁVIT ESPECÍFICO</i>
Red de Centros Universitarios para la innovación y el desarrollo local y nacional	4.589.874.658,00
Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional: CeU Cartago	2.449.280.000,00
Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional: CeU Puntarenas	803.157.640,00
Mejorar la equidad de acceso de los estudiantes a los recursos de aprendizaje digitales y en Internet	248.095.344,00

<b>INICIATIVA DEL AMI-UNED</b>	<b>SUPERÁVIT ESPECÍFICO</b>
Diversificar la oferta académica de ingenierías	655.031.062,00
Formación y capacitación para el fortalecimiento del modelo de educación a distancia	443.681.032,00
Diversificar y ampliar la producción multimedia digital y en Internet	605.337.327,00
Fortalecer la producción, experimentación y la investigación para el desarrollo tecnológico y de la innovación en la UNED	4.296.885.657,00
Sistema de información para el apoyo a la toma de decisiones y la gestión institucional	1.318.800.000,00
<b>MONTO TOTAL: <u>15.410.142.720,00</u></b>	

**¢ 75 700 000,00:** Recurso proveniente del superávit específico 2016 de los recursos asignados para cumplir con lo dispuesto en el Artículo N° 7 de la Ley N° 6750 y su Reglamento, que obliga a las Instituciones del Estado a incluir en sus presupuestos; recursos para la adquisición de obras de arte de artistas costarricenses o extranjeros residentes en el país, en casos de construcción de edificios públicos, cuyo costo sea mayor a ¢10.000.000,00.

**¢ 2 564 805 498,00:** Compromisos institucionales de gestión formalizados del año 2016 propiamente de la UNED, correspondientes al proceso de contratación administrativa realizado en el año 2016 y que se cancelarán en el año 2017, además de los compromisos establecidos por convenio o normativa interna referentes al superávit específico de la Federación de Estudiantes (FEUNED), del Fondo Solidario Estudiantil, de las transferencias del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM (Ley N° 9047 sobre Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico) y del Programa de Inversiones, los cuales no pueden ser cambiados de destino.

**¢ 245 908 128,00:** Compromisos formalizados de gestión de pago, adquiridos con los recursos de los Proyectos Estratégicos del Fondo del Sistema de CONARE durante el año 2016, también correspondientes al proceso de contratación administrativa realizado en el año 2016 y que se cancelarán en el año 2017, los cuales por normativa y convenio, tampoco pueden ser cambiados de destino.

**TOTAL DE INGRESOS P. O. 2017: C73.547.381.624,00**

**PRESUPUESTO**  
**ORDINARIO 2017**

**REPORTES**

**RESUMEN DE EGRESOS**

**DETALLE DE PAGO DE SEGURO**

**RIESGOS PROFESIONALES**

**RESUMEN DE EGRESOS**  
**(ARTÍCULO 5. Reglamento sobre el refrendo de las**  
**Contrataciones de la Administración Pública)**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO ECONOMICO 2017**

<b>Servicios</b>	<b>8.547.302.076,00</b>
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>2.061.210.124,00</b>
<b>Bienes Duraderos</b>	<b>16.768.016.676,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>27.376.528.876,00</b>

**DETALLE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA  
PAGO DE SEGURO RIESGOS PROFESIONALES  
PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO ECONOMICO 2017**

<b>CODIGO</b>	<b>SUBPARTIDA</b>	<b>MONTO PRESUPUESTADO</b>	<b>UBICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>
1.06.01	Seguros	80.000.000,00	Programa 2 Administración General

**PRESUPUESTO**  
**ORDINARIO 2017**

**UNED: EGRESOS**  
**POR PROGRAMA**

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017

E G R E S O S

DESCRIPCION	TOTAL	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7	PROGRAMA 8	PROGRAMA 9	
<b>PARTIDA : 0 REMUNERACIONES</b>											
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 0 01 REMUNERACIONES BASICAS</b>											
01 Sueldos para cargos fi	10.949.886.860	14.8883 1.282.786.767	20.1683 1.335.616.551	9.5929 474.186.825	17.4736 5.511.331.569	24.1424 823.693.779	22.4102 445.255.125	24.0727 1.107.116.244	19.8839 0	0 0.0000	0 0.0000
03 Servicios especiales	2.683.962.964	3.6492 31.295.721	0.5038 47.988.168	0.3446 0	0 0.0000	8.7490 318.120.571	8.6550 21.200.421	1.1462 7.261.188	0 0.0000	260.820.095	1.6074 0
04 Sueldo a base de comis	500.000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	500.000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000
05 Suplencias	90.000.000	0 0.0000	90.000.000	0.6464	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000
REMINERACIONES BASICAS	13.724.449.824	18.6604 1.284.082.488	20.6721 1.473.604.719	10.3539 474.186.825	17.4736 7.508.608.368	32.8914 1.141.814.350	31.0652 466.455.546	25.2189 1.114.877.432	20.0232 0	0 0.0000	260.820.095 1.6074
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 0 02 REMUNERACIONES EVENTUALES</b>											
01 Tiempo extraordinario	315.000.000	0 0.0000	315.000.000	2.2624	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000
05 Dietas	18.997.632	0 0.0000	18.997.632	0.3058	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000
REMINERACIONES EVENTUALES	333.997.632	0 0.0000	333.997.632	2.2624	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 0 03 INCENTIVOS SALARIALES</b>											
01 Retribución por años s	9.299.901.078	12.6447 1.132.014.349	18.2240 1.275.537.260	9.1614 391.201.678	14.4156 4.315.701.252	18.9049 600.332.752	16.3332 442.321.115	23.9140 1.098.215.093	19.7241 0	0 0.0000	44.577.579 0.2747
02 Restric. ejerc. libera	2.230.626.350	3.0329 394.110.204	6.3447 159.432.851	1.1451 136.501.332	5.0300 1.036.809.651	4.5417 169.911.888	4.6227 106.684.992	5.7679 227.175.432	4.0801 0	0 0.0000	0 0.0000
03 Decimo tercer mes	2.635.599.610	3.5835 296.696.057	4.7764 333.469.435	2.3951 104.285.368	3.8428 1.311.100.118	5.7432 193.838.111	5.2737 111.827.025	6.0459 253.386.045	4.5508 0	0 0.0000	30.956.851 0.1910
04 Salario escolar	2.341.357.347	3.1834 262.323.649	4.2230 296.418.462	2.1289 92.688.473	3.4159 1.165.026.993	5.1051 172.301.233	4.6877 99.402.197	5.3741 225.233.475	4.0452 0	0 0.0000	27.552.865 0.1698
99 Otros incentivos salar	3.746.626.215	5.0941 468.838.484	7.5477 481.655.877	3.4594 156.841.026	5.7795 1.706.717.788	7.4762 241.706.353	6.5760 227.065.792	12.2763 375.150.450	6.7377 0	0 0.0000	88.650.436 0.5463
INCENTIVOS SALARIALES	20.254.110.601	27.5386 2.553.982.743	41.1158 2.546.513.885	18.2899 881.527.877	32.4838 9.535.755.802	41.7711 1.378.090.347	37.4933 987.301.121	53.3782 2.179.161.095	39.1379 0	0 0.0000	191.777.731 1.1818
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 0 04 CONTRIB. PATRON. DES. SEG. SOC</b>											
01 Contrib. Pat. Seg. Sal	2.923.769.981	3.9753 327.576.655	5.2735 370.152.554	2.6585 115.757.218	4.2656 1.455.326.954	6.3750 215.161.163	5.8538 124.128.494	6.7110 281.260.303	5.0514 0	0 0.0000	34.406.640 0.2120
05 Contribución Pat. Bco.	79.020.871	0.1074 8.853.432	0.1425 10.004.128	0.0718 3.128.577	0.1152 39.333.191	0.1722 5.815.173	0.1582 3.354.826	0.1813 7.601.633	0.1365 0	0 0.0000	929.911 0.0057
CONTRIB. PATRON. DES. SEG	3.002.790.852	4.0827 336.430.087	5.4160 380.156.682	2.7303 118.885.795	4.3808 1.494.660.145	6.5472 220.976.336	6.0120 127.483.320	6.8923 288.861.936	5.1879 0	0 0.0000	35.336.551 0.2177
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 0 05 CONTRIB. PATRON. FONDOS PENS</b>											
01 Contrib. Patr. Seg. Pe	1.707.130.393	2.3211 188.533.752	3.0351 222.685.101	1.5994 69.060.298	2.5448 831.760.136	3.6435 137.574.492	3.7429 67.225.213	3.6345 165.183.850	2.9667 0	0 0.0000	25.107.551 0.1547
02 Ap. Pat. Reg. Oblig. P	553.145.718	0.7520 61.973.969	0.9977 70.028.863	0.5029 21.900.018	0.8070 275.332.150	1.2060 40.706.170	1.1074 23.483.770	1.2696 53.211.409	0.9556 0	0 0.0000	6.509.364 0.0401
03 Aporte Patronal Fdo. C	948.249.756	1.2893 106.241.082	1.7103 120.049.480	0.8622 37.542.884	1.3834 471.997.946	2.0675 69.782.004	1.8985 40.257.891	2.1765 91.219.558	1.6383 0	0 0.0000	11.158.911 0.0687
05 Cont. Pat. fijos. adm. x en	1.685.766.769	2.2920 188.871.850	3.0406 213.419.960	1.5328 66.742.485	2.4594 839.102.195	3.6756 124.056.114	3.3751 71.569.136	3.8693 162.167.089	2.9125 0	0 0.0000	19.837.940 0.1222
CONTRIB. PATRON. FONDOS PENS	4.894.292.636	6.6544 545.620.653	8.7837 626.183.409	4.4973 195.245.685	7.1946 2.418.192.427	10.5926 372.118.780	10.1239 202.536.010	10.9499 471.781.906	8.4731 0	0 0.0000	62.613.766 0.3857
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 0 99 REMUNERACIONES DIVERSAS</b>											
99 Otras remuneraciones	2.000.000	0 0.0000	2.000.000	0.0143	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000
REMINERACIONES DIVERSAS	2.000.000	0 0.0000	2.000.000	0.0143	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000
REMINERACIONES	42.211.641.545	57.3928 4.739.113.603	76.2934 5.343.458.695	38.3781 1.669.846.182	61.532820.957.216.742	91.8023 3.112.999.813	84.6944 1.783.775.997	96.4393 4.054.682.369	72.8221 0	0 0.0000	550.548.144 3.3925

E G R E S O S

DESCRIPCION	TOTAL	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7	PROGRAMA 8	PROGRAMA 9	Z	
<b>PROGRAMA 1 SERVICIOS</b>												
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 01 ALQUILERES</b>												
01 Alquiler edif. locales	1.423.398,528	1.9353	24.710,000	0.3976	1.325.000,000	9.5166	50.098,528	0.2194	550,000	0.0149	0	0.0000
02 Alquiler de maq. equip	40.550,000	0.0651	0	0.0000	40.000,000	0.2872	0	0.0000	550,000	0.0149	0	0.0000
99 Otros alquileres	1.100,000	0.0013	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	1.000,000	0.0179
<b>ALQUILERES</b>	<b>1.464.948,528</b>	<b>1.9917</b>	<b>24.710,000</b>	<b>0.3976</b>	<b>1.365.000,000</b>	<b>9.8038</b>	<b>50.098,528</b>	<b>0.2194</b>	<b>1.100,000</b>	<b>0.0298</b>	<b>0</b>	<b>0.0000</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 02 SERVICIOS BASICOS</b>												
01 Servicio agua y alcant	155.000,000	0.2107	0	0.0000	155.000,000	1.1132	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
02 Servicio energia elect	280.000,000	0.3807	0	0.0000	280.000,000	2.0110	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
03 Servicio de correo	2.009,500	0.0027	0	0.0000	2.000,000	0.0143	0	0.0000	9,500	0.0005	0	0.0000
04 Servicio de telecomuni	448.300,000	0.6095	133.300,000	2.1459	300.000,000	2.1547	0	0.0000	0	0.0000	15.000,000	0.0924
99 Otros servicios básico	21.500,000	0.0292	0	0.0000	21.500,000	0.1544	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>906.809,500</b>	<b>1.2328</b>	<b>133.300,000</b>	<b>2.1459</b>	<b>758.500,000</b>	<b>5.4476</b>	<b>0</b>	<b>0.0000</b>	<b>9.500</b>	<b>0.0005</b>	<b>0</b>	<b>0.0000</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINAN.</b>												
01 Informacion	125.716,800	0.1709	109.000,000	1.7547	12.000,000	0.0861	250,000	0.0092	1.500,000	0.0065	766,800	0.0414
02 Publicidad y propagand	597.950,000	0.3507	228.000,000	3.6705	0	0.0000	3.500,000	0.1289	2.750,000	0.0120	500,000	0.0270
03 Impresion, encuader. y	58.956,700	0.0801	13.100,000	0.2108	9.700,000	0.0596	8.300,000	0.3058	2.387,500	0.0104	1.613,200	0.0875
04 Transporte de bienes	24.100,000	0.0327	0	0.0000	1.000,000	0.0071	0	0.0000	8.100,000	0.0354	0	0.0000
05 Servicios aduaneros	6.000,000	0.0081	0	0.0000	3.000,000	0.0215	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
06 Comis. Gtos. Serv. Fin	25.000,000	0.0339	0	0.0000	25.000,000	0.1795	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
07 Servicios trans. elec.	64.484,340	0.0876	1.000,000	0.0160	0	0.0000	43.484,340	0.1904	0	0.0000	20.000,000	3.6251
<b>SERVICIOS COMERCIALES Y F</b>	<b>562.207,840</b>	<b>0.7640</b>	<b>351.100,000</b>	<b>5.6520</b>	<b>50.700,000</b>	<b>0.3638</b>	<b>12.050,000</b>	<b>0.4439</b>	<b>58.221,840</b>	<b>0.2547</b>	<b>2.885,000</b>	<b>0.1559</b>
<b>SERVICIOS COMERCIALES Y F</b>	<b>562.207,840</b>	<b>0.7640</b>	<b>351.100,000</b>	<b>5.6520</b>	<b>50.700,000</b>	<b>0.3638</b>	<b>12.050,000</b>	<b>0.4439</b>	<b>58.221,840</b>	<b>0.2547</b>	<b>2.885,000</b>	<b>0.1559</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>25.000,000</b>	<b>0.0339</b>	<b>18.000,000</b>	<b>0.1292</b>	<b>6.000,000</b>	<b>0.2210</b>	<b>0</b>	<b>0.0000</b>	<b>1.000,000</b>	<b>0.0540</b>	<b>0</b>	<b>0.0000</b>
01 Servicios médicos y la	25.000,000	0.0339	18.000,000	0.1292	6.000,000	0.2210	0	0.0000	1.000,000	0.0540	0	0.0000
02 Servicios Jurídicos	27.500,000	0.0373	12.000,000	0.1931	1.000,000	0.0071	5.500,000	0.2026	7.000,000	0.0306	0	0.0000
03 Servicios de ingenieri	141.904,000	0.1929	0	0.0000	100.000,000	0.7182	0	0.0000	4.904,000	0.2651	0	0.0000
04 Servicios ciencias eco	59.415,200	0.0807	3.500,000	0.0563	8.000,000	0.0574	0	0.0000	20.000,000	0.0876	8.000,000	0.2176
05 Servicios Desarrollo SI	1.178.743,480	1.6026	16.243,480	0.2615	606.500,000	4.3561	2.550,000	0.0939	16.919,500	0.0741	0	0.0000
06 Servicios Generales	626.269,500	0.8515	0	0.0000	606.500,000	4.3561	54.000,000	1.9898	23.257,300	0.1018	14.400,000	0.3917
99 Otros servi. gestión y	573.710,716	0.7980	280.672,016	4.5184	14.800,000	0.1062	54.000,000	1.9898	23.257,300	0.1018	13.931,400	0.7532
<b>SERVICIOS DE GESTION Y AP</b>	<b>2.632.542,896</b>	<b>3.5789</b>	<b>312.415,496</b>	<b>5.0293</b>	<b>748.300,000</b>	<b>5.3742</b>	<b>68.050,000</b>	<b>2.5073</b>	<b>67.176,800</b>	<b>0.2941</b>	<b>22.400,000</b>	<b>0.6093</b>
<b>SERVICIOS DE GESTION Y AP</b>	<b>2.632.542,896</b>	<b>3.5789</b>	<b>312.415,496</b>	<b>5.0293</b>	<b>748.300,000</b>	<b>5.3742</b>	<b>68.050,000</b>	<b>2.5073</b>	<b>67.176,800</b>	<b>0.2941</b>	<b>22.400,000</b>	<b>0.6093</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPOR.</b>												
01 Transportes dentro del	123.295,537	0.1676	2.580,000	0.0415	9.500,000	0.0692	28.160,000	1.0376	65.283,350	0.2859	8.222,187	0.2237
02 Viajes dentro del pa	445.724,360	0.6060	20.450,000	0.3292	110.300,000	0.7922	55.353,830	2.0397	123.241,530	0.5398	37.000,000	1.0066
03 Transporte en el exter	27.500,000	0.0373	23.500,000	0.3783	0	0.0000	4.000,000	0.1473	0	0.0000	0	0.0000
04 Viajes en el exterior	34.800,000	0.0473	26.000,000	0.1485	0	0.0000	5.000,000	0.1842	1.000,000	0.0043	2.800,000	0.0761
<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRAN</b>	<b>631.320,497</b>	<b>0.8582</b>	<b>72.530,000</b>	<b>1.1675</b>	<b>119.800,000</b>	<b>0.8604</b>	<b>92.513,830</b>	<b>3.4088</b>	<b>189.524,880</b>	<b>0.8300</b>	<b>48.022,187</b>	<b>1.3064</b>
<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRAN</b>	<b>631.320,497</b>	<b>0.8582</b>	<b>72.530,000</b>	<b>1.1675</b>	<b>119.800,000</b>	<b>0.8604</b>	<b>92.513,830</b>	<b>3.4088</b>	<b>189.524,880</b>	<b>0.8300</b>	<b>48.022,187</b>	<b>1.3064</b>
<b>TOTAL</b>	<b>12.239.000,000</b>	<b>16.6251</b>										

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017

E G R E S O S

DESCRIPCION	TOTAL	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7	PROGRAMA 8	PROGRAMA 9										
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OB</b>																				
01 Seguros	336.000.000	0.4568	336.000.000	2.4132	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000										
SEGUROS, REASEGUROS Y OTR	336.000.000	0.4568	336.000.000	2.4132	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000										
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 07 CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>																				
01 Actividad de capacita	1.012.529.146	1.3767	186.250.000	2.9984	32.700.000	0.2348	62.600.000	2.3067	571.398.546	2.5030	110.700.000	3.0118	14.030.600	0.7985	18.200.000	0.3268	0.0000	16.650.000	0.1026	
03 Gastos de representaci	600.000	0.0008	600.000	0.0096	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	
CAPACITACION Y PROTOCOLO	1.013.129.146	1.3775	186.850.000	3.0080	32.700.000	0.2348	62.600.000	2.3067	571.398.546	2.5030	110.700.000	3.0118	14.030.600	0.7985	18.200.000	0.3268	0.0000	16.650.000	0.1026	
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 08 MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>																				
01 Mantenimiento edificio	352.100.000	0.4787	0.0000	338.000.000	2.4276	0.0000	7.100.000	0.0311	5.000.000	0.1360	0.0000	2.000.000	0.0359	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	
04 Mant. y rep. maq. eq.	116.100.000	0.1578	0.0000	10.800.000	0.0718	0.0000	100.000	0.0004	0.0000	0.0000	0.0000	106.000.000	1.9037	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	
05 Mant. y rep. equipo tr	23.000.000	0.0312	0.0000	23.000.000	0.1651	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	
06 Mant. y rep. equipo co	23.000.000	0.0312	0.0000	21.000.000	0.1508	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	2.000.000	0.0359	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	
07 Mant. y rep. equipo y	50.500.000	0.0686	500.000	0.0060	50.000.000	0.3591	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	
08 Mant. rep. eq. comp. s	36.000.000	0.0489	1.000.000	0.0160	35.000.000	0.2513	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	
99 Mant. y rep. otros equi	4.051.600	0.0055	0.0000	3.500.000	0.0251	0.0000	500.000	0.0021	0.0000	51.600	0.0027	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	
MANTENIMIENTO Y REPARACION	604.751.600	0.8219	1.500.000	0.0240	480.500.000	3.4508	0.0000	7.700.000	0.0336	5.000.000	0.1360	51.600	0.0027	110.000.000	1.9755	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 99 SERVICIOS DIVERSOS</b>																				
99 Otros servicios no esp	395.591.969	0.5378	0.0000	122.938.725	0.8829	12.256.800	0.4516	0.0000	260.396.444	7.0846	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	
SERVICIOS DIVERSOS	395.591.969	0.5378	0.0000	122.938.725	0.8829	12.256.800	0.4516	0.0000	260.396.444	7.0846	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	
SERVICIOS	8.547.302.076	11.6196	1.082.395.495	17.4243	4.014.438.725	28.8315	270.520.630	9.9676	944.120.594	4.1348	461.968.631	12.5682	61.558.000	3.3275	354.650.000	6.3691	20.000.000	3.6251	1.337.650.000	8.2433
<b>PARTIDA : 2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>																				
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 2 01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>																				
01 Combustibles y lubrica	144.773.590	0.1968	0.0000	133.000.000	0.9552	0.0000	273.590	0.0011	0.0000	0.0000	0.0000	3.500.000	0.0628	0.0000	0.0000	0.0000	8.000.000	0.0493	0.0000	
02 Productos farmacéutico	9.850.000	0.0133	0.0000	8.000.000	0.0574	1.400.000	0.0515	350.000	0.0015	0.0000	0.0000	100.000	0.0054	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	
04 Tintas, pinturas y dñ	158.600.000	0.2156	1.750.000	0.0281	90.250.000	0.6482	1.500.000	0.0552	12.100.000	0.0530	0.0000	52.000.000	0.9339	0.0000	0.0000	0.0000	1.000.000	0.0061	0.0000	
99 Otros productos químic	74.304.400	0.1010	0.0000	2.500.000	0.0179	1.000.000	0.0368	61.535.000	0.2695	0.0000	0.0000	269.400	0.0145	0.0000	0.0000	0.0000	9.000.000	0.1616	0.0000	
PRODUCTOS QUIMICOS Y CONE	387.527.990	0.5267	1.750.000	0.0281	233.750.000	1.6787	3.900.000	0.1435	74.258.590	0.3251	0.0000	64.500.000	1.1583	0.0000	0.0000	0.0000	9.000.000	0.0554	0.0000	
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 2 02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGRICOL.</b>																				
02 Productos agroforestal	8.350.000	0.0113	0.0000	6.000.000	0.0430	1.200.000	0.0442	1.150.000	0.0050	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	
ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGR	8.350.000	0.0113	0.0000	6.000.000	0.0430	1.200.000	0.0442	1.150.000	0.0050	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 2 03 MAT. Y PRODUC. USO CONSTRUC.</b>																				

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017

E G R E S O S

DESCRIPCION	TOTAL	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7	PROGRAMA 8	PROGRAMA 9	PROGRAMA 9	PROGRAMA 9		
01 Materiales y produc. m	29.204.000	0	0.0000	0.1795	900.000	0.0331	1.100.000	0.0048	0	0.0000	0.0179	0	0.0000	
02 Mat. prod. minerales y	1.200.000	0	0.0000	0	900.000	0.0331	300.000	0.0013	0	0.0000	0	0	0.0000	
03 Materias y sus derivados	7.200.000	0	0.0000	0.0430	900.000	0.0331	300.000	0.0013	0	0.0000	0	0	0.0000	
04 Mat. y prod. elec., te	22.500.000	0	0.0000	0.3522	50.000.000	0.3521	0	0.0000	0	0.0000	0.0997	0	0.0000	
05 Materiales y prod. de	6.100.000	0	0.0000	0.1308	2.100.000	0.0921	2.100.000	0.0921	0	0.0000	0	0	0.0000	
06 Materiales y prod. de	7.646.200	0	0.0000	0.0287	800.000	0.0635	800.000	0.0635	0	0.0000	0.0359	0	0.0000	
99 Otros mat. y prod. uso	25.859.000	0	0.0000	0.1175	850.000	0.0037	850.000	0.0037	0	0.0000	0	0	0.0000	
MAT. Y PRODUC. USO CONSTR.	172.432.200	0.2240	22.500.000	0.3622	114.000.000	0.8165	6.300.000	0.0274	250.200	0.0134	8.500.000	0.1525	0	0.0000
17.382.000	0.1071	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	

GRUPO SUBPARTIDA : 2 04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACC.

01 Herramientas e instrum	104.898.600	0.1426	6.500.000	0.0465	1.400.000	0.0515	60.600.000	0.2554	1.334.600	0.0721	500.000	0.0089	0	0.0000
02 Repuestos y accesorios	141.306.000	0.1921	0	0.0000	0	0.0000	17.800.000	0.0779	6.000	0.0003	41.500.000	0.1453	0	0.0000
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y	246.204.600	0.3347	0	0.0000	0.0515	78.400.000	0.3433	1.340.600	0.0724	42.000.000	0.7342	0	0.0000	0.2130

GRUPO SUBPARTIDA : 2 99 UTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIV

01 Utiles y mat. oficina	56.361.000	0.0766	825.000	0.0132	28.100.000	0.2012	7.080.000	0.0310	206.000	0.0111	10.000.000	0.1776	0	0.0000
02 Utiles y mat. med. ho	24.179.600	0.0328	0	0.0000	2.500.000	0.0179	20.450.000	0.0895	229.600	0.0124	0	0.0000	0	0.0000
03 Productos papel, cartón	990.740.000	1.3334	575.000	0.0092	81.000.000	0.5817	9.800.000	0.6429	15.000	0.0008	975.000.000	15.7151	0	0.0000
04 Textiles y vestuario	41.075.000	0.0558	5.200.000	0.0637	15.000.000	0.1077	2.495.000	0.0109	580.000	0.0313	4.500.000	0.0808	0	0.0000
05 Utiles y materiales de	27.650.000	0.0375	0	0.0000	25.000.000	0.1795	1.100.000	0.0010	0	0.0000	1.300.000	0.0233	0	0.0000
06 Utiles y mat. de resina	13.250.000	0.0180	0	0.0000	11.000.000	0.0740	2.250.000	0.0098	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
07 Utiles y mat. electrica y	1.200.000	0.0016	300.000	0.0032	600.000	0.0043	250.000	0.0006	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
99 Otros útiles, mat. y s	102.239.734	0.1390	150.000	0.0024	21.745.134	0.1561	7.450.000	0.2745	184.600	0.0099	64.250.000	1.1539	0	0.0000
UTILES, MAT. Y SUMINISTRO	1.246.695.334	1.6947	6.500.000	0.1117	184.945.134	1.3280	33.900.000	1.2465	50.935.000	0.2227	12.400.000	0.3372	955.050.000	17.1627
1.300.000	0.0073	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	

MATERIALES Y SUMINISTROS	2.061.210.124	2.8014	31.200.000	0.5020	227.195.134	4.5057	43.900.000	1.6168	211.043.590	0.9235	12.400.000	0.3372	3.175.400	0.1712	1.070.050.000	19.2177	0	0.0000	62.246.000	0.3824
--------------------------	---------------	--------	------------	--------	-------------	--------	------------	--------	-------------	--------	------------	--------	-----------	--------	---------------	---------	---	--------	------------	--------

PARTIDA : 3 INTERESES Y COMISIONES

GRUPO SUBPARTIDA : 3 02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS

06 Int. s. prest. inst. P	166.512.784	0.2264	0	0.0000	166.512.784	1.1959	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
INTERESES SOBRE PRESTAMOS	166.512.784	0.2264	0	0.0000	166.512.784	1.1959	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
INTERESES Y COMISIONES	166.512.784	0.2264	0	0.0000	166.512.784	1.1959	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000

PARTIDA : 5 BIENES DURADEROS

GRUPO SUBPARTIDA : 5 01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIA.

02 Equipo de transporte	131.000.000	0.1781	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	131.000.000	23.7447	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
03 Equipo de comunicación	751.876.785	1.0223	13.500.000	0.2173	0	0.0000	1.000.000	0.0268	11.642.500	0.0510	42.600.000	1.1590	11.000.000	0.1975	672.114.285	4.1428	0	0.0000	0	0.0000
04 Equipo y mobiliario de	98.503.628	0.1339	300.000	0.0048	22.000.000	0.1580	3.526.241	0.1299	1.425.000	0.0062	1.139.800	0.0310	22.900	0.0012	67.089.786	0.4134	0	0.0000	0	0.0000
05 Equipo y programas de	1.713.591.811	2.3297	17.600.000	0.2533	18.000.000	0.1292	3.803.428	0.1401	90.034.722	0.3943	11.183.490	0.3042	1.500.000	0.0269	1.446.131.171	8.9124	0	0.0000	0	0.0000
06 Ed. sanitario, lab... e	2.933.985.667	3.9692	0	0.0000	8.000.000	0.0574	116.000	0.0043	120.839.270	0.5293	57.400	0.0000	0	0.0000	2.804.970.797	17.2929	0	0.0000	0	0.0000

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017

E G R E S O S

DESCRIPCION	TOTAL	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7	PROGRAMA 8	PROGRAMA 9
07 Eq. y mob. educ., dep.	392.050.600	0.5330	0.0016	600.000	0.0221	62.000.000	0.2715	0	0.0000	0
09 Mantenimiento y equipo y	3.183.957.131	4.3277	0	2.579.000	0.0949	300.000.000	1.3141	2.500.000	0.0419	0
MANTENIMIENTO, EQUIPO Y MOBIL.	9.203.965.822	12.5141	0.5070	11.625.670	0.4381	585.961.492	2.5654	18.000.000	0.3231	255.000.000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 5 02 CONSTRUCCIONES, ADICIO. Y MEJ.</b>										
01 Edificios	7.098.296.000	9.6377	0	0	0	1.200.000	0.0326	0	0.0000	0
07 Instalaciones	69.239.860	0.0942	0	0	0	0	0.0000	0	0.0000	0
CONSTRUCCIONES, ADICIO. Y MEJ.	7.157.535.860	9.7319	0	0	0	1.200.000	0.0326	0	0.0000	0
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 5 99 BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>										
02 Piezas y obras de arte	75.700.000	0.1029	0	0	0	0	0.0000	0	0.0000	0
03 Bienes intangibles	330.755.144	0.4457	40.000.000	0.2872	0	7.500.000	0.0258	0	0.0000	0
BIENES DURADEROS DIVERSOS	406.455.144	0.5526	40.000.000	0.2872	0	7.500.000	0.0258	0	0.0000	0
BIENES DURADEROS	16.768.016.676	22.7966	3.7337	11.825.670	0.4281	593.461.492	2.5992	56.123.220	1.5268	1.116.600

PARTIDA : 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

GRUPO SUBPARTIDA : 6 01 TRANSFERENCIAS CTS. SEC. PIB.

03 Transf. Cuent. Inst. de	17.295.038	0.0235	0	17.295.038	0.6373	0	0.0000	0	0.0000	0
TRANSFERENCIAS CTS. SEC.	17.295.038	0.0235	0	17.295.038	0.6373	0	0.0000	0	0.0000	0

GRUPO SUBPARTIDA : 6 02 TRANSFERENCIAS CTS. A PERSON.

01 Becas a funcionarios	1.940.962.694	2.6390	35.000.000	0.2513	0	103.612.473	0.4538	5.000.000	0.1560	0
02 Becas a terceros perso	568.500.000	0.7593	0	0.0000	0	1.000.000	0.0272	0	0.0000	0
03 Ayudas a funcionarios	118.945.000	0.1617	118.945.000	0.8543	0	0	0.0000	0	0.0000	0
99 Otras transferencias a	252.854.999	0.3438	0	143.046.163	5.2711	0	0.0000	500.000	0.0059	0
TRANSFERENCIAS CTS. A PE	2.871.272.693	3.9088	107.000.000	1.7225	263.264.856	1.8907	700.546.163	25.8147	103.612.473	0.4538

GRUPO SUBPARTIDA : 6 03 PRESTACIONES

01 Prestaciones legales	632.292.959	0.8597	0	0	0	11.035.960	0.3002	0	0.0000	0
PRESTACIONES	632.292.959	0.8597	0	0	0	11.035.960	0.3002	0	0.0000	0

GRUPO SUBPARTIDA : 6 06 OTRAS TRANS. CTS. SECTOR PRIV

01 Indemnizaciones	70.000.000	0.0951	0	0	0	0	0.0000	0	0.0000	0
02 Reintegros o devolucio	68.000.000	0.0924	0	0	0	15.000.000	0.4081	0	0.0000	0
OTRAS TRANS. CTS. SECTOR	138.000.000	0.1875	0	0	0	15.000.000	0.4081	0	0.0000	0
GRUPO SUBPARTIDA : 6 07 TRANS. CTS. AL SECTOR EXTER.										

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017

E G R E S O S

DESCRIPCION	TOTAL	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7	PROGRAMA 8	PROGRAMA 9	%						
01 Transferencia Ctes. or	20.000.000	0.0271	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000					
TRABAJ. CTES. AL SECTOR EX	20.000.000	0.0271	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000					
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.678.860.690	5.0016	127.000.000	2.0444	974.264.636	7.0250	717.840.201	26.4520	122.537.146	0.3366	32.035.360	0.8715	0	0.0000	1.700.682.547	10.4811	
<b>PARTIDA : 8 AMORTIZACION</b>																	
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 8 02 AMORTIZACION PRESTAMOS</b>																	
06 Amor. prést. inst. pub.	113.837.729	0.1547	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	
AMORTIZACION PRESTAMOS	113.837.729	0.1547	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	
AMORTIZACION	113.837.729	0.1547	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>73.547.381.624</b>	<b>100.0000</b>	<b>6.211.642.293</b>	<b>100.000013</b>	<b>922.917.834</b>	<b>100.0000</b>	<b>2.713.732.683</b>	<b>100.000022</b>	<b>828.379.564</b>	<b>100.0000</b>	<b>3.675.527.694</b>	<b>100.0000</b>	<b>1.849.625.997</b>	<b>100.0000</b>	<b>5.567.882.369</b>	<b>100.0000</b>	<b>551.700.000</b>

**PRESUPUESTO**  
**ORDINARIO 2017**

**UNED: DISTRIBUCION DEL**  
**PRESUPUESTO POR OBJETO**  
**DEL GASTO PARA CADA**  
**PROGRAMA**  
**(ANALISIS HORIZONTAL)**



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO  
PARA CADA PROGRAMA (ANÁLISIS HORIZONTAL)

DESCRIPCIÓN	TOTAL	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7	PROGRAMA 8	PROGRAMA 9
<b>PARTIDA : 1 SERVICIOS</b>										
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 01 ALQUILERES</b>										
01 Alquiler edif. locales	1.423.998.528	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
02 Alquiler de eq. equip	40.550.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
99 Otros alquileres	1.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
<b>ALQUILERES</b>	<b>1.464.948.528</b>	<b>100.000.000</b>								
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 02 SERVICIOS BASICOS</b>										
01 Servicio agua y alcant.	155.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
02 Servicio energía eléct	280.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
03 Servicio de correo	2.009.600	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
04 Servicio de telecomuni	448.300.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
99 Otros servicios básico	21.500.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>906.809.600</b>	<b>100.000.000</b>								
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINAN.</b>										
01 Información	125.716.800	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
02 Publicidad y propagand	257.950.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
03 Impresión, encuader. y	53.955.700	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
04 Transporte de bienes	24.100.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
05 Servicios aduaneros	6.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
06 Comis. Glos. Serv. Fin	25.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
07 Servicios trans. elec.	54.494.340	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
<b>SERVICIOS COMERCIALES Y F</b>	<b>562.207.840</b>	<b>100.000.000</b>								
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>										
01 Servicios médicos y la	25.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
02 Servicios Jurídicos	27.500.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
03 Servicios de ingenieri	141.904.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
04 Servicios ciencias eco	59.415.200	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
05 Servicios desarrollo si	1.173.743.480	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
06 Servicios Generales	626.269.500	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
99 Otros servi. gestión y	573.710.716	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
<b>SERVICIOS DE GESTION Y AP</b>	<b>2.632.542.856</b>	<b>100.000.000</b>								
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSP.</b>										
01 Transportes dentro del	123.295.537	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
02 Viajes dentro del pa	445.724.950	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
03 Transporte en el exte	27.500.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
04 Viajes en el extero	34.600.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRAN</b>	<b>631.320.497</b>	<b>100.000.000</b>								

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO  
PARA CADA PROGRAMA (ANÁLISIS HORIZONTAL)

DESCRIPCIÓN	TOTAL	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7	PROGRAMA 8	PROGRAMA 9	Σ
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OB</b>											
01 Seguros	336.000.000	0	336.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0
SEGUROS, REASEGUROS Y OTR	336.000.000	0	336.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 07 CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>											
01 Actividade de Capacita	1.012.529.146	156.250.000	32.700.000	62.600.000	571.398.546	110.700.000	14.030.600	18.200.000	0	0	16.650.000
03 Gastos de representaci	600.000	600.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CAPACITACION Y PROTOCOLO	1.013.129.146	186.850.000	32.700.000	62.600.000	571.398.546	110.700.000	14.030.600	18.200.000	0	0	16.650.000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 08 MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>											
01 Mantenimiento edificio	352.100.000	0	338.000.000	0	7.100.000	5.000.000	0	2.000.000	0	0	0
04 Mant. y rep. maq. eq.	116.100.000	0	10.000.000	0	100.000	0	0	106.000.000	0	0	0
05 Mant. y rep. equipo tr	23.000.000	0	23.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0
06 Mant. y rep. equipo co	23.000.000	0	21.000.000	0	0	0	0	2.000.000	0	0	0
07 Mant. y rep. equipo y	50.500.000	500.000	50.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0
08 Mant. rep. eq. comp. s	1.000.000	1.000.000	35.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0
99 Mant. y rep. otros equi	4.051.600	0	3.500.000	0	500.000	0	51.600	0	0	0	0
MANTENIMIENTO Y REPARACION	604.751.600	1.500.000	490.500.000	0	7.700.000	5.000.000	51.600	110.000.000	0	0	0
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 99 SERVICIOS DIVERSOS</b>											
99 Otros servicios no esp	395.591.969	0	122.938.725	12.256.800	0	260.396.444	0	0	0	0	0
SERVICIOS DIVERSOS	395.591.969	0	122.938.725	12.256.800	0	260.396.444	0	0	0	0	0
SERVICIOS	8.547.302.076	100.000.000	1.082.395.496	12.6635.4	944.120.594	461.948.631	61.558.000	354.650.000	20.000.000	1.337.653.000	15.6499
<b>PARTIDA : 2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>											
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 2 01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>											
01 Combustibles y Lubrica	144.773.590	0	133.000.000	0	273.590	0	0	3.500.000	0	0	6.000.000
02 Productos farmaceutico	9.650.000	0	8.000.000	1.400.000	350.000	0	100.000	0	0	0	0
04 Tintas, pinturas y dnt	158.630.000	1.750.000	90.250.000	1.500.000	12.100.000	0	0	52.000.000	0	0	1.000.000
99 Otros productos quimic	74.304.400	0	2.500.000	1.000.000	61.555.000	0	269.400	9.000.000	0	0	0
PRODUCTOS QUIMICOS Y CONE	387.527.990	1.750.000	233.750.000	3.900.000	74.258.590	0	369.400	64.500.000	0	0	2.3224
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 2 02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPEC.</b>											
02 Productos agroforestal	8.350.000	0	6.000.000	1.200.000	1.150.000	0	0	0	0	0	0
ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGR	8.350.000	0	6.000.000	1.200.000	1.150.000	0	0	0	0	0	0
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 2 03 MAT. Y PRODUCC. USO CONSTRUCC.</b>											

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO PARA CADA PROGRAMA (ANÁLISIS HORIZONTAL)

DESCRIPCIÓN	TOTAL	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7	PROGRAMA 8	PROGRAMA 9	%
01 Materiales y produc. m	28.204.000	100.000	100.000	0	0	0	0	0	0	0	0
02 Mat. prod. minerales y	1.200.000	100.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03 Materias y sus derivados	7.200.000	100.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04 Mat. y prod. eléc., te	96.232.000	100.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05 Materiales y prod. de	6.100.000	100.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06 Materiales y prod. de	7.646.200	100.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
99 Otros mat. y prod. uso	25.850.000	100.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAT. Y PRODUC. USO CONSTR.	172.432.200	100.000	114.000.000	3.500.000	2.0297	6.300.000	3.6536	0	0	0	0
GRUPO SUBPARTIDA : 2 04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACC.											
01 Herramientas e instrum	104.828.600	100.000	6.500.000	1.3946	60.600.000	57.7700	0	0	0	0	0
02 Repuestos y accesorios	141.306.000	100.000	82.000.000	0	17.800.000	12.5967	6.000	0	0	0	0
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y	246.204.600	100.000	88.500.000	1.400.000	0.5696	78.400.000	31.8434	0	0	0	0
GRUPO SUBPARTIDA : 2 99 UTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIV											
01 Útiles y mat. oficina	56.361.000	100.000	825.000	1.4637	28.100.000	49.8571	6.800.000	12.0650	7.080.000	12.5816	0
02 Útiles y mat. med., ho	24.173.600	100.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03 Productos papel, cartó	980.740.000	100.000	575.000	0.0586	81.000.000	8.2590	4.300.000	0.4384	9.800.000	0.9992	0
04 Textiles y vestuario	41.075.000	100.000	5.200.000	12.6397	15.000.000	36.5185	13.000.000	31.6944	2.495.000	6.0742	0
05 Útiles y materiales de	27.450.000	100.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06 Útiles y mat. de repa	13.250.000	100.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
07 Útiles y mat. cocina y	1.200.000	100.000	200.000	16.6666	600.000	80.0188	250.000	20.8333	150.000	12.5000	0
99 Otros útiles, mat. y s	102.239.734	100.000	150.000	0.1467	21.745.134	21.2887	7.450.000	7.2867	8.460.000	8.2746	0
UTILES, MAT. Y SUMINISTRO	1.246.695.334	100.000	6.950.000	0.5574	184.645.134	14.8548	33.900.000	2.7191	50.935.000	4.0956	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	2.061.210.124	100.000	31.200.000	1.5136	627.195.134	30.4224	43.900.000	2.1298	211.043.590	10.2388	0
PARTIDA : 3 INTERESES Y COMISIONES											
GRUPO SUBPARTIDA : 3 02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS											
06 Int. s. prest. Inst. P	166.512.784	100.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES SOBRE PRESTAMOS	166.512.784	100.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES Y COMISIONES	166.512.784	100.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PARTIDA : 5 BIENES DURADEROS											
GRUPO SUBPARTIDA : 5 01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIA.											
02 Equipo de transporte	131.000.000	100.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03 Equipo de comunicación	751.876.785	100.000	13.560.000	1.7955	1.000.000	0.1339	11.662.500	1.5511	42.600.000	5.6558	0
04 Equipo y mobiliario de	98.503.628	100.000	300.000	0.3045	3.526.242	3.5798	1.425.000	1.4866	1.139.800	1.1571	0
05 Equipo y programas de	1.713.591.811	100.000	17.600.000	1.0270	3.803.428	0.2219	90.034.722	5.2541	11.183.490	0.6526	0
06 Eq. sanitario, lab. e	2.933.985.667	100.000	0	0	118.000	0.0040	120.839.270	4.1186	57.600	0.0019	0

GRUPO SUBPARTIDA : 5 01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIA.

GRUPO SUBPARTIDA : 3 02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS

GRUPO SUBPARTIDA : 2 99 UTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIV

GRUPO SUBPARTIDA : 2 04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACC.

GRUPO SUBPARTIDA : 5 01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIA.

GRUPO SUBPARTIDA : 3 02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS

GRUPO SUBPARTIDA : 2 99 UTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIV

GRUPO SUBPARTIDA : 2 04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACC.

GRUPO SUBPARTIDA : 5 01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIA.

GRUPO SUBPARTIDA : 3 02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS

GRUPO SUBPARTIDA : 2 99 UTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIV

GRUPO SUBPARTIDA : 2 04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACC.

GRUPO SUBPARTIDA : 5 01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIA.

GRUPO SUBPARTIDA : 3 02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS

GRUPO SUBPARTIDA : 2 99 UTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIV

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO PARA CADA PROGRAMA (ANÁLISIS HORIZONTAL)

DESCRIPCIÓN	TOTAL	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7	PROGRAMA 8	PROGRAMA 9		
07 Eq. y mob. educ. dep.	392.050.600	100.000.000	0.0265	0.0000	0.0000	0.1520	62.000.000	15.8142	0.0000	0.0000	329.350.600	84.0071
99 Maquinaria y equipo y	3.182.957.131	100.000.000	0.0000	2.591.209.931	81.4088	0.0000	300.000.000	9.4251	0.0000	2.500.000	256.972.000	8.3944
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOB	9.203.965.622	100.000.000	0.3422	2.639.209.931	28.6747	11.625.670	585.951.492	6.3664	54.923.220	0.5267	18.000.000	2.7814
GRUPO SUBPARTIDA : 5 02 CONSTRUCCIONES, ADICIO. Y PEJ.												
01 Edificios	7.098.236.000	100.000.000	0.0000	0.0000	0.0000	1.200.000	0.0169	0.0000	200.000.000	2.8215	6.887.096.000	97.1615
07 Instalaciones	69.259.860	100.000.000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	69.259.860	100.0000
CONSTRUCCIONES, ADICIO. Y	7.157.595.860	100.000.000	0.0000	0.0000	0.0000	1.200.000	0.0167	0.0000	200.000.000	2.7942	6.956.356.860	97.1890
GRUPO SUBPARTIDA : 5 99 BIENES DURADEROS DIVERSOS												
02 Piezas y obras de arte	75.700.000	100.000.000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	75.700.000	100.0000	0.0000	0.0000
03 Bienes intangibles	330.755.194	100.000.000	60.5986	40.000.000	12.0935	0.0000	7.500.000	2.2675	0.0000	21.1636	12.822.000	3.8795
BIENES DURADEROS DIVERSOS	406.455.194	100.000.000	49.3124	40.000.000	9.8411	0.0000	7.500.000	1.8452	0.0000	17.2220	12.822.000	3.1545
BIENES DURADEROS	16.746.016.676	100.000.000	231.933.194	1.36831	2.679.209.931	15.9780	11.625.670	0.0693	593.461.492	3.5392	56.123.220	0.3347
PARTIDA : 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
GRUPO SUBPARTIDA : 6 01 TRANSFERENCIAS CTS. SEC. PUB.												
03 Transf. Ctes. Inst. De	17.295.038	100.000.000	0.0000	0.0000	17.295.038	100.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
TRANSFERENCIAS CTS. SEC.	17.295.038	100.000.000	0.0000	0.0000	17.295.038	100.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 6 02 TRANSFERENCIAS CTS. A PERSON.												
01 Becas a funcionarios	1.940.962.694	100.000.000	107.000.000	5.5127	35.000.000	1.8032	103.612.473	5.3382	5.000.000	0.2576	0.0000	1.690.350.221
02 Becas a terceras perso	559.500.000	100.000.000	0.0000	0.0000	0.0000	99.8209	0.0000	0.1790	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
03 Ayudas a funcionarios	118.945.000	100.000.000	0.0000	118.945.000	100.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
99 Otras transferencias a	252.864.979	100.000.000	0.0000	109.319.856	43.2324	143.045.163	56.5697	0.0000	0.0000	500.000	0.1977	0.0000
TRANSFERENCIAS CTS. A PE	2.371.272.693	100.000.000	107.000.000	3.7265	263.264.836	9.1689	700.545.163	24.3984	103.612.473	3.6055	6.000.000	0.2089
GRUPO SUBPARTIDA : 6 03 PRESTACIONES												
01 Prestaciones legales	632.292.959	100.000.000	0.0000	600.000.000	94.8927	0.0000	10.938.673	1.7277	11.035.960	1.7453	0.0000	10.332.326
PRESTACIONES	632.292.959	100.000.000	0.0000	600.000.000	94.8927	0.0000	10.938.673	1.7277	11.035.960	1.7453	0.0000	10.332.326
GRUPO SUBPARTIDA : 6 06 OTRAS TRANS. CTS. SECTOR PRIV												
01 Indemnizaciones	70.000.000	100.000.000	0.0000	70.000.000	100.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
02 Reintegros o devolucio	66.000.000	100.000.000	0.0000	45.000.000	66.1764	0.0000	8.000.000	11.7847	15.000.000	22.0588	0.0000	0.0000
OTRAS TRANS. CTS. SECTOR	136.000.000	100.000.000	0.0000	115.000.000	83.3333	0.0000	8.000.000	5.7971	15.000.000	10.6995	0.0000	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 6 07 TRANS. CTS. AL SECTOR EXTER.												

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO  
PARA CADA PROGRAMA (ANÁLISIS HORIZONTAL)

DESCRIPCIÓN	TOTAL	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7	PROGRAMA 8	PROGRAMA 9	%					
01 Transferencia Ctes. or	20.000.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000				
TRANS. CTES. AL SECTOR EX	20.000.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.678.850.690	100.0000	978.264.836	26.5915	717.940.201	19.5125	122.537.145	3.3308	32.035.960	0.8705	500.000	0.0135	0	0.0000	1.700.682.547	46.2285
<b>PARTIDA : 8 AMORTIZACION</b>																
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 8 02 AMORTIZACION PRESTAMOS</b>																
06 Amer. prést. trét. pub.	113.837.729	100.0000	0	0.0000	113.837.729	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
AMORTIZACION PRESTAMOS	113.837.729	100.0000	0	0.0000	113.837.729	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
AMORTIZACION	113.837.729	100.0000	0	0.0000	113.837.729	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>73.547.381.624</b>	<b>100.0000</b>	<b>6.211.642.293</b>	<b>8.445713.922.917.834</b>	<b>18.9305.2.713.732.683</b>	<b>3.689722.828.379.564</b>	<b>31.0390.3.675.527.694</b>	<b>4.9974.1.849.625.997</b>	<b>2.5148.5.567.882.369</b>	<b>7.5704.551.700.000</b>	<b>0.750116.225.973.190</b>	<b>22.0619</b>				

**PRESUPUESTO**  
**ORDINARIO 2017**

**REPORTES**  
**EVOLUCION DEL GASTO**



## UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## E V O L U C I Ó N D E L G A S T O

Clasificación	Presupuesto Año 2017 (a)	Porcentaje	Egresos Reales a junio 2016 proyectados a dic. 2016 (b)	Porcentaje	Porcentaje Variación (a - b)	Egresos Reales Año 2015 (c)	Porcentaje Variación (b - c)
<b>PARTIDA : 0 REMUNERACIONES</b>							
09999 Otras remuneraciones	2.000.000,00	0,0027	1.012.500,00	0,0017	0,9753	1.475.000,00	0,0031
	<b>2.000.000,00</b>	<b>0,0027</b>	<b>1.012.500,00</b>	<b>0,0017</b>	<b>0,9753</b>	<b>1.475.000,00</b>	<b>0,0031</b>
	<b>42.211.641.545,00</b>	<b>57,3928</b>	<b>39.601.940.803,77</b>	<b>67,1493</b>	<b>2,0963</b>	<b>35.805.350.379,34</b>	<b>77,2644</b>
<b>PARTIDA : 1 SERVICIOS</b>							
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 01 ALQUILERES</b>							
10101 Alquiler edif. locales, ter.	1.423.398.528,00	1,9353	1.295.590.189,80	2,1968	0,0986	981.921.499,96	2,1189
10102 Alquiler de maq. equipo y mob.	40.550.000,00	0,0551	43.885.619,79	0,0744	0,0760	34.792.358,28	0,0750
10199 Otros alquileres	1.000.000,00	0,0013	95.000,00	0,0001	9,5263	635.000,00	0,0013
	<b>1.464.948.528,00</b>	<b>1,9917</b>	<b>1.339.570.809,59</b>	<b>2,2713</b>	<b>9,5489</b>	<b>1.017.348.858,24</b>	<b>2,1952</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 02 SERVICIOS BASICOS</b>							
10201 Servicio agua y alcantarillado	155.000.000,00	0,2107	108.500.000,00	0,1839	0,4285	126.584.050,61	0,2731
10202 Servicio energía eléctrica	280.000.000,00	0,3807	218.500.000,00	0,3704	0,2814	211.062.958,17	0,4554
10203 Servicio de correo	2.009.600,00	0,0027	1.245.988,00	0,0021	0,6128	891.735,00	0,0019
10204 Servicio de telecomunicaciones	448.300.000,00	0,6095	498.648.225,84	0,8455	0,1009	393.969.170,55	0,8501
10299 Otros servicios básicos	21.500.000,00	0,0292	27.018.310,88	0,0458	0,2042	17.202.422,58	0,0371
	<b>906.809.600,00</b>	<b>1,2328</b>	<b>853.912.524,72</b>	<b>1,4477</b>	<b>1,0176</b>	<b>749.710.336,91</b>	<b>1,6176</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINAN.</b>							
10301 Información	125.716.800,00	0,1709	120.473.406,60	0,2042	0,0435	87.709.956,35	0,1892
10302 Publicidad y propaganda	257.950.000,00	0,3507	190.402.381,40	0,3228	0,3547	131.847.559,00	0,2845
10303 Impresión, encuader. y otros	58.956.700,00	0,0801	81.446.678,40	0,1381	0,2761	39.267.090,86	0,0847
10304 Transporte de bienes	24.100.000,00	0,0327	31.390.096,40	0,0532	0,2322	5.701.785,65	0,0123
10305 Servicios aduaneros	6.000.000,00	0,0081	6.584.400,00	0,0111	0,0887	4.668.069,96	0,0100
10306 Comis. Gtos. Serv. Fin. y Com.	25.000.000,00	0,0339	23.750.000,00	0,0402	0,0526	10.999.536,00	0,0237
10307 Servicios trans. elec. de inf.	64.484.340,00	0,0876	162.815.952,85	0,2760	0,6039	290.432.975,85	0,6267
	<b>562.207.840,00</b>	<b>0,7640</b>	<b>616.862.915,65</b>	<b>1,0456</b>	<b>0,7501</b>	<b>570.626.973,67</b>	<b>1,2311</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>							
10401 Servicios médicos y laborator	25.000.000,00	0,0339	47.941.699,73	0,0812	0,4785	19.846.319,00	0,0428

1,1259

0,3735

0,4441

1,0741

4,5053

0,4105

1,1591

0,4394

1,2311

7,5272

1,4156

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

E V O L U C I Ó N D E L G A S T O

Clasificación	Presupuesto Año 2017 (a)	Porcentaje	Egresos Reales a junio 2016 proyectados a dic. 2016 (b)	Porcentaje	Porcentaje Variación ( a - b )	Egresos Reales Año 2015 (c)	Porcentaje	Porcentaje Variación ( b - c )
<b>PARTIDA : 1 SERVICIOS</b>								
10402 Servicios Jurídicos	27.500.000,00	0,0373	23.124.000,00	0,0392	0,1892	14.928.187,50	0,0322	0,5490
10403 Servicios de ingeniería	141.904.000,00	0,1929	98.463.376,20	0,1669	0,4411	32.348.725,00	0,0698	2,0438
10404 Servicios ciencias econ. y soc	59.415.200,00	0,0807	108.289.038,28	0,1836	0,4513-	43.920.811,90	0,0947	1,4655
10405 Servicios desarrollo Sist. Inf.	1.178.743.480,00	1,6026	338.973.515,93	0,5747	2,4773	25.896.375,00	0,0558	12,0896
10406 Servicios Generales	626.269.500,00	0,8515	956.068.507,70	1,6211	0,3449-	574.219.118,14	1,2391	0,6649
10499 Otros servi. gestión y apoyo	573.710.716,00	0,7800	511.647.860,03	0,8675	0,1212	359.223.975,58	0,7751	0,4243
	<b>2.632.542.896,00</b>	<b>3,5789</b>	<b>2.084.507.997,87</b>	<b>3,5342</b>	<b>1,9541</b>	<b>1.070.383.512,12</b>	<b>2,3095</b>	<b>18,6527</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPOR.</b>								
10501 Transportes dentro del país	123.295.537,00	0,1676	88.418.359,84	0,1499	0,3944	99.211.040,22	0,2140	0,1087-
10502 Viáticos dentro del país	445.724.960,00	0,6060	392.958.502,09	0,6663	0,1342	336.121.329,47	0,7253	0,1690
10503 Transporte en el exterior	27.500.000,00	0,0373	64.583.927,20	0,1095	0,5741-	27.943.418,56	0,0602	1,3112
10504 Viáticos en el exterior	34.800.000,00	0,0473	47.714.913,40	0,0809	0,2706-	29.301.107,51	0,0632	0,6284
	<b>631.320.497,00</b>	<b>0,8582</b>	<b>593.675.702,53</b>	<b>1,0066</b>	<b>0,3161-</b>	<b>492.576.895,76</b>	<b>1,0627</b>	<b>1,9999</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OB</b>								
10601 Seguros	336.000.000,00	0,4568	315.614.500,50	0,5351	0,0645	255.555.872,45	0,5514	0,2350
	<b>336.000.000,00</b>	<b>0,4568</b>	<b>315.614.500,50</b>	<b>0,5351</b>	<b>0,0645</b>	<b>255.555.872,45</b>	<b>0,5514</b>	<b>0,2350</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 07 CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>								
10701 Actividad de capacitación	1.012.529.146,00	1,3767	1.234.481.789,02	2,0932	0,1797-	858.980.334,18	1,8536	0,4371
10703 Gastos de representación inst.	600.000,00	0,0008	0,00	0,0000	0,0000	0,00	0,0000	0,0000
	<b>1.013.129.146,00</b>	<b>1,3775</b>	<b>1.234.481.789,02</b>	<b>2,0932</b>	<b>0,1797-</b>	<b>858.980.334,18</b>	<b>1,8536</b>	<b>0,4371</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 08 MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>								
10801 Mantenimiento edificios y loc.	352.100.000,00	0,4787	321.486.596,30	0,5451	0,0952	190.192.463,89	0,4104	0,6903
10804 Mant. y rep. maq. eq. produc.	116.100.000,00	0,1578	197.982.215,18	0,3357	0,4135-	85.878.001,18	0,1853	1,3053
10805 Mant. y rep. equipo transporte	23.000.000,00	0,0312	20.360.469,17	0,0345	0,1296	16.168.997,34	0,0348	0,2592
10806 Mant. y rep. equipo comunicac.	23.000.000,00	0,0312	5.460.000,00	0,0092	3,2124	10.628.137,29	0,0229	0,4862-
10807 Mant. y rep. equipo y mob. of.	50.500.000,00	0,0686	42.076.287,00	0,0713	0,2002	30.471.539,75	0,0657	0,3808
10808 Mant. y rep. eq. comp. sist. in.	36.000.000,00	0,0489	39.757.074,91	0,0674	0,0945-	12.947.427,69	0,0279	2,0706
10899 Mant.y rep. otros equipos	4.051.600,00	0,0055	5.977.500,20	0,0101	0,3221-	1.057.222,50	0,0022	4,6539
	<b>604.751.600,00</b>	<b>0,8219</b>	<b>633.100.142,76</b>	<b>1,0733</b>	<b>2,8073</b>	<b>347.343.789,64</b>	<b>0,7492</b>	<b>8,8739</b>

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

E V O L U C I Ó N D E L G A S T O

Clasificación	Presupuesto Año 2017 (a)	Porcentaje	Egresos Reales a junio 2016 proyectados a dic. 2016 (b)	Porcentaje	Porcentaje Variación (a - b)	Egresos Reales Año 2015 (c)	Porcentaje Variación (b - c)
<b>PARTIDA : 1 SERVICIOS</b>							
19999 Otros servicios no especif.	395.591.969,00	0,5378	21.538.383,58	0,0365	17,3668	1.658.472,00	0,0035 11,9868
	<b>395.591.969,00</b>	<b>0,5378</b>	<b>21.538.383,58</b>	<b>0,0365</b>	<b>17,3668</b>	<b>1.658.472,00</b>	<b>0,0035 11,9868</b>
	<b>8.547.302.076,00</b>	<b>11,6196</b>	<b>7.693.264.766,22</b>	<b>13,0435</b>	<b>31,5133</b>	<b>5.364.185.044,97</b>	<b>11,5738 50,5689</b>
<b>PARTIDA : 2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>							
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 2 01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>							
20101 Combustibles y lubricantes	144.773.590,00	0,1968	119.133.292,11	0,2020	0,2152	97.349.622,39	0,2100 0,2237
20102 Productos farmacéuticos y med.	9.850.000,00	0,0133	6.283.000,00	0,0106	0,5677	12.137.706,27	0,0261 0,4823-
20104 Tintas, pinturas y diluyentes	158.600.000,00	0,2156	199.792.249,67	0,3387	0,2061-	120.849.025,21	0,2607 0,6532
20199 Otros productos químicos	74.304.400,00	0,1010	75.555.818,04	0,1281	0,0165-	10.949.062,48	0,0236 5,9006
	<b>387.527.990,00</b>	<b>0,5267</b>	<b>400.764.359,82</b>	<b>0,6794</b>	<b>0,5603</b>	<b>241.285.416,35</b>	<b>0,5204 6,2952</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 2 02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPEC.</b>							
20202 Productos agroforestales	8.350.000,00	0,0113	8.404.646,80	0,0142	0,0065-	7.893.328,77	0,0170 0,0647
	<b>8.350.000,00</b>	<b>0,0113</b>	<b>8.404.646,80</b>	<b>0,0142</b>	<b>0,0065-</b>	<b>7.893.328,77</b>	<b>0,0170 0,0647</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 2 03 MAT. Y PRODUCC. USO CONSTRUC.</b>							
20301 Materiales y produc. metálicos	28.204.000,00	0,0383	18.129.020,57	0,0307	0,5557	23.136.760,83	0,0499 0,2164-
20302 Mat. prod. minerales y asfalt.	1.200.000,00	0,0016	475.200,00	0,0008	1,5252	647.027,91	0,0013 0,2655-
20303 Maderas y sus derivados	7.200.000,00	0,0097	5.395.962,00	0,0091	0,3343	4.571.701,97	0,0098 0,1802
20304 Mat. y prod. eléc., tel y com.	96.232.000,00	0,1308	75.389.795,06	0,1278	0,2764	41.114.856,79	0,0887 0,8336
20305 Materiales y prod. de vidrio	6.100.000,00	0,0082	7.328.413,17	0,0124	0,1676-	2.943.937,40	0,0063 1,4893
20306 Materiales y prod. de plástico	7.646.200,00	0,0103	5.626.046,30	0,0095	0,3590	8.339.494,31	0,0179 0,3253-
20399 Otros mat. y prod. uso const.	25.850.000,00	0,0351	11.748.067,67	0,0199	1,2003	20.159.369,17	0,0435 0,4172-
	<b>172.432.200,00</b>	<b>0,2340</b>	<b>124.092.504,77</b>	<b>0,2102</b>	<b>4,0833</b>	<b>100.913.148,38</b>	<b>0,2174 1,2787</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 2 04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACC.</b>							
20401 Herramientas e instrumentos	104.898.600,00	0,1426	58.737.383,13	0,0995	0,7858	16.305.865,34	0,0351 2,6022
20402 Repuestos y accesorios	141.306.000,00	0,1921	124.726.081,66	0,2114	0,1329	130.402.934,63	0,2813 0,0435-
	<b>246.204.600,00</b>	<b>0,3347</b>	<b>183.463.464,79</b>	<b>0,3109</b>	<b>0,9187</b>	<b>146.708.799,97</b>	<b>0,3164 2,5587</b>



## UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## E V O L U C I Ó N D E L G A S T O

Clasificación	Presupuesto Ano 2017 (a)	Porcentaje	Egresos Reales a junio 2016 proyectados a dic. 2016 (b)	Porcentaje	Porcentaje Variación ( a - b )	Egresos Reales Ano 2015 (c)	Porcentaje Variación ( b - c )
<b>PARTIDA : 5 BIENES DURADEROS</b>							
50201 Edificios	7.088.296.000,00	9,6377	4.461.425.652,75	7,5649	0,5887	426.985.849,54	0,9214
50207 Instalaciones	69.299.860,00	0,0942	2.804.000,00	0,0047	23,7146	12.104.000,00	0,0261
50299 OTRAS CONSTRUC., ADIC. Y MEJO.	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	12.750.052,15	0,0275
	<b>7.157.595.860,00</b>	<b>9,7319</b>	<b>4.464.229.652,75</b>	<b>7,5696</b>	<b>24,3033</b>	<b>451.839.901,69</b>	<b>0,9750</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 5 99 BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>							<b>7,6803</b>
59902 Piezas y obras de colección	75.700.000,00	0,1029	12.660.000,00	0,0214	4,9794	0,00	0,0000
59903 Bienes intangibles	330.755.194,00	0,4497	419.935.413,09	0,7120	0,2123-	124.322.282,58	0,2682
59999 OTROS BIENES DURADEROS	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	633.500,00	0,0013
	<b>406.455.194,00</b>	<b>0,5526</b>	<b>432.595.413,09</b>	<b>0,7334</b>	<b>4,7671</b>	<b>124.955.782,58</b>	<b>0,2695</b>
	<b>16.768.016.676,00</b>	<b>22,7986</b>	<b>7.827.549.592,54</b>	<b>13,2721</b>	<b>102,7736</b>	<b>2.246.073.405,69</b>	<b>4,8463</b>
<b>PARTIDA : 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>							
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 6 01 TRANSFERENCIAS CTES. SEC. PUB.</b>							
60103 Transf. Ctes. Inst. Desc. no e	17.295.038,00	0,0235	17.675.582,80	0,0299	0,0215-	12.508.767,00	0,0269
	<b>17.295.038,00</b>	<b>0,0235</b>	<b>17.675.582,80</b>	<b>0,0299</b>	<b>0,0215-</b>	<b>12.508.767,00</b>	<b>0,0269</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 6 02 TRANSFERENCIAS CTES. A PERSON.</b>							
60201 Becas a funcionarios	1.940.962.694,00	2,6390	607.084.027,83	1,0293	2,1971	359.535.029,03	0,7758
60202 Becas a terceras personas	558.500.000,00	0,7593	320.267.505,84	0,5430	0,7438	313.155.690,19	0,5757
60203 Ayudas a funcionarios	118.945.000,00	0,1617	99.432.760,00	0,1686	0,1962	99.316.263,50	0,2143
60299 Otras transferencias a pers.	252.864.999,00	0,3438	129.879.115,31	0,2202	0,9469	98.281.385,00	0,2120
	<b>2.871.272.693,00</b>	<b>3,9038</b>	<b>1.156.663.408,98</b>	<b>1,9611</b>	<b>4,0840</b>	<b>870.288.367,72</b>	<b>1,8778</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 6 03 PRESTACIONES</b>							
60301 Prestaciones legales	632.292.959,00	0,8597	612.529.408,49	1,0386	0,0322	567.455.270,12	1,2245
	<b>632.292.959,00</b>	<b>0,8597</b>	<b>612.529.408,49</b>	<b>1,0386</b>	<b>0,0322</b>	<b>567.455.270,12</b>	<b>1,2245</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 6 06 OTRAS TRANS. CTES. SECTOR PRIV</b>							

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
E V O L U C I Ó N   D E L   G A S T O

Clasificación	Presupuesto Año 2017 (a)	Porcentaje	Egresos Reales a junio 2016 proyectados a dic. 2016 (b)	Porcentaje	Porcentaje Variación (a - b)	Egresos Reales Año 2015 (c)	Porcentaje Variación (b - c)
<b>PARTIDA : 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>							
60601 Indemnizaciones	70.000.000,00	0,0951	25.000.000,00	0,0423	1,8000	32.686.009,68	0,0705
60602 Reintegros o devoluciones	68.000.000,00	0,0924	67.000.000,00	0,1136	0,0149	55.631.651,50	0,1200
	<b>138.000.000,00</b>	<b>0,1875</b>	<b>92.000.000,00</b>	<b>0,1559</b>	<b>1,8149</b>	<b>88.317.661,18</b>	<b>0,1905</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 6 07 TRANS. CTES. AL SECTOR EXTER.</b>							
60701 Transferencia Ctes. org. inte.	20.000.000,00	0,0271	18.000.000,00	0,0305	0,1111	12.141.822,49	0,0262
	<b>20.000.000,00</b>	<b>0,0271</b>	<b>18.000.000,00</b>	<b>0,0305</b>	<b>0,1111</b>	<b>12.141.822,49</b>	<b>0,0262</b>
	<b>3.678.860.690,00</b>	<b>5,0016</b>	<b>1.896.868.400,27</b>	<b>3,2160</b>	<b>6,0207</b>	<b>1.550.711.888,51</b>	<b>3,3459</b>
<b>PARTIDA : 8 AMORTIZACION</b>							
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 8 02 AMORTIZACION PRESTAMOS</b>							
80206 Amor. prés. inst. pub. financ.	113.837.729,00	0,1547	0,00	0,0000	0,0000	0,00	0,0000
	<b>113.837.729,00</b>	<b>0,1547</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0000</b>	<b>0,0000</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0000</b>
	<b>113.837.729,00</b>	<b>0,1547</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0000</b>	<b>0,0000</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0000</b>
<b>T O T A L G E N E R A L</b>	<b>73.547.381.624,00</b>	<b>100,0000</b>	<b>58.975.323.660,62</b>	<b>100,0000</b>		<b>46.340.836.163,28</b>	<b>100,0000</b>

\*\*\* Fin de Reporte \*\*\*

**PRESUPUESTO**  
**ORDINARIO 2017**

**REPORTES**  
**RESUMEN GENERAL DE**  
**LA RELACION DE**  
**PUESTOS**

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017

CODIGO	DENOMINACION DE CLASE	CAT. NO. DE PUESTOS	SALARIO BASE ACTUAL	SALARIO BASE PROPUESTO	TOTAL ANUAL
		T.C.	109	111	( 12,00 MESES)
504	OPERARIO DE LITOGRAFIA	18	380.238,00	387.843,00	65.157.624,00
501	TECNICO EN ARTES GRAFICAS B	30	441.011,00	449.831,00	70.173.636,00
500	TECNICO EN ARTES GRAFICAS A	26	421.133,00	429.556,00	87.629.424,00
432	ADMINISTRADOR EJECUTIVO DE FUNDEPREDI	P 1,00	593.234,00	605.099,00	7.261.188,00
430	COORDINADOR DE PRODUCCION, NIVEL A	P 1,00	593.234,00	605.099,00	7.261.188,00
416	REGENTE QUIMICO	P 1,00	593.234,00	605.099,00	7.261.188,00
415	MEDICO ESPECIALISTA	G2 2,00	973.100,00	973.100,00	23.354.400,00
410	MEDICO JEFE DE SECCION	G5 1,00	1.053.102,00	1.053.102,00	12.637.224,00
401	ENCARGADO PROGRAMA DESARROLLO GERENCIAL	P 1,00	593.234,00	605.099,00	7.261.188,00
400	ENCARGADO PROGRAMA EDUCACION AMBIENTAL	P 1,00	593.234,00	605.099,00	7.261.188,00
398	COORDINADOR DE PRODUCCION 2	P 1,00	593.234,00	605.099,00	7.261.188,00
397	COORDINADOR DE PRODUCCION 1	P 1,00	441.011,00	449.831,00	5.397.972,00
393	ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	P 1,00	593.234,00	605.099,00	7.261.188,00
380	ANALISTA PROGRAMADOR	P 1,00	441.011,00	449.831,00	5.397.972,00
379	PROMOTOR DEPORTIVO	P 5,50	593.234,00	605.099,00	39.936.534,00
376	COORD. SERV. ADMINISTRATIVOS Y MERCADEO	P 1,00	593.234,00	605.099,00	7.261.188,00
366	JEFE DE LA OFICINA DE OPERACIONES	P 1,00	593.234,00	605.099,00	7.261.188,00
365	DIRECTOR DE ESCUELA	P 4,00	593.234,00	605.099,00	29.044.752,00
364	DIRECTOR DE DOCCENCIA	P 1,00	593.234,00	605.099,00	7.261.188,00
363	COORD. PROGRAMA PRODUCCION AUDIOVISUAL	P 1,00	593.234,00	605.099,00	7.261.188,00
361	DIRECTOR DE PRODUCCION ACADEMICA	P 1,00	593.234,00	605.099,00	7.261.188,00
360	DEFENSOR DE LOS ESTUDIANTES	P 1,00	593.234,00	605.099,00	7.261.188,00
356	JEFE DE LA OFICINA DE ADM. REC. HUMANOS	P 1,00	593.234,00	605.099,00	7.261.188,00
353	JEFE DE LA OFIC. DE SERV. GENERALES	P 1,00	593.234,00	605.099,00	7.261.188,00
351	JEFE DE LA OFIC. DE PRESU. Y FINANZAS	P 1,00	593.234,00	605.099,00	7.261.188,00
349	JEFE DE CENTRO INFOR. Y DOC. INSTITUCIONAL	P 1,00	593.234,00	605.099,00	7.261.188,00
348	JEFE DE RELACIONES PUBLICAS	P 1,00	593.234,00	605.099,00	7.261.188,00
347	EXTENSIONISTA-INVESTIGADOR	P 23,25	593.234,00	605.099,00	168.822.621,00
346	BIBLIOTECARIO 2	P 3,00	593.234,00	605.099,00	21.783.564,00
342	TECNICO EN SERVICIOS INFORMATICOS	P 5,00	593.234,00	605.099,00	36.305.940,00
339	ANALISTA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	P 85,50	593.234,00	605.099,00	620.831.574,00
336	PRODUCTOR DE AUDIOVISUALES 1	P 2,00	593.234,00	605.099,00	14.522.376,00
333	INSPECTOR DE AUDITORIA 1	P 5,00	593.234,00	605.099,00	36.305.940,00
330	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	P 1,00	593.234,00	605.099,00	7.261.188,00
329	ENCARGADO DE COMUNICACIONES	P 3,00	593.234,00	605.099,00	21.783.564,00
325	BIBLIOTECARIO 1	P 1,00	593.234,00	605.099,00	7.261.188,00
321	INSPECTOR AUDITORI EN TECNOLOGIA INFORM.	P 2,00	593.234,00	605.099,00	14.522.376,00
258	ASESOR DEL RECTOR	P 4,00	593.234,00	605.099,00	29.044.752,00
257	INVESTIGADOR	P 53,00	593.234,00	605.099,00	384.842.964,00
256	PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	P 118,75	593.234,00	605.099,00	407.860.935,00
255	PROFESOR	P 118,75	593.234,00	605.099,00	881.871.315,00
251	DIVULGADOR ACADEMICO	P 2,25	593.234,00	605.099,00	16.337.673,00
248	COORDINADOR DE PROGRAMAS EXTENSION	P 1,00	593.234,00	605.099,00	7.261.188,00
247	COORDINADOR GENERAL SECRETARIA DEL C.U.	P 1,00	593.234,00	605.099,00	7.261.188,00
244	TECNICO DE TELEVISION	P 2,00	424.962,00	433.461,00	10.403.064,00
243	PRODUCTOR ACADEMICO	P 34,25	593.234,00	605.099,00	248.695.689,00

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017

CODIGO	DENOMINACION DE CLASE	CAT. NO. DE PUESTOS	SALARIO BASE		SALARIO BASE PROPUESTO	TOTAL ANUAL ( 12,00 MESES)
			ACTUAL	109		
236	ADMINIST. CENTROS UNIVERSITARIOS	P 36,00	593.234,00	111	605.099,00	261.402.768,00
235	ANALISTA ACADEMICO	P 29,25	593.234,00	0	605.099,00	212.389.749,00
229	JEFE DE OFICINA	P 15,00	593.234,00	0	605.099,00	108.917.820,00
195	MISCELANEO	03 77,00	306.297,00	0	312.423,00	288.678.852,00
178	ENCARGADO DE OPERACIONES	P 2,00	593.234,00	0	605.099,00	14.522.376,00
177	SUPERVISOR DE AUDITORIA	P 2,00	593.234,00	0	605.099,00	14.522.376,00
172	COMUNICADOR SOCIAL	P 5,00	593.234,00	0	605.099,00	36.305.940,00
165	ENCARGADO AUDITORIA EN INFORMATICA	P 1,00	593.234,00	0	605.099,00	7.261.188,00
162	VICERECTOR	P 4,00	593.234,00	0	605.099,00	29.044.752,00
158	PROFESOR REGIMEN ESPECIAL	P0 347,50	593.234,00	0	605.099,00	2.749.376.598,00
157	TRABAJADOR SOCIAL	P 20,00	593.234,00	0	605.099,00	145.223.760,00
155	OPERADOR SERVICIO DE APOYO 3	12 10,00	354.988,00	0	362.088,00	43.450.560,00
154	OPERADOR SERVICIO DE APOYO 2	09 7,00	332.573,00	0	339.224,00	28.494.816,00
153	OPERADOR SERVICIO DE APOYO 1	06 35,00	319.565,00	0	325.956,00	136.901.520,00
151	ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 2	20 165,25	397.283,00	0	405.229,00	803.569.107,00
150	ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 1	15 75,00	367.624,00	0	374.976,00	337.478.400,00
149	TECNICO ESPECIALIZADO	26 11,00	421.133,00	0	429.556,00	56.701.392,00
148	TECNICO UNIVERSITARIO C	30 55,50	441.011,00	0	449.831,00	299.587.446,00
147	TECNICO UNIVERSITARIO B	26 32,00	421.133,00	0	429.556,00	164.949.504,00
146	TECNICO UNIVERSITARIO A	22 31,50	405.331,00	0	413.438,00	156.279.564,00
145	TECNICO EN SERVICIOS DE APOYO ACADEMICO	26 7,00	421.133,00	0	429.556,00	36.082.704,00
143	AUXILIAR DE SEDE UNIVERSITARIA	08 11,00	328.338,00	0	334.905,00	44.207.460,00
142	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3	12 32,00	354.988,00	0	362.088,00	139.041.792,00
140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	09 39,75	332.573,00	0	339.224,00	161.809.848,00
138	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	06 46,50	319.565,00	0	325.956,00	181.883.448,00
127	RECTOR	P 1,00	593.234,00	0	605.099,00	7.261.188,00
121	FACILITADOR UNIVERSITARIO B	30 2,00	441.011,00	0	449.831,00	10.795.944,00
120	FACILITADOR UNIVERSITARIO A	20 1,00	397.283,00	0	405.229,00	4.862.748,00
118	PRODUCTOR GRAFICO	P 7,00	593.234,00	0	605.099,00	50.828.316,00
116	ORIENTADOR	P 9,00	593.234,00	0	605.099,00	65.350.692,00
115	PRODUCTOR AUDIOVISUAL 2	P 25,00	593.234,00	0	605.099,00	181.529.700,00
114	PRODUCTOR AUDIOVISUAL 1	30 7,00	441.011,00	0	449.831,00	37.785.804,00
087	OFICIAL DE SEGURIDAD	06 79,00	319.565,00	0	325.956,00	309.006.288,00
067	DIRECTOR	P 11,00	593.234,00	0	605.099,00	79.873.068,00
061	EDITOR FILOLOGO	P 1,25	593.234,00	0	605.099,00	9.076.485,00
060	FILOLOGO	P 1,00	593.234,00	0	605.099,00	7.261.188,00
031	ENFERMERA	P 2,00	593.234,00	0	605.099,00	14.522.376,00
027	AUDITOR	P 1,00	593.234,00	0	605.099,00	7.261.188,00
017	INGENIERO	P 6,00	593.234,00	0	605.099,00	43.567.128,00
003	ASESOR LEGAL	P 5,00	593.234,00	0	605.099,00	36.305.940,00
002	ANALISTA DE SISTEMAS	P 29,50	593.234,00	0	605.099,00	214.205.046,00

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017

CODIGO	DENOMINACION DE CLASE	CAT. NO. DE PUESTOS T.C.	SALARIO BASE ACTUAL	SALARIO BASE PROPUESTO	TOTAL ANUAL ( 12,00 MESES)
RESUMEN :					
0 01 01	Subtotal Sueldos para Cargos Fijos	1.764,25	109 0	111 0	10.949.986.860,00
0 03 01	Retribución por Años Servidos				9.098.190.272,05
0 03 02	Restricción al Ejercicio Liberal Prof				2.230.626.350,00
0 03 99	Otros Incentivos Salariales				3.542.827.004,55
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>25.821.630.486,60</b>
Total Nominal					
0 03 03			2.151.793.933,00		25.821.630.486,60
0 04 01			2.388.500.820,00		
0 04 05			64.554.076,00		
0 05 02			451.878.534,00		
0 05 03			774.648.915,00		
0 05 05			1.377.145.019,00		
0 05 01			1.316.528.492,00		
Total Transferencias					8.525.049.789,00
TOTAL GENERAL					34.346.680.275,60

\*\*\* Fin de Reporte \*\*\*

**PRESUPUESTO**  
**ORDINARIO 2017**

**REPORTES**  
**RESUMEN GENERAL DE LA**  
**RELACION DE PUESTOS POR**  
**PROGRAMA**



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017

Table with columns: C L A S E, Cat, No. de Puestos, T.C., PROGRAMA 1, PROGRAMA 2, PROGRAMA 3, PROGRAMA 4, PROGRAMA 5, PROGRAMA 6, PROGRAMA 7. Rows include various job titles like ENCARGADO DE OPERACIONES, SUPERVISOR DE AUDITORIA, etc.

Sueldos para Cargos Fijos  
Retribución por Años Servicios  
Restricción al Ejercicio Liberal Profesal  
Otros Incentivos Salariales  
T O T A L G R N E R A L  
+++ Fin de Registro +++

## RESUMEN :

0 01 01	Subtotal Sueldos para Cargos Fijos	1.764,25	10.949.986.860,00
0 03 01	Retribución por Años Servidos		9.098.190.272,05
0 03 02	Restricción al Ejercicio Liberal Prof		2.230.626.350,00
0 03 99	Otros Incentivos Salariales		3.542.827.004,55
	<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>25.821.630.486,60</b>

Total Nominal		25.821.630.486,60
0 03 03	2.151.793.933,00	
0 04 01	2.388.500.820,00	
0 04 05	64.554.076,00	
0 05 02	451.878.534,00	
0 05 03	774.648.915,00	
0 05 05	1.377.145.019,00	
0 05 01	1.316.528.492,00	

Total Transferencias	8.525.049.789,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>34.346.680.275,60</b>

**PRESUPUESTO**  
**ORDINARIO 2017**

**REPORTES**

**REALACION DE PLAZAS**

**NUEVAS**

**JUSTIFICACION DE**

**PLAZAS NUEVAS**

Listado de Relacion de Puestos  
 PLAZAS NUEVAS  
 Del 01/01/2017 Al 31/12/2017  
 Escalafon: 0

Pág. 1  
 14/09/2016

Plaza	Carrera	Jor Efect CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
PROGRAMA: 1	DIR. SUPERIOR Y PLANIFICACION						
Actu. 002 045 00	P 2	1/1 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.			7.261.188,00	3.557.952,00	0,00	1.633.764,00	12.452.904,00
Dife.			7.261.188,00-	3.557.952,00-	0,00	1.633.764,00-	12.452.904,00-
Actu. 002 046 00	P 2	1/1 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.			7.261.188,00	2.233.720,00	0,00	1.633.764,00	11.118.672,00
Dife.			7.261.188,00-	2.233.720,00-	0,00	1.633.764,00-	11.118.672,00-
Actu. 342 006 00	P 2	1/1 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.			7.261.188,00	14.454.180,00	0,00	1.633.764,00	23.349.132,00
Dife.			7.261.188,00-	14.454.180,00-	0,00	1.633.764,00-	23.349.132,00-
Actu. 177 003 00	P 2	1/1 01/01 CI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.			7.261.188,00	1.690.032,00	5.781.720,00	2.968.008,00	17.700.948,00
Dife.			7.261.188,00-	1.690.032,00-	5.781.720,00-	2.968.008,00-	17.700.948,00-
Administrativos Profesionales			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			29.044.752,00-	21.925.884,00-	5.781.720,00-	7.869.300,00-	64.621.656,00-
Total Programa			29.044.752,00-	21.925.884,00-	5.781.720,00-	7.869.300,00-	64.621.656,00-

Listado de Relación de Puestos  
PLAZAS NUEVAS  
Del 01/01/2017 Al 31/12/2017  
Escalafón: 0

Plaza	Carrera	Jor Réfect	CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Total Programa 1				64.621.656,00-				
0 03 03	5.335.116,00-							
0 04 01	5.377.503,00-							
0 04 05	161.554,00-							
0 05 02	1.130.879,00-							
0 05 03	1.938.650,00-							
0 05 05	3.446.467,00-							
0 05 01	4.361.961,75-							
Total Transferencias				22.402.131,00-				
TOTAL PROGRAMA:				87.023.787,00-				

Pág. 3  
 14/09/2016  
 Listado de Relación de Puestos  
 PLAZAS NUEVAS  
 Del 01/01/2017 Al 31/12/2017  
 Escalafón: 0

Plaza	Carrera	Jor Efect CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
PROGRAMA: 3	VIDA ESTUDIANTE						
Actu. 157 023 00	P 2 P	1/1 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prsp.			7.261.188,00	1.690.032,00	0,00	1.633.764,00	10.584.984,00
Dife.			7.261.188,00	1.690.032,00	0,00	1.633.764,00	10.584.984,00
Administrativos			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Profesionales			7.261.188,00	1.690.032,00	0,00	1.633.764,00	10.584.984,00
Total Programa			7.261.188,00	1.690.032,00	0,00	1.633.764,00	10.584.984,00

Listado de Relación de Puestos  
PLAZAS NUEVAS  
Del 01/01/2017 Al 31/12/2017  
Escalafón: 0

Plaza	Carrera	Por Efect	CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Total Programa 3				10.584.984,00-				
0 03 03		882.073,00-						
0 04 01		979.111,00-						
0 04 05		26.462,00-						
0 05 02		185.237,00-						
0 05 03		317.857,00-						
0 05 05		564.529,00-						
0 05 01		714.486,40-						
Total Transferencias				3.459.483,00-				
TOTAL PROGRAMA				14.254.437,00-				

Fig. 5  
14/09/2016

Listado de Relación de Puestos  
PLAZAS NUEVAS  
Del 01/01/2017 Al 31/12/2017  
Escalafón 0

Plaza	Carrera	Jor Efect	CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
PROGRAMA: 4 DIGNIDAD								
Actu. 151 257 00	A 3 20	1/1 01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				4.862.748,00	1.823.544,00	0,00	1.215.614,00	7.901.976,00
Dife.				4.862.748,00-	1.823.544,00-	0,00	1.215.614,00-	7.901.976,00-
Actu. 067 014 00	P 3 P	1/1 01/01	C4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.261.188,00	6.462.728,00	4.411.176,00	6.462.468,00	24.604.560,00
Dife.				7.261.188,00-	6.462.728,00-	4.411.176,00-	6.462.468,00-	24.604.560,00-
Actu. 148 086 00	A 1 30	1/1 01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				5.397.972,00	539.808,00	0,00	0,00	5.937.780,00
Dife.				5.397.972,00-	539.808,00-	0,00	0,00	5.937.780,00-
Actu. 158 604 01	P 2 P0	1/1 01/01	C1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.261.188,00	1.778.976,00	0,00	2.968.008,00	12.008.172,00
Dife.				7.261.188,00-	1.778.976,00-	0,00	2.968.008,00-	12.008.172,00-
Actu. 158 605 01	P 2 P0	1/1 01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.261.188,00	1.423.188,00	0,00	1.633.764,00	10.318.140,00
Dife.				7.261.188,00-	1.423.188,00-	0,00	1.633.764,00-	10.318.140,00-
Actu. 140 104 00	A 1 06	1/1 01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				4.070.688,00	569.880,00	0,00	0,00	4.640.568,00
Dife.				4.070.688,00-	569.880,00-	0,00	0,00	4.640.568,00-
Actu. 158 606 01	P 2 P0	1/1 01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.261.188,00	1.423.188,00	0,00	1.633.764,00	10.318.140,00
Dife.				7.261.188,00-	1.423.188,00-	0,00	1.633.764,00-	10.318.140,00-
Actu. 158 607 01	P 2 P0	1/1 01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.261.188,00	5.781.684,00	0,00	1.633.764,00	14.676.636,00
Dife.				7.261.188,00-	5.781.684,00-	0,00	1.633.764,00-	14.676.636,00-
Actu. 067 013 00	P 5 P	1/1 01/01	C4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.261.188,00	9.276.096,00	5.718.180,00	11.164.068,00	33.419.532,00
Dife.				7.261.188,00-	9.276.096,00-	5.718.180,00-	11.164.068,00-	33.419.532,00-
Actu. 138 148 00	A 2 06	1/1 01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				3.911.472,00	854.640,00	0,00	586.716,00	5.352.828,00
Dife.				3.911.472,00-	854.640,00-	0,00	586.716,00-	5.352.828,00-
Actu. 138 149 00	A 2 06	1/1 01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				3.911.472,00	854.640,00	0,00	586.716,00	5.352.828,00
Dife.				3.911.472,00-	854.640,00-	0,00	586.716,00-	5.352.828,00-
Actu. 138 150 00	A 2 06	1/1 01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				3.911.472,00	854.640,00	0,00	586.716,00	5.352.828,00
Dife.				3.911.472,00-	854.640,00-	0,00	586.716,00-	5.352.828,00-
Actu. 138 151 00	A 2 06	1/1 01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				3.911.472,00	854.640,00	0,00	586.716,00	5.352.828,00
Dife.				3.911.472,00-	854.640,00-	0,00	586.716,00-	5.352.828,00-
Actu. 138 152 00	A 2 06	1/1 01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Listado de Relación de Puestos  
PLAZAS NUEVAS  
Del 01/01/2017 Al 31/12/2017  
Escalafón 0

Plaza	Carrera	Jor	Efect	CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Prsp. Dife.					3.911.472,00	854.640,00	0,00	586.716,00	5.352.828,00
					3.911.472,00-	854.640,00-	0,00	586.716,00-	5.352.828,00-
Actu. 138 153 00	A 2	06	1/1	01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prsp. Dife.					3.911.472,00	854.640,00	0,00	586.716,00	5.352.828,00
					3.911.472,00-	854.640,00-	0,00	586.716,00-	5.352.828,00-
Actu. 150 114 00	A 2	15	1/1	01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prsp. Dife.					4.499.712,00	983.172,00	0,00	674.952,00	6.157.836,00
					4.499.712,00-	983.172,00-	0,00	674.952,00-	6.157.836,00-
Actu. 195 139 00	A 2	03	1/2	01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prsp. Dife.					1.874.538,00	409.584,00	0,00	281.178,00	2.565.300,00
					1.874.538,00-	409.584,00-	0,00	281.178,00-	2.565.300,00-
Administrativos Profesionales					44.174.490,00	9.453.828,00	0,00	5.692.116,00	59.320.438,00
					43.567.128,00	26.152.860,00	10.129.356,00	25.495.836,00	105.345.180,00
Total Programa					87.741.618,00	35.606.688,00	10.129.356,00	31.187.946,00	164.665.608,00

Listado de Relación de Puestos  
PLAZAS NUEVAS  
Del 01/01/2017 Al 31/12/2017  
Escalafón: 0

Plaza	Carrera	Jor	Efect	CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Total Programa 4					164.665.608,00-				
0 03 03	13.722.079,00-								
0 04 01	15.231.569,00-								
0 04 05	411.664,00-								
0 05 02	2.881.648,00-								
0 05 03	4.939.968,00-								
0 05 05	8.782.111,00-								
0 05 01	10.794.032,50-								
Total Transferencias					56.673.071,00-				
TOTAL PROGRAMA					221.336.679,00-				

Listado de Relación de Puestos  
 PLAZAS NUEVAS  
 Del 01/01/2017 Al 31/12/2017  
 Escalafón: 0

Pág. 8  
 14/09/2016

Plaza	Carrera	Jor Efect	CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
PROGRAMA: 6 INVESTIGACION								
Actu. 151 259 00	A 1	20	1/2 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				2.431.374,00	243.132,00	0,00	0,00	2.674.506,00
Dife.				2.431.374,00-	243.132,00-	0,00	0,00	2.674.506,00-
Actu. 151 260 00	A 1	20	1/1 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				4.862.748,00	729.396,00	0,00	0,00	5.592.144,00
Dife.				4.862.748,00-	729.396,00-	0,00	0,00	5.592.144,00-
Actu. 256 106 01	P 1	P	1/2 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				3.630.594,00	544.590,00	0,00	0,00	4.175.184,00
Dife.				3.630.594,00-	544.590,00-	0,00	0,00	4.175.184,00-
Actu. 256 106 03	P 1	P	1/2 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				3.630.594,00	706.110,00	0,00	0,00	4.336.704,00
Dife.				3.630.594,00-	706.110,00-	0,00	0,00	4.336.704,00-
Actu. 257 083 00	P 2	P	3/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				5.445.891,00	1.334.232,00	0,00	1.225.323,00	8.005.446,00
Dife.				5.445.891,00-	1.334.232,00-	0,00	1.225.323,00-	8.005.446,00-
Actu. 257 084 00	P 2	P	1/1 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.261.188,00	1.778.976,00	0,00	1.633.764,00	10.673.928,00
Dife.				7.261.188,00-	1.778.976,00-	0,00	1.633.764,00-	10.673.928,00-
Actu. 257 085 00	P 2	P	1/2 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				3.630.594,00	1.334.232,00	0,00	816.882,00	5.781.708,00
Dife.				3.630.594,00-	1.334.232,00-	0,00	816.882,00-	5.781.708,00-
Actu. 257 086 00	P 3	P	1/2 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				3.630.594,00	439.128,00	0,00	1.270.710,00	5.339.432,00
Dife.				3.630.594,00-	439.128,00-	0,00	1.270.710,00-	5.339.432,00-
Actu. 257 087 00	P 2	P	1/2 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				3.630.594,00	1.334.232,00	0,00	816.882,00	5.781.708,00
Dife.				3.630.594,00-	1.334.232,00-	0,00	816.882,00-	5.781.708,00-
Actu. 256 107 01	P 1	P	1/1 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.261.188,00	2.105.748,00	0,00	9.366.936,00	19.386.872,00
Dife.				7.261.188,00-	2.105.748,00-	0,00	9.366.936,00-	19.386.872,00-
Administrativos Profesionales				7.294.182,00	972.528,00	0,00	0,00	8.266.650,00
Total Programa				38.121.217,00	9.648.258,00	0,00	5.763.561,00	53.533.056,00
				45.415.359,00	10.620.785,00	0,00	5.763.561,00	61.799.706,00

Listado de Relación de Puestos  
PLAZAS NUEVAS  
Del 01/01/2017 Al 31/12/2017  
Escalafón: 0

Plaza	Carrera	Jor Efect	CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Total Programa 6				61.799.706,00-				
0 03 03	5.149.955,00-							
0 04 01	5.716.473,00-							
0 04 05	154.499,00-							
0 05 02	1.081.495,00-							
0 05 03	1.853.991,00-							
0 05 08	3.295.964,00-							
0 05 01	4.171.430,15-							
Total Transferencias				21.423.857,00-				
TOTAL PROGRAMA				53.223.563,00-				

Listado de Relación de Puestos  
PLAZAS NUEVAS  
Del 01/01/2017 Al 31/12/2017  
Escalarii. 0

Plaza	Carrera	Jor Efect CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Administrativos			51.468.612,00-	10.426.356,00-	0,00	5.692.110,00-	67.587.078,00-
Profesionales			117.994.305,00-	59.417.034,00-	15.911.076,00-	40.762.461,00-	234.084.876,00-
TOTAL GENERAL			169.462.917,00-	69.843.390,00-	15.911.076,00-	46.454.571,00-	301.671.954,00-

Total Nominal	301.671.954,00-
0 03 03	23.139.229,60-
0 04 01	27.904.656,00-
0 04 05	74.189,00-
0 05 02	5.279.259,00-
0 05 03	9.050.159,00-
0 05 05	16.089.070,60-
0 05 01	19.951.960,80-
Total Transferencias	104.168.514,00-
TOTAL GENERAL	405.840.468,00-

Total Tiempos Completos 28,33

## Presupuesto Ordinario 2017 PLAZAS NUEVAS

**079**

escala 111-0

Total Plazas Nuevas: **28,5** tiempos completos

Total General

**€405.840.468**

incluye cargas sociales

**Actividad 1-02-12**  
**Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones**

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
002-045-00	T.C.	Analista de Sistemas	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Se requiere la creación de una plaza de Analista de Sistemas para el puesto de "diseñador gráfico", con el propósito de ofrecer soluciones visuales en diferentes campos como web, que favorezcan la comunicación y la estética de los mensajes visuales y aplicaciones informáticas. El puesto estaría adscrito a la Unidad de Sistemas de Información.</li> <li>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.1897-2016, artículo III, inciso 11, celebrada el 7 de marzo del 2016 (CR.2016-152).</li> <li>o Estudio de creación de plazas en oficio ORH-070-2016 (24-02-2016).</li> <li>o Solicitado con el oficio ORH-USP-495-2016 (08-04-2016).</li> </ul>	<b><u>16.769.903,81</u></b>
002-046-00	T.C.	Analista de Sistemas	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Se requiere la creación de una plaza de Analista de Sistemas, ya que se necesita reforzar el desarrollo interno en Moodle, con el fin de fortalecer no sólo ese desarrollo sino también el mantenimiento. El puesto estaría adscrito en la Unidad de Sistemas de Información.</li> <li>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.1897-2016, artículo III, inciso 11, celebrada el 7 de marzo del 2016 (CR.2016-152).</li> <li>o Estudio de creación de plazas en oficio ORH-070-2016 (24-02-2016).</li> <li>o Solicitado con el oficio ORH-USP-495-2016 (08-04-2016).</li> </ul>	<b><u>14.973.138,26</u></b>
342-006-00	T.C.	Técnico en Servicios Informáticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Se requiere la creación de una plaza de Técnico en Servicios Informáticos, ya que la DTIC requiere un administrador de servidores para la plataforma Moodle, con conocimientos específicos en infraestructura, uso y desarrollo de este sistema, así como de sus demás componentes, tales como servidores web, servidores de bases de datos, optimizadores de cachés, así como de diversos componentes de software libre y propietario que son para uso de la academia. El puesto estaría adscrito a la Unidad de Infraestructura Tecnológica.</li> <li>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.1897-2016, artículo III, inciso 11, celebrada el 7 de marzo del 2016 (CR.2016-152).</li> <li>o Estudio de creación de plazas en oficio ORH-070-2016 (24-02-2016).</li> <li>o Solicitado con el oficio ORH-USP-495-2016 (08-04-2016).</li> </ul>	<b><u>31.443.482,27</u></b>

**Actividad 1-03-17**  
**Auditoría Interna**

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
177-003-00	T.C.	Supervisor de Auditoría	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Se requiere la creación de una plaza de Supervisor de Auditoría para ejercer labores de coordinación, revisión y corrección en el trabajo que desarrollan los inspectores. Ocasionalmente y de forma individual, el supervisor realiza labores de campo en el desarrollo de un estudio.</li> <li>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2511-2016, artículo II, inciso 2-a), celebrada el 5 de mayo del 2016 (CU-2016-177).</li> </ul>	<b><u>23.837.264,90</u></b>

## Presupuesto Ordinario 2017 **PLAZAS NUEVAS**

**030**

escala 111-0

### Actividad 3-01-41 Oficina de Atención Socioeconómica

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
157-023-00	T.C.	Trabajador Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Se requiere la creación de una plaza de Trabajador Social a fin de cumplir con la desconcentración de servicios de la Oficina de Atención Socioeconómica y de tener la posibilidad de brindar a mayor población el seguimiento personal, económico, social y académico que requieren en procura de la permanencia y el éxito académico.</li> <li>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión No. 1999-2009, artículo IV, inciso 5, celebrada el 08 de octubre del 2009.</li> </ul>	<b><u>14.254.438,10</u></b>

### Actividad 4-01-76 Programa de Apoyo Curricular y Evaluación del Aprendizaje PACE

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
151-257-00	T.C.	Asistente de Servicios Universit 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Solicitan la transformación de plaza de servicios especiales a cargos fijos, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la partida de cargos fijos, dado que superan el año que establece dicha normativa. Esta plaza se ha venido utilizando como parte de apoyo en el Programa de Apoyo Curricular.</li> <li>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.1883-2015, artículo III, inciso 13, celebrada el 19 de octubre del 2015 (CR.2015-909).</li> <li>o Estudio de creación de plaza en oficio ORH-USP-2558-2015 (16-09-2015).</li> <li>o Solicitado con el oficio ORH-USP-3059-2015 (19-11-2015).</li> </ul>	<b><u>10.641.322,44</u></b>

### Actividad 4-01-79 Instituto de Gestión de la Calidad Académica

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
067-014-00	T.C.	Director	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Se requiere la creación del código para el puesto de Director (a) del Instituto de Gestión de la Calidad Académica. El Instituto de Gestión de la Calidad Académica tiene como finalidad el orientar, planear, ejecutar, coordinar y difundir la cultura de la gestión de la calidad académica a nivel institucional y coordinar con redes nacionales e internacionales.</li> <li>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2452-2015, artículo III, inciso 1a) celebrada el 13 de agosto del 2015.</li> </ul>	<b><u>32.723.226,00</u></b>

### Actividad 4-02-44 Escuela Ciencias de la Administración

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
148-086-00	T.C.	Técnico Universitario C	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Solicitan la transformación de plaza de servicios especiales a cargos fijos, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la partida de cargos fijos, dado que superan el año que establece dicha normativa. Esta plaza se ha venido utilizando como parte de apoyo en el Programa de Plan y Mejora de la Escuela.</li> <li>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.1907-2016, artículo III, inciso 4-a) celebrada el 30 de mayo del 2016. (CR.2016-394).</li> <li>o Estudio de creación de plaza en oficio ORH-376-2016 (20-05-2016).</li> <li>o Solicitado con el oficio ORH-USP-2016-1118 (05-07-2016).</li> </ul>	<b><u>7.996.206,46</u></b>

## Presupuesto Ordinario 2017 PLAZAS NUEVAS

081

escala 111-0

### Actividad 4-02-45 Escuela Ciencias Exactas y Naturales

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
158-604-01	T.C.	Profesor Régimen Especial	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Solicitan la transformación de plaza de servicios especiales a cargos fijos, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la partida de cargos fijos, dado que superan el año que establece dicha normativa. Esta plaza se ha venido utilizando en la Cátedra de Procesos de Manufactura.</li> <li>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.1907-2016, artículo III, inciso 4-a) celebrada el 30 de mayo del 2016. (CR.2016-394).</li> <li>o Estudio de creación de plaza en oficio ORH-376-2016 (20-05-2016).</li> <li>o Solicitado con el oficio ORH-USP-2016-1118 (05-07-2016).</li> </ul>	<u>16.170.996,99</u>

### Actividad 4-02-46 Escuela Ciencias Sociales y Humanidades

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
158-605-01	T.C.	Profesor Régimen Especial	<ul style="list-style-type: none"> <li>o De conformidad con el artículo 6, inciso h) del Estatuto de Personal. Lo anterior ya que el señor Humberto Aguilar Arroyo finaliza su nombramiento como Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.</li> <li>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.1912-2016, artículo II, inciso 2, celebrada el 11 de julio del 2016 (CR.2016.500).</li> <li>o Solicitado con el oficio ORH-USP-2016-1284 (14-07-2016).</li> </ul>	<u>13.895.088,36</u>

### Actividad 4-02-48 Escuela Ciencias de la Educación

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
140-104-00	T.C.	Auxiliar Adminstr. 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Solicitan la transformación de plaza de servicios especiales a cargos fijos, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la partida de cargos fijos, dado que superan el año que establece dicha normativa.</li> <li>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.1907-2016, artículo III, inciso 4-a) celebrada el 30 de mayo del 2016. (CR.2016-394).</li> <li>o Estudio de creación de plaza en oficio ORH-376-2016 (20-05-2016).</li> <li>o Solicitado con el oficio ORH-USP-2016-1118 (05-07-2016).</li> </ul>	<u>6.249.295,16</u>
158-606-01	T.C.	Profesor Régimen Especial	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Solicitan la transformación de plaza de servicios especiales a cargos fijos, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la partida de cargos fijos, dado que superan el año que establece dicha normativa. Esta plaza se ha venido utilizando para la atención de la carrera de Educación General Básica I y II Ciclos.</li> <li>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.1907-2016, artículo III, inciso 4-a) celebrada el 30 de mayo del 2016. (CR.2016-394).</li> <li>o Estudio de creación de plaza en oficio ORH-376-2016 (20-05-2016).</li> <li>o Solicitado con el oficio ORH-USP-2016-1118 (05-07-2016).</li> </ul>	<u>13.895.088,36</u>

## Presupuesto Ordinario 2017 PLAZAS NUEVAS

082

escala 111-0

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
158-607-01	T.C.	Profesor Régimen Especial	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Solicitan la transformación de plaza de servicios especiales a cargos fijos, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la partida de cargos fijos, dado que superan el año que establece dicha normativa. Esta plaza se ha venido utilizando para la atención de la carrera de Educación Especial.</li> <li>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.1907-2016, artículo III, inciso 4-a) celebrada el 30 de mayo del 2016. (CR.2016-394).</li> <li>o Estudio de creación de plaza en oficio ORH-376-2016 (20-05-2016).</li> <li>o Solicitado con el oficio ORH-USP-2016-1118 (05-07-2016).</li> </ul>	<b><u>19.764.526,74</u></b>

### Actividad 4-02-50 Centro de Investigaciones en Educación CINED

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
067-013-00	T.C.	Director	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Se requiere la creación del código para el puesto de Director (a) del CINED. La creación del CINED obedece a las necesidades educativas de la población costarricense, y responderá a ellas mediante procesos de investigación y de innovación orientados a contribuir con el campo educativo. El principal objetivo de este centro será impulsar la generación de conocimiento relacionado con ciencias de la educación, de forma colaborativa y cuya pertinencia garantice su impacto en la mejora de la educación nacional e internacional, además de servir de espacio dinamizador de la investigación, la docencia y la extensión de la ECE.</li> <li>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2497-2016, artículo II, celebrada el 18 de febrero del 2016 (CU-2016-062).</li> </ul>	<b><u>45.004.947,59</u></b>

### Actividad 4-04-01 Centro Universitario de San José

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
138-148-00	T.C.	Auxiliar Administrativo 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Se requiere la creación de una plaza de Auxiliar Administrativo 1, para que atienda las diferentes funciones en la sala tecnológica del C.U. de San José, a saber: operar adecuadamente el sistema de videoconferencia, brindar apoyo en la transmisión y retransmisión de videoconferencias a la comunidad estudiantil, copiado y grabado de tutorías en dispositivos móviles para estudiantes que no puedan acudir a los eventos en vivo.</li> <li>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.1891-2016, artículo III, inciso 3, celebrada el 25 de enero del 2016. (CR.2016-012).</li> <li>o Estudio de creación de plaza en oficio ORH-USP-2972-2015 (09-11-2015).</li> </ul>	<b><u>7.208.471,49</u></b>

### Actividad 4-04-03 Centro Universitario de Cartago

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
138-149-00	T.C.	Auxiliar Administrativo 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Se requiere la creación de una plaza de Auxiliar Administrativo 1, con la finalidad de mejorar la atención a los estudiantes; además, para brindar apoyo administrativo en las nuevas instalaciones de este Centro Universitario, ya que de acuerdo con el "Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, Ley No.9144", para el año 2017 se tiene proyectada la finalización del nuevo edificio, lo cual implica una participación más activa en las áreas de Extensión, Investigación, Docencia, convirtiéndose así en un Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional.</li> <li>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.1891-2016, artículo III, inciso 3, celebrada el 25 de enero del 2016. (CR.2016-012).</li> <li>o Estudio de creación de plaza en oficio ORH-USP-2972-2015 (09-11-2015).</li> </ul>	<b><u>7.208.471,49</u></b>

## Presupuesto Ordinario 2017 PLAZAS NUEVAS

083

escala 111-0

### Actividad 4-04-09 Centro Universitario de Puntarenas

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
138-150-00	T.C.	Auxiliar Administrat 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Se requiere la creación de una plaza de Auxiliar Administrativo 1, con el fin de brindar apoyo administrativo en las nuevas instalaciones de este Centro Universitario; además para mejorar la atención a los estudiantes y así cumplir con el Plan de Desarrollo Institucional y los lineamientos institucionales orientados al fortalecimiento de los mismos y que permita avanzar hacia la homogenización en la calidad, el funcionamiento y servicios del Centro Universitario.</li> <li>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.1891-2016, artículo III, inciso 3, celebrada el 25 de enero del 2016. (CR.2016-012).</li> <li>o Estudio de creación de plaza en oficio ORH-USP-2972-2015 (09-11-2015).</li> </ul>	<u>7.208.471,49</u>

### Actividad 4-04-23 Centro Universitario de San Marcos

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
138-151-00	T.C.	Auxiliar Administrat 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Se requiere la creación de una plaza de Auxiliar Administrativo 1, de conformidad con los lineamientos institucionales en relación a la dotación de condiciones mínimas de personal, infraestructura entre otros aspectos que permitan brindar un servicio de calidad sin importar su ubicación geográfica. El Centro Universitario actualmente cuenta con un total de 400 estudiantes matriculados lo cual hace que se tenga que multiplicar esfuerzos para poder asumir la cantidad de actividades que se deben atender sin afectar la calidad del servicio brindado.</li> <li>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.1891-2016, artículo III, inciso 3, celebrada el 25 de enero del 2016. (CR.2016-012).</li> <li>o Estudio de creación de plaza en oficio ORH-USP-2972-2015 (09-11-2015).</li> </ul>	<u>7.208.471,49</u>

### Actividad 4-04-26 Centro Universitario de Buenos Aires

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
138-152-00	T.C.	Auxiliar Administrat 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Se requiere la creación de una plaza de Auxiliar Administrativo 1, con el fin de fortalecer la atención a estudiantes de pueblos originarios, además de que existe un aumento en la demanda de los servicios brindados a la comunidad estudiantil, basado en la desconcentración y la migración a Centros Universitarios 100% servicios.</li> <li>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.1891-2016, artículo III, inciso 3, celebrada el 25 de enero del 2016. (CR.2016-012).</li> <li>o Estudio de creación de plaza en oficio ORH-USP-2972-2015 (09-11-2015).</li> </ul>	<u>7.208.471,49</u>

### Actividad 4-04-30 Centro Universitario de Atenas

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
138-153-00	T.C.	Auxiliar Administrat 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Se requiere la creación de una plaza de Auxiliar Administrativo 1, para brindar apoyo administrativo en las nuevas instalaciones de este Centro Universitario y mejorar la atención a los estudiantes; además, de que existe una creciente demanda de servicios que se genera en el Centro Universitario los cuales deben ser de calidad, ubicando esta sede como gestora de cambio según los lineamientos institucionales.</li> <li>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.1891-2016, artículo III, inciso 3, celebrada el 25 de enero del 2016. (CR.2016-012).</li> <li>o Estudio de creación de plaza en oficio ORH-USP-2972-2015 (09-11-2015).</li> </ul>	<u>7.208.471,49</u>

## Presupuesto Ordinario 2017 PLAZAS NUEVAS

084

escala 111-0

### Actividad 4-04-34 Centro Universitario de Desamparados

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
150-114-00	T.C.	Asistente de Servicios Universit 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Actualmente el Centro Universitario de Desamparados cuenta con una matrícula de 1375 estudiantes. Para la atención de todas las funciones que demanda esta cantidad de estudiantes, se cuenta apenas con 4 funcionarios. Se considera que el promedio de atención es muy alto (343 estudiantes por funcionario), lo cual puede incidir de forma directa en la calidad del servicio que se está brindando.</li> <li>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.1900-2016, artículo III, inciso 3, celebrada el 4 de abril del 2016 (CR.2016-235).</li> <li>o Estudio de creación de plaza en oficio ORH-182-2016 (17-03-2016).</li> <li>o Solicitado con el oficio ORH-USP-645-2016 (27-04-2016).</li> </ul>	<b>8.292.548,40</b>

### Actividad 4-04-36 Centro Universitario de Talamasca

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
195-139-00	1/2	Misceláneo	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Se requiere la creación de una plaza de Misceláneo, para que realice las labores de ornato y limpieza de las instalaciones del Centro Universitario; lo anterior con el objetivo de cumplir con los lineamientos institucionales y en aras de mejorar los servicios que se ofrecen a los estudiantes y público en general.</li> <li>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.1891-2016, artículo III, inciso 3, celebrada el 25 de enero del 2016. (CR.2016-012).</li> <li>o Estudio de creación de plaza en oficio ORH-USP-2972-2015 (09-11-2015).</li> </ul>	<b>3.454.602,30</b>

### Actividad 6-01-01 Vicerrectoría de Investigación

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
151-259-00	1/2	Asistente de Servicios Universit 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Solicitan la transformación de plaza de servicios especiales a cargos fijos, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la partida de cargos fijos, dado que superan el año que establece dicha normativa. Esta plaza se ha venido utilizando en los aspectos administrativos del Observatorio; ya que en este se da apoyo a otras iniciativas tanto de la Red como de la Vicerrectoría.</li> <li>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.1900-2016, artículo III, inciso 2), celebrada el 4 de abril del 2016. (CR.2016.234).</li> <li>o Estudio de creación de plaza en oficio ORH-169-2016. (11-03-2016).</li> </ul>	<b>3.601.666,31</b>
151-260-00	T.C.	Asistente de Servicios Universit 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Solicitan la transformación de plaza de servicios especiales a cargos fijos, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la partida de cargos fijos, dado que superan el año que establece dicha normativa. Esta plaza se ha venido utilizando como parte de apoyo en el Observatorio de MIPYMES dando seguimiento a varias investigaciones de importancia nacional de las micro, pequeñas y medianas empresas.</li> <li>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.1908-2016, artículo IV, inciso 1), celebrada el 6 de junio del 2016. (CR.2016.405).</li> </ul>	<b>7.530.750,21</b>

## Presupuesto Ordinario 2017 PLAZAS NUEVAS

085

escala 111-0

<b>Código</b>	<b>Jornada</b>	<b>Puesto</b>	<b>Justificación</b>	<b>Costo</b>
256-106-01	1/2	Profesional Universitario A	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Solicitan la transformación de plaza de servicios especiales a cargos fijos, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la partida de cargos fijos, dado que superan el año que establece dicha normativa. Esta plaza se ha venido utilizando para realizar las siguientes funciones: 1) desarrollar aplicaciones y artefactos tecnológicos que contribuyan a las ciencias ambientales, específicamente en el área de bioacústica. 2) promover la adopción de innovaciones tecnológicas hacia otros sectores (sociales, comunitarios, organizaciones sin fines de lucro), del conocimiento y los productos generados en el laboratorio. 3) asesorar y coordinar con otras entidades, internas y externas, en materia de innovación mediante aplicaciones de bioacústica.</li> <li>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.1900-2016, artículo III, inciso 2), celebrada el 4 de abril del 2016. (CR.2016.234).</li> <li>o Estudio de creación de plaza en oficio ORH-169-2016. (11-03-2016).</li> </ul>	<b><u>5.622.578,35</u></b>
256-106-03	1/2	Profesional Universitario A	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Solicitan la transformación de plaza de servicios especiales a cargos fijos, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la partida de cargos fijos, dado que superan el año que establece dicha normativa. Esta plaza se ha venido utilizando para realizar las siguientes funciones: 1) apoyo especializado en el diseño, desarrollo e implementación de investigación básica, aplicada y desarrollo experimental en ciencias psicológicas. 2) apoyo en el intercambio de ideas para reconocer y abordar problemas de naturaleza psicológica y psicosocial, y así formular soluciones precisas ante tales problemas. 3) colaboración en la producción de conocimiento a través de la producción científica, elaboración de informes o publicaciones en el área de las ciencias psicológicas.</li> <li>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.1900-2016, artículo III, inciso 2), celebrada el 4 de abril del 2016. (CR.2016.234).</li> <li>o Estudio de creación de plaza en oficio ORH-169-2016. (11-03-2016).</li> </ul>	<b><u>5.867.038,63</u></b>
257-083-00	3/4	Investigador	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Solicitan la transformación de plaza de servicios especiales a cargos fijos, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la partida de cargos fijos, dado que superan el año que establece dicha normativa. Esta plaza se ha venido utilizando para el desarrollo de aplicaciones y artefactos tecnológicos que contribuyan a las ciencias sociales, específicamente en el área de docencia. Además, da apoyo en procesos de investigación y gestión de proyectos de investigación asociados al área de las ciencias sociales y humanidades particularmente en docencia, mediante un trabajo en redes colaborativas para recolectar datos relevantes que permitan la innovación en productos o procesos.</li> <li>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.1900-2016, artículo III, inciso 2), celebrada el 4 de abril del 2016. (CR.2016.234).</li> <li>o Estudio de creación de plaza en oficio ORH-169-2016. (11-03-2016).</li> </ul>	<b><u>10.780.661,97</u></b>
257-084-00	T.C.	Investigador	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Solicitan la transformación de plaza de servicios especiales a cargos fijos, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la partida de cargos fijos, dado que superan el año que establece dicha normativa. Esta plaza se ha venido utilizando para realizar las siguientes funciones: 1) realizar proyectos de investigación e innovación que sean estratégicos para el desarrollo tecnológico de la institución, mediante la implementación, gestión y promoción de proyectos en el área de ciencias ambientales, específicamente en la temática de geoinformación y sensores remotos. 2) auspiciar iniciativas de innovación y desarrollo que contribuyan a generar un alto impacto con herramientas de bajo costo a través de asesoría y soporte de iniciativas de este tipo que estén relacionadas con la temática de geoinformación / sensores remotos, que puedan ser implementadas con software libre.</li> <li>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.1900-2016, artículo III, inciso 2), celebrada el 4 de abril del 2016. (CR.2016.234).</li> <li>o Estudio de creación de plaza en oficio ORH-169-2016. (11-03-2016).</li> </ul>	<b><u>14.374.215,96</u></b>

## Presupuesto Ordinario 2017 PLAZAS NUEVAS

086

escala 111-0

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
257-085-00	1/2	Investigador	<p>o Solicitan la transformación de plaza de servicios especiales a cargos fijos, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la partida de cargos fijos, dado que superan el año que establece dicha normativa. Esta plaza se ha venido utilizando para realizar las siguientes funciones: 1) investigar y gestionar proyectos sobre Calidad del Ecosistema sobre los temas de: calidad de la vida silvestre y su relación con el entorno y otras especies; calidad del entorno; monitoreo; vigilancia de salud de vida silvestre; investigación clínica; zoonosis; epidemiología. 2) promover el desarrollo de protocolos para la determinación de condición de salud de la vida silvestre, y su vigilancia. 3) desarrollo de redes de aliados para contribuir a la conservación de la salud ambiental y ecosistémica con una perspectiva integral de vida silvestre y actividades humanas en un contexto ecológico sano que permita un uso sostenible de los recursos naturales.</p> <p>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.1900-2016, artículo III, inciso 2), celebrada el 4 de abril del 2016. (CR.2016.234).</p> <p>o Estudio de creación de plaza en oficio ORH-169-2016. (11-03-2016).</p>	<u>7.786.029,60</u>
257-086-00	1/2	Investigador	<p>o Solicitan la transformación de plaza de servicios especiales a cargos fijos, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la partida de cargos fijos, dado que superan el año que establece dicha normativa. Esta plaza se ha venido utilizando para realizar las siguientes funciones: 1) formulación de proyectos de contaminación, recurso hídrico, cuencas atmosféricas y corrosión. 2) ejecución del presupuesto asignado, promover los convenios interinstitucionales, etc, así como de realizar el análisis de los datos según su especialidad. 3) confección de los informes parciales y finales de los proyectos.</p> <p>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.1900-2016, artículo III, inciso 2), celebrada el 4 de abril del 2016. (CR.2016.234).</p> <p>o Estudio de creación de plaza en oficio ORH-169-2016. (11-03-2016).</p>	<u>7.260.458,18</u>
257-087-00	1/2	Investigador	<p>o Solicitan la transformación de plaza de servicios especiales a cargos fijos, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la partida de cargos fijos, dado que superan el año que establece dicha normativa. Esta plaza se ha venido utilizando para realizar las siguientes funciones: 1) investigar y gestionar proyectos sobre cuencas hidrográficas, particularmente en: restauración ecológica, procesos ecosistémicos, ordenamiento territorial, geociencias y geotecnologías, conservación del suelo; sistemas de información geográfica, teledetección y sensores remotos. 2) gestionar esfuerzos nacionales y regionales hacia una mejor calidad de Cuencas Hidrográficas.</p> <p>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.1900-2016, artículo III, inciso 2), celebrada el 4 de abril del 2016. (CR.2016.234).</p> <p>o Estudio de creación de plaza en oficio ORH-169-2016. (11-03-2016).</p>	<u>7.786.029,60</u>

### Actividad 6-01-03 Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo CICDE

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
256-107-01	T.C.	Profesional Universitario A	<p>o Solicitan la transformación de plaza de servicios especiales a cargos fijos, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la partida de cargos fijos, dado que superan el año que establece dicha normativa. Esta plaza se ha venido utilizando como parte de apoyo en las investigaciones relacionadas con diversos temas: agricultura familiar campesina, crisis de la CCSS, paradigmas de regionalización y territorialización, cambio climático, entre algunos otros.</p> <p>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No. 1884-2015, artículo V, inciso 2), celebrada el 26 de octubre del 2015. (CR.2015.929).</p>	<u>12.614.134,27</u>

**PRESUPUESTO**  
**ORDINARIO 2017**

**REPORTES**  
**LISTADO DE RELACION**  
**DE PUESTOS SERVICIOS**  
**ESPECIALES 2017**

Listado de Relación de Puestos  
SERVICIOS ESPECIALES AÑO 2017  
Del 01/01/2017 AL 31/12/2017  
Escala III. 0

PROGRAMA: 1 DIR. SUPERIOR Y PLANIFICACIONES		Carrera		Jor Efect. C.A Puesto		0 01 03		0 03 01		0 03 02		0 03 99		Total
Plaza	Cantidad	Plaza	Meses	Porcentaje	Plaza	Plaza	Meses	Plaza	Meses	Plaza	Meses	Plaza	Meses	
Actu. 158 001	1	12,00	P 1 P0	1/4	01/01	SIN PROFESOR REGIME		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.								2.250.969,00	337.644,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.588.613,00
Dife.								2.250.969,00-	337.644,00-	0,00	0,00	0,00	0,00	2.588.613,00-
Actu. 256 001	1	12,00	P 1 P	1/1	01/01	SIN PROFESIONAL UNI		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.								7.261.188,00	847.140,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.108.328,00
Dife.								7.261.188,00-	847.140,00-	0,00	0,00	0,00	0,00	8.108.328,00-
Actu. 256 002	1	12,00	P 1 P	1/2	01/01	SIN PROFESIONAL UNI		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.								3.630.594,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.630.594,00
Dife.								3.630.594,00-	0,00-	0,00	0,00	0,00	0,00	3.630.594,00-
Actu. 256 003	1	12,00	P 1 P	1/2	01/01	SIN PROFESIONAL UNI		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.								3.630.594,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.630.594,00
Dife.								3.630.594,00-	0,00-	0,00	0,00	0,00	0,00	3.630.594,00-
Actu. 256 004	1	12,00	P 1 P	1/1	01/01	SIN PROFESIONAL UNI		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.								7.261.188,00	998.415,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.259.603,00
Dife.								7.261.188,00-	998.415,00-	0,00	0,00	0,00	0,00	8.259.603,00-
Actu. 256 005	1	12,00	P 1 P	1/1	01/01	SIN PROFESIONAL UNI		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.								7.261.188,00	2.011.957,50	0,00	0,00	0,00	0,00	9.273.145,50
Dife.								7.261.188,00-	2.011.957,50-	0,00	0,00	0,00	0,00	9.273.145,50-
Administrativos Profesionales								0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
								31.295.721,00-	4.195.156,50-	0,00	0,00	0,00	0,00	35.490.877,50-
Total Programa								31.295.721,00-	4.195.156,50-	0,00	0,00	0,00	0,00	35.490.877,50-

Listado de Relación de Puestos  
SERVICIOS ESPECIALES AÑO 2017  
Del 01/01/2017 Al 31/12/2017  
Escala III. 0

PROGRAMA:		2 ADMINISTRACION GENERAL									
Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza	Meses										
Actu.	002 001	1	12,00	P	2	P	1/1 01/01 SIN ANUALISTA DE SIS	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.261.188,00	0,00	0,00	1.633.764,00	8.894.952,00
Dife.							7.261.188,00-	0,00	0,00	1.633.764,00-	8.894.952,00-
Actu.	067 001	1	12,00	A	1	06	1/1 01/01 SIN OFICIAL DE SSGU	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							3.911.472,00	0,00	0,00	704.064,00	4.615.536,00
Dife.							3.911.472,00-	0,00	0,00	704.064,00-	4.615.536,00-
Actu.	138 001	1	12,00	A	1	06	1/1 01/01 SIN AUXILIAR ADMINI	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							3.911.472,00	0,00	0,00	0,00	3.911.472,00
Dife.							3.911.472,00-	0,00	0,00	0,00	3.911.472,00-
Actu.	142 001	1	12,00	A	1	12	1/1 01/01 SIN AUXILIAR ADMINI	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.345.056,00	0,00	0,00	0,00	4.345.056,00
Dife.							4.345.056,00-	0,00	0,00	0,00	4.345.056,00-
Actu.	142 002	1	12,00	A	1	12	1/1 01/01 SIN AUXILIAR ADMINI	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.345.056,00	0,00	0,00	0,00	4.345.056,00
Dife.							4.345.056,00-	0,00	0,00	0,00	4.345.056,00-
Actu.	143 003	4	2,50	A	1	12	1/1 01/01 SIN AUXILIAR ADMINI	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							3.620.880,00	0,00	0,00	0,00	3.620.880,00
Dife.							3.620.880,00-	0,00	0,00	0,00	3.620.880,00-
Actu.	142 004	1	12,00	A	1	12	1/1 01/01 SIN AUXILIAR ADMINI	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.345.056,00	525.016,00	0,00	0,00	4.870.072,00
Dife.							4.345.056,00-	525.016,00-	0,00	0,00	4.870.072,00-
Actu.	150 001	1	1,00	A	1	15	1/1 01/01 SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							374.976,00	0,00	0,00	0,00	374.976,00
Dife.							374.976,00-	0,00	0,00	0,00	374.976,00-
Actu.	151 001	1	12,00	A	1	20	1/1 01/01 SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.862.748,00	0,00	0,00	0,00	4.862.748,00
Dife.							4.862.748,00-	0,00	0,00	0,00	4.862.748,00-
Actu.	195 001	1	12,00	A	1	03	1/1 01/01 SIN MISCELANEO	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							3.749.076,00	0,00	0,00	0,00	3.749.076,00
Dife.							3.749.076,00-	0,00	0,00	0,00	3.749.076,00-
Actu.	256 006	1	12,00	P	1	P	1/1 01/01 SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.261.188,00	0,00	0,00	0,00	7.261.188,00
Dife.							7.261.188,00-	0,00	0,00	0,00	7.261.188,00-
Administrativos							33.465.792,00-	525.016,00-	0,00	704.064,00-	34.694.872,00-
Profesionales							14.522.376,00-	0,00	0,00	1.633.764,00-	16.156.140,00-
Total Programa							47.938.168,00-	525.016,00-	0,00	2.337.828,00-	50.851.012,00-

Listado de Relación de Puestos  
SERVICIOS ESPECIALES AÑO 2017  
Del 01/01/2017 Al 31/12/2017  
Escala III. 0

PROSEJANA:	4	ESCALA	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza	Cantidad	Carrera	Jor Effect C.A Puesto	Plaza	Meses		
Actu. 151 002	1	12,00 A 1 20	1/2 01/01 SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				2.431.374,00	0,00	0,00	2.431.374,00
Dife.				2.431.374,00-	0,00	0,00	2.431.374,00-
Actu. 158 002	36	12,00 P0 1 P0	1/4 01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				81.034.884,00	0,00	0,00	81.034.884,00
Dife.				81.034.884,00-	0,00	0,00	81.034.884,00-
Actu. 158 003	84	12,00 P0 1 P0	1/4 01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				189.081.396,00	0,00	0,00	189.081.396,00
Dife.				189.081.396,00-	0,00	0,00	189.081.396,00-
Actu. 158 004	300	12,00 P0 1 P0	1/4 01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				450.193.800,00	0,00	0,00	450.193.800,00
Dife.				450.193.800,00-	0,00	0,00	450.193.800,00-
Actu. 151 003	1	12,00 A 1 20	1/2 01/01 SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				2.431.374,00	121.566,00	0,00	2.552.940,00
Dife.				2.431.374,00-	121.566,00-	0,00	2.552.940,00-
Actu. 158 005	237	12,00 P0 1 P0	1/4 01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				533.479.653,00	0,00	0,00	533.479.653,00
Dife.				533.479.653,00-	0,00	0,00	533.479.653,00-
Actu. 158 006	158	12,00 P0 1 P0	1/4 01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				355.653.102,00	0,00	0,00	355.653.102,00
Dife.				355.653.102,00-	0,00	0,00	355.653.102,00-
Actu. 257 001	3	10,00 P 2 P	1/4 01/01 SIN INVESTIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				4.538.242,50	0,00	1.021.102,50	5.559.345,00
Dife.				4.538.242,50-	0,00	1.021.102,50-	5.559.345,00-
Actu. 158 007	5	12,00 P0 1 P0	1/4 01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				11.254.845,00	0,00	0,00	11.254.845,00
Dife.				11.254.845,00-	0,00	0,00	11.254.845,00-
Actu. 158 008	5	12,00 P0 1 P0	1/4 01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				11.254.845,00	0,00	0,00	11.254.845,00
Dife.				11.254.845,00-	0,00	0,00	11.254.845,00-
Actu. 158 009	5	12,00 P0 1 P0	1/4 01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				11.254.845,00	0,00	0,00	11.254.845,00
Dife.				11.254.845,00-	0,00	0,00	11.254.845,00-
Actu. 158 010	5	12,00 P0 1 P0	1/4 01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				11.254.845,00	0,00	0,00	11.254.845,00
Dife.				11.254.845,00-	0,00	0,00	11.254.845,00-
Actu. 121 001	7	10,00 A 1 30	1/1 01/01 SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				31.488.170,00	0,00	0,00	31.488.170,00
Dife.				31.488.170,00-	0,00	0,00	31.488.170,00-

Listado de Relación de Puestos  
 SERVICIOS ESPECIALES AÑO 2017  
 Del 01/01/2017 Al 31/12/2017  
 Escala III. 0

Actu.	140 001	1	12,00	A	1	09	1/1	01/01	SIN AUXILIAR ADMINI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.070.688,00	203.532,00-	0,00	0,00	4.274.220,00
Dife.										4.070.688,00-	203.532,00-	0,00	0,00	4.274.220,00-
Actu.	158 011	75	4,00	P0	3	P0	1/4	01/01	SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										56.274.225,00	0,00	0,00	5.627.400,00	61.901.625,00
Dife.										56.274.225,00-	0,00	0,00	5.627.400,00-	61.901.625,00-
Actu.	116 002	1	12,00	P	2	P	1/4	01/01	SIN ORIENTADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										1.815.297,00	1.111.860,00	0,00	0,00	3.335.598,00
Dife.										1.815.297,00-	1.111.860,00-	0,00	0,00	3.335.598,00-
Actu.	138 004	1	12,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN AUXILIAR ADMINI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										3.911.472,00	195.576,00	0,00	0,00	4.107.048,00
Dife.										3.911.472,00-	195.576,00-	0,00	0,00	4.107.048,00-
Actu.	146 001	1	12,00	A	2	22	1/1	01/01	SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.961.256,00	2.567.484,00	0,00	0,00	8.272.932,00
Dife.										4.961.256,00-	2.567.484,00-	0,00	0,00	8.272.932,00-
Actu.	146 002	1	12,00	A	2	22	1/1	01/01	SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.961.256,00	1.426.380,00	0,00	0,00	7.131.828,00
Dife.										4.961.256,00-	1.426.380,00-	0,00	0,00	7.131.828,00-
Actu.	148 007	1	12,00	A	2	30	1/1	01/01	SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										5.397.972,00	2.172.660,00	0,00	0,00	8.380.332,00
Dife.										5.397.972,00-	2.172.660,00-	0,00	0,00	8.380.332,00-
Actu.	148 008	1	12,00	A	2	30	1/1	01/01	SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										5.397.972,00	2.731.344,00	0,00	0,00	8.939.016,00
Dife.										5.397.972,00-	2.731.344,00-	0,00	0,00	8.939.016,00-
Actu.	150 002	1	12,00	A	2	15	1/1	01/01	SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.499.712,00	517.464,00	0,00	0,00	5.692.128,00
Dife.										4.499.712,00-	517.464,00-	0,00	0,00	5.692.128,00-
Actu.	150 003	1	12,00	A	2	15	1/1	01/01	SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.499.712,00	258.732,00	0,00	0,00	5.433.396,00
Dife.										4.499.712,00-	258.732,00-	0,00	0,00	5.433.396,00-
Actu.	151 007	1	12,00	A	2	20	1/1	01/01	SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.862.748,00	1.957.284,00	0,00	0,00	7.549.440,00
Dife.										4.862.748,00-	1.957.284,00-	0,00	0,00	7.549.440,00-
Actu.	151 008	1	12,00	A	2	20	1/1	01/01	SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.862.748,00	1.286.196,00	0,00	0,00	6.878.352,00
Dife.										4.862.748,00-	1.286.196,00-	0,00	0,00	6.878.352,00-
Actu.	151 009	1	12,00	A	1	20	1/1	01/01	SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.862.748,00	1.215.660,00	0,00	0,00	6.078.408,00
Dife.										4.862.748,00-	1.215.660,00-	0,00	0,00	6.078.408,00-
Actu.	157 001	1	12,00	P	2	P	1/4	01/01	SIN TRABAJADOR SOCI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										1.815.297,00	1.111.860,00	0,00	0,00	3.335.598,00
Dife.										1.815.297,00-	1.111.860,00-	0,00	0,00	3.335.598,00-



Listado de Relación de Puestos  
 SERVICIOS ESPECIALES AÑO 2017  
 Del 01/01/2017 Al 31/12/2017  
 Escala III. 0

Actu. 255 022	1	12,00	P 2 P	1/1 01/01 SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					7.261.188,00	2.223.732,00	0,00	1.633.764,00	11.118.684,00	0,00
Dife.					7.261.188,00-	2.223.732,00-	0,00	1.633.764,00-	11.118.684,00-	0,00
Actu. 255 023	20	6,00	P 2 P	1/2 01/01 SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					36.305.940,00	15.566.100,00	0,00	8.168.820,00	60.040.860,00	0,00
Dife.					36.305.940,00-	15.566.100,00-	0,00	8.168.820,00-	60.040.860,00-	0,00
Actu. 256 012	1	12,00	P 1 P	1/1 01/01 SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					7.261.188,00	1.016.583,00	0,00	0,00	8.277.756,00	0,00
Dife.					7.261.188,00-	1.016.583,00-	0,00	0,00	8.277.756,00-	0,00
Administrativos					92.388.278,00-	16.165.854,00-	0,00	6.478.860,00-	115.029.932,00-	0,00
Profesionales					1.904.888.520,50-	72.534.252,00-	0,00	34.372.868,50-	2.011.795.641,00-	0,00
Total Programa					1.997.276.798,50-	88.697.106,00-	0,00	40.851.728,50-	2.126.825.633,00-	0,00

Listado de Relación de Puestos  
SERVICIOS ESPECIALES AÑO 2017  
Del 01/01/2017 Al 31/12/2017  
Escala III. 0

PROGRAMA:	5	EXTENSION							
Plaza	Cantidad	Carrera	Jor Efect	C.A Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza	Meses								
Actu. 148 012	3	11.00 P 2 P 0	1/1	01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					24.760.659,00-	0,00	0,00	1.238.028,00-	25.998.687,00-
Dife.					24.760.659,00-	0,00	0,00	1.238.028,00-	25.998.687,00-
Actu. 255 001	4	9.00 P 2 P	1/4	01/01 SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					5.445.891,00-	0,00	0,00	1.225.323,00-	6.671.214,00-
Dife.					5.445.891,00-	0,00	0,00	1.225.323,00-	6.671.214,00-
Actu. 255 002	10	12.00 P 2 P	1/1	01/01 SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					72.611.880,00-	23.353.200,00-	0,00	16.337.640,00-	118.302.720,00-
Dife.					72.611.880,00-	23.353.200,00-	0,00	16.337.640,00-	118.302.720,00-
Actu. 339 001	2	12.00 P 2 P	1/1	01/01 SIN ANALISTA DE SER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					14.522.376,00-	5.870.640,00-	0,00	3.257.528,00-	23.669.544,00-
Dife.					14.522.376,00-	5.870.640,00-	0,00	3.257.528,00-	23.669.544,00-
Actu. 347 001	6	12.00 P 2 P	1/1	01/01 SIN EXTENSIONISTA-I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					43.567.128,00-	17.611.920,00-	0,00	9.802.584,00-	70.981.632,00-
Dife.					43.567.128,00-	17.611.920,00-	0,00	9.802.584,00-	70.981.632,00-
Actu. 148 001	1	12.00 A 2 30	1/1	01/01 SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					5.397.972,00-	620.760,00-	0,00	809.700,00-	6.828.432,00-
Dife.					5.397.972,00-	620.760,00-	0,00	809.700,00-	6.828.432,00-
Actu. 148 002	1	12.00 A 1 30	1/4	01/01 SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					1.349.493,00-	169.817,00-	0,00	1.519.310,00-	1.519.310,00-
Dife.					1.349.493,00-	169.817,00-	0,00	1.519.310,00-	1.519.310,00-
Actu. 255 003	1	12.00 P 2 P	1/1	01/01 SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					7.261.188,00-	0,00	0,00	1.633.764,00-	8.894.952,00-
Dife.					7.261.188,00-	0,00	0,00	1.633.764,00-	8.894.952,00-
Actu. 120 001	1	11.00 A 1 20	1/2	01/01 SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.228.759,50-	0,00	0,00	0,00	2.228.759,50-
Dife.					2.228.759,50-	0,00	0,00	0,00	2.228.759,50-
Actu. 255 004	1	11.00 P 2 P	1/1	01/01 SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					6.656.089,00-	0,00	0,00	1.497.617,00-	8.153.706,00-
Dife.					6.656.089,00-	0,00	0,00	1.497.617,00-	8.153.706,00-
Actu. 122 001	1	10.00 P 2 P	1/4	01/01 SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					1.512.747,50-	0,00	0,00	340.367,50-	1.853.115,00-
Dife.					1.512.747,50-	0,00	0,00	340.367,50-	1.853.115,00-
Actu. 150 004	1	8.00 A 1 15	1/2	01/01 SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					1.499.904,00-	0,00	0,00	0,00	1.499.904,00-
Dife.					1.499.904,00-	0,00	0,00	0,00	1.499.904,00-
Actu. 255 025	1	8.00 P 2 P	1/2	01/01 SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.420.336,00-	0,00	0,00	544.588,00-	2.964.924,00-
Dife.					2.420.336,00-	0,00	0,00	544.588,00-	2.964.924,00-

Listado de Relación de Puestos  
 SERVICIOS ESPECIALES AÑO 2017  
 Del 01/01/2017 Al 31/12/2017  
 Escala III. 0

Actu.	255 026	1	8.00	P	1	P	1/2	01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										2.420.396,00	0,00	0,00	0,00	2.420.396,00	0,00
Dife.										2.420.396,00-	0,00	0,00	0,00	2.420.396,00-	0,00
Actu.	255 024	19	11.00	P	2	P	1/1	01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										126.465.691,00	0,00	0,00	28.454.723,00	154.920.414,00	0,00
Dife.										126.465.691,00-	0,00	0,00	28.454.723,00-	154.920.414,00-	0,00
Administrativos										10.476.128,50-	790.577,00-	0,00	809.700,00-	12.076.405,50-	0,00
Profesionales										307.644.441,50-	52.835.760,00-	0,00	64.342.162,50-	424.822.364,00-	0,00
Total Programa										318.120.570,00-	53.626.337,00-	0,00	65.151.862,50-	436.898.769,50-	0,00

Listado de Relación de Puestos  
 SERVICIOS ESPECIALES Año 2017  
 Del 01/01/2017 Al 31/12/2017  
 Escala III. 0

PROGRAMA: 6 INVESTIGACION		Carrera		Jor Efect C.A Puesto		0 01 03		0 03 01		0 03 02		0 03 99		Total
Plaza	Cantidad Plaza Meses	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	
Actu. 256 007	1	12,00	P	1	P	1/4	01/01 SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.								1.815.297,00	147.493,10	0,00	0,00	0,00	0,00	1.962.790,10
Dife.								1.815.297,00	147.493,10	0,00	0,00	0,00	0,00	1.962.790,10
Actu. 257 002	1	12,00	P	2	P	1/2	01/01 SIN INVESTIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.								3.630.594,00	880.222,50	0,00	0,00	816.882,00	0,00	5.327.698,50
Dife.								3.630.594,00	880.222,50	0,00	0,00	816.882,00	0,00	5.327.698,50
Actu. 257 003	1	12,00	P	5	P	1/2	01/01 SIN INVESTIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.								3.630.594,00	5.792.242,60	0,00	0,00	2.722.944,00	0,00	12.145.780,00
Dife.								3.630.594,00	5.792.242,60	0,00	0,00	2.722.944,00	0,00	12.145.780,00
Actu. 120 002	1	12,00	A	1	20	1/2	01/01 SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.								2.431.374,00	121.566,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.552.940,00
Dife.								2.431.374,00	121.566,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.552.940,00
Actu. 120 003	1	12,00	A	1	20	1/2	01/01 SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.								2.431.374,00	364.698,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.796.072,00
Dife.								2.431.374,00	364.698,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.796.072,00
Actu. 251 001	1	12,00	P	2	P	1/2	01/01 SIN INVESTIGADOR ACRD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.								3.630.594,00	333.558,00	0,00	0,00	816.882,00	0,00	4.781.034,00
Dife.								3.630.594,00	333.558,00	0,00	0,00	816.882,00	0,00	4.781.034,00
Actu. 257 004	1	12,00	P	2	P	1/2	01/01 SIN INVESTIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.								3.630.594,00	1.223.046,00	0,00	0,00	816.882,00	0,00	5.670.522,00
Dife.								3.630.594,00	1.223.046,00	0,00	0,00	816.882,00	0,00	5.670.522,00
Administrativos Profesionales								4.862.743,00	486.264,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.349.012,00
								16.337.673,00	8.376.561,60	0,00	0,00	5.173.530,00	0,00	29.887.824,60
Total Programa								21.230.421,00	8.862.825,60	0,00	0,00	5.173.530,00	0,00	35.236.836,60

Listado de Relación de Puestos  
 SERVICIOS ESPECIALES AÑO 2017  
 Del 01/01/2017 Al 31/12/2017  
 Escala III. 0

PROGRAMA:	7	PRODUC. DISTRIBUCION MATERIALES									
Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses	1	12,00	P	2	P	1/1	01,01	SIN	ANALISTA	DR.	SIS
Actu.	002	002					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Emp.							7.261.188,00	1.226.757,00	0,00	1.633.764,00	10.121.709,00
Dife.							7.261.188,00-	1.226.757,00-	0,00	1.633.764,00-	10.121.709,00-
Administrativos							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Profesionales							7.261.188,00-	1.226.757,00-	0,00	1.633.764,00-	10.121.709,00-
Total Programa							7.261.188,00-	1.226.757,00-	0,00	1.633.764,00-	10.121.709,00-



Listado de Relación de Puestos  
 SERVICIOS ESPECIALES AÑO 2017  
 Del 01/01/2017 AL 31/12/2017  
 Escala III. 0

Actu.	151 005	1	12,00 A	4	20	1/1 01/01 SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.862.748,00	3.720.008,00	0,00	1.701.960,00	10.284.716,00	10.284.716,00	
Dife.							4.862.748,00-	3.720.008,00-	0,00	1.701.960,00-	10.284.716,00-	10.284.716,00-	
Actu.	151 006	3	12,00 A	1	20	1/1 01/01 SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prop.							14.588.244,00	0,00	0,00	0,00	14.588.244,00	14.588.244,00	
Dife.							14.588.244,00-	0,00	0,00	0,00	14.588.244,00-	14.588.244,00-	
Actu.	153 001	1	12,00 A	1	06	1/1 01/01 SIN OPERADOR SERVIC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prop.							3.911.472,00	301.513,00	0,00	0,00	4.212.985,00	4.212.985,00	
Dife.							3.911.472,00-	301.513,00-	0,00	0,00	4.212.985,00-	4.212.985,00-	
Actu.	153 002	1	12,00 A	1	06	1/1 01/01 SIN OPERADOR SERVIC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prop.							3.911.472,00	334.109,00	0,00	0,00	4.245.581,00	4.245.581,00	
Dife.							3.911.472,00-	334.109,00-	0,00	0,00	4.245.581,00-	4.245.581,00-	
Actu.	153 003	1	12,00 A	1	06	1/1 01/01 SIN OPERADOR SERVIC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prop.							3.911.472,00	268.917,00	0,00	0,00	4.180.389,00	4.180.389,00	
Dife.							3.911.472,00-	268.917,00-	0,00	0,00	4.180.389,00-	4.180.389,00-	
Actu.	155 001	1	12,00 A	1	12	1/1 01/01 SIN OPERADOR SERVIC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prop.							4.345.056,00	0,00	0,00	0,00	4.345.056,00	4.345.056,00	
Dife.							4.345.056,00-	0,00	0,00	0,00	4.345.056,00-	4.345.056,00-	
Actu.	155 002	1	12,00 A	1	12	1/1 01/01 SIN OPERADOR SERVIC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prop.							4.345.056,00	687.952,00	0,00	0,00	5.033.008,00	5.033.008,00	
Dife.							4.345.056,00-	687.952,00-	0,00	0,00	5.033.008,00-	5.033.008,00-	
Actu.	155 003	1	12,00 A	1	12	1/1 01/01 SIN OPERADOR SERVIC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prop.							4.345.056,00	298.716,00	0,00	0,00	4.643.772,00	4.643.772,00	
Dife.							4.345.056,00-	298.716,00-	0,00	0,00	4.643.772,00-	4.643.772,00-	
Actu.	155 004	1	12,00 A	1	12	1/1 01/01 SIN OPERADOR SERVIC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prop.							4.345.056,00	334.924,00	0,00	0,00	4.679.980,00	4.679.980,00	
Dife.							4.345.056,00-	334.924,00-	0,00	0,00	4.679.980,00-	4.679.980,00-	
Actu.	155 005	1	12,00 A	1	12	1/1 01/01 SIN OPERADOR SERVIC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prop.							4.345.056,00	307.768,00	0,00	0,00	4.652.824,00	4.652.824,00	
Dife.							4.345.056,00-	307.768,00-	0,00	0,00	4.652.824,00-	4.652.824,00-	
Actu.	155 006	1	12,00 A	3	12	1/1 01/01 SIN OPERADOR SERVIC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prop.							4.345.056,00	2.591.249,50	0,00	1.086.264,00	8.022.569,50	8.022.569,50	
Dife.							4.345.056,00-	2.591.249,50-	0,00	1.086.264,00-	8.022.569,50-	8.022.569,50-	
Actu.	195 001	1	12,00 A	1	03	1/1 01/01 SIN MATELANEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prop.							3.749.076,00	296.799,00	0,00	0,00	4.045.875,00	4.045.875,00	
Dife.							3.749.076,00-	296.799,00-	0,00	0,00	4.045.875,00-	4.045.875,00-	
Actu.	255 005	1	12,00 P	2	P	1/1 01/01 SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prop.							7.261.188,00	352.089,00	0,00	1.633.764,00	9.247.041,00	9.247.041,00	
Dife.							7.261.188,00-	352.089,00-	0,00	1.633.764,00-	9.247.041,00-	9.247.041,00-	
Actu.	255 006	2	12,00 P	2	P	1/1 01/01 SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prop.							14.522.376,00	0,00	0,00	3.267.528,00	17.789.904,00	17.789.904,00	
Dife.							14.522.376,00-	0,00	0,00	3.267.528,00-	17.789.904,00-	17.789.904,00-	

Listado de Relación de Bases  
SERVICIOS ESPECIALES AÑO 2017  
Del 01/01/2017 Al 31/12/2017  
Escala III. 0

Actu.	256 008	1	12,00	P	1	P	1/1 01/01 SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.								7.261.188,00	786.630,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.047.818,00	0,00
Dife.								7.261.188,00-	786.630,00-	0,00	0,00	0,00	0,00	8.047.818,00-	0,00-
Actu.	256 009	1	12,00	P	1	P	1/1 01/01 SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.261.188,00	0,00
Prop.								7.261.188,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.261.188,00	0,00
Dife.								7.261.188,00-	0,00-	0,00-	0,00-	0,00-	0,00-	7.261.188,00-	0,00-
Actu.	256 010	1	12,00	P	1	P	1/1 01/01 SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.304.985,50	0,00
Prop.								7.261.188,00	1.043.797,50	0,00	0,00	0,00	0,00	8.304.985,50	0,00
Dife.								7.261.188,00-	1.043.797,50-	0,00-	0,00-	0,00-	0,00-	8.304.985,50-	0,00-
Actu.	256 011	1	12,00	P	1	P	1/1 01/01 SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.563.738,00	0,00
Prop.								7.261.188,00	302.550,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.563.738,00	0,00
Dife.								7.261.188,00-	302.550,00-	0,00-	0,00-	0,00-	0,00-	7.563.738,00-	0,00-
Actu.	339 002	1	12,00	P	2	P	1/1 01/01 SIN ANALISTA DE SER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.619.683,00	0,00
Prop.								7.261.188,00	3.724.731,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.619.683,00	0,00
Dife.								7.261.188,00-	3.724.731,00-	0,00-	0,00-	0,00-	0,00-	12.619.683,00-	0,00-
Actu.	339 003	3	12,00	P	2	P	1/1 01/01 SIN ANALISTA DE SER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.684.856,00	0,00
Prop.								21.783.564,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.684.856,00	0,00
Dife.								21.783.564,00-	0,00-	0,00-	0,00-	0,00-	0,00-	26.684.856,00-	0,00-
Actu.	116 001	1	12,00	P	2	P	1/1 01/01 SIN ORIENTADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.894.952,00	0,00
Prop.								7.261.188,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.894.952,00	0,00
Dife.								7.261.188,00-	0,00-	0,00-	0,00-	0,00-	0,00-	8.894.952,00-	0,00-
Actu.	120 004	1	12,00	A	1	20	1/1 01/01 SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.085.619,00	0,00
Prop.								4.862.748,00	222.871,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.085.619,00	0,00
Dife.								4.862.748,00-	222.871,00-	0,00-	0,00-	0,00-	0,00-	5.085.619,00-	0,00-
Actu.	140 003	1	12,00	A	1	09	1/1 01/01 SIN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.342.064,00	0,00
Prop.								4.070.688,00	271.376,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.342.064,00	0,00
Dife.								4.070.688,00-	271.376,00-	0,00-	0,00-	0,00-	0,00-	4.342.064,00-	0,00-
Actu.	255 008	1	12,00	P	3	P	1/1 01/01 SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.507.202,00	0,00
Prop.								7.261.188,00	3.704.594,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.507.202,00	0,00
Dife.								7.261.188,00-	3.704.594,00-	0,00-	0,00-	0,00-	0,00-	13.507.202,00-	0,00-
Actu.	255 009	1	12,00	P	2	P	1/1 01/01 SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.155.060,00	0,00
Prop.								7.261.188,00	1.280.108,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.155.060,00	0,00
Dife.								7.261.188,00-	1.280.108,00-	0,00-	0,00-	0,00-	0,00-	10.155.060,00-	0,00-
Actu.	339 004	1	12,00	P	2	P	1/1 01/01 SIN ANALISTA DE SER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.471.435,00	0,00
Prop.								7.261.188,00	3.576.483,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.471.435,00	0,00
Dife.								7.261.188,00-	3.576.483,00-	0,00-	0,00-	0,00-	0,00-	12.471.435,00-	0,00-
Actu.	339 005	1	12,00	P	2	P	1/1 01/01 SIN ANALISTA DE SER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.043.874,00	0,00
Prop.								7.261.188,00	1.148.922,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.043.874,00	0,00
Dife.								7.261.188,00-	1.148.922,00-	0,00-	0,00-	0,00-	0,00-	10.043.874,00-	0,00-
Administrativos Profesionales								108.335.148,00-	23.989.331,50-	0,00-	0,00-	0,00-	0,00-	142.655.963,50-	0,00-
								152.484.948,00-	20.588.247,50-	0,00-	0,00-	0,00-	0,00-	201.754.839,50-	0,00-
Total Programa								260.820.096,00-	44.577.579,00-	0,00-	0,00-	0,00-	0,00-	344.410.803,00-	0,00-

Listado de Relación de Puestos  
 SERVICIOS ESPECIALES AÑO 2017  
 Fe1 01/01/2017 Al 31/12/2017  
 Escala III. 0

Administrativos	249.528.094,50-	41.954.042,50-	0,00	18.324.108,68-	309.806.245,00-
Profesionales	2.434.434.868,80-	159.756.734,60-	0,00	135.837.793,00-	2.730.029.395,60-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.683.962.962,50-</b>	<b>201.710.777,10-</b>	<b>0,00</b>	<b>154.161.901,00-</b>	<b>3.039.835.640,60-</b>

Total Nominal	3.039.835.640,60-
0 03 03	253.318.623,69-
0 04 01	231.184.797,68-
0 04 05	7.599.589,00-
0 05 02	53.197.124,89-
0 05 03	91.195.069,10-
0 05 05	162.123.554,10-
0 05 01	205.188.906,00-
Total Transferencias	1.003.807.662,00-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4.093.643.302,60-</b>

Total Tiempos Completos	377,750
Cantidad de Plazas	1.069

**PRESUPUESTO**  
**ORDINARIO 2017**

**REPORTES**  
**JUSTIFICACION DE**  
**EGRESOS**

## JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2017

### **PARTIDA 0 REMUNERACIONES**

**¢42.211.641.545,00**

*La Universidad Estatal a Distancia como ente responsable de la asignación y control de los recursos destinados al pago de salarios de sus funcionarios, presupuesta los salarios correspondientes a 1.736 tiempos completos, para el año 2017, por un período de doce meses, que comprende desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2017, además 28,25 tiempos completos correspondientes a plazas nuevas, por un período de doce meses, que comprende desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2017, para un total de 1.764,25 tiempos completos, incluyendo sueldo adicional, transferencias y demás beneficios contemplados en el Estatuto de Personal a los funcionarios y funcionarias de la Institución.*

#### **Aspectos importantes:**

- *La Partida Remuneraciones incluye una reserva presupuestaria para cubrir el aumento salarial que acuerde la Rectoría con las Organizaciones Gremiales de la Institución para el año 2017.*
- *Con el objeto de cumplir con la Ley de Protección al Trabajador, se incluyen dentro de las subpartidas 00502 "Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias" Ley 7983, un monto equivalente al 1,75% sobre el total de salarios de la Institución y la 00503 "Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral", un 3% sobre el total de salarios de la Institución.*

*La partida de remuneraciones considera la asignación de recursos para atender el pago por Servicios Especiales, a nivel institucional (relación de puestos por servicios especiales 2017), además, de los recursos correspondientes a Suplencias y Tiempo Extraordinario.*

*Asimismo, se considera el requerimiento presupuestario para efectuar el pago por dietas correspondiente a los cuatro miembros externos del Consejo Universitario, de conformidad con lo estipulado en el Artículo X de la Ley de Creación de la Universidad Estatal a Distancia, el Artículo XIV de su Estatuto Orgánico y el Artículo 60 de la Ley 7135 publicada en el Alcance No. 37 de La Gaceta No. 223 del 24 de noviembre de 1989 y Acuerdo de la Sesión No. 048-94, Artículo VI, del 02 de diciembre de 1994 (Reforma del Artículo 14 del Estatuto Orgánico) tomado por la Asamblea Universitaria de la Universidad para el pago de dietas al representante estudiantil.*

*Se considera un máximo de ocho dietas al mes por cada concejal durante 12 meses a razón de ¢ 49.473,00 cada una. Este monto se ajusta de acuerdo con los índices de inflación de cada año. La proyección del costo de la dieta para el año 2017 considera una inflación del 2% del año 2016. (Ver Anexo N° 2).*



## JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2017

**PROGRAMA 1 DIRECCION SUPERIOR Y PLANIF.      ¢6.211.642.293,00**

**PARTIDA 0 REMUNERACIONES      ¢4.739.113.603,00**

*Incluye Servicios Especiales por un monto de ¢16.773.345,00, para la atención de los diferentes proyectos desarrollados por el Programa Agenda Joven, así como ¢14.522.376,00 para continuar con la contratación de personal involucrado en el desarrollo de aplicaciones y soporte de la plataforma Moodle. Estos servicios especiales estuvieron ubicados anteriormente en la unidad presupuestaria Plan de Mejoras en Programas de Acreditación. (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2017).*

**PARTIDA 1 SERVICIOS      ¢1.082.395.496,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos por servicios de diversa índole entre los que se pueden citar: difusión, publicidad, información y divulgación a través de los medios de comunicación masiva, escritos, radiales y otros medios, de los procesos de matrícula institucional, mercadeo y publicidad de los bienes y servicios que presta la Universidad a la comunidad nacional e internacional. Organización del V Encuentro de la Enseñanza de la Matemática, Congreso Internacional de Educación a Distancia, Seminario Latinoamericano de Legislación Archivística (III SELLAR), graduaciones y actividades afines de interés para la Institución.*

**PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS      ¢31.200.000,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición de diversos materiales y suministros que requiere el programa para su normal funcionamiento, entre los que se pueden citar: productos farmacéuticos, baterías, leyes, etiquetas adhesivas, discos duros y memorias, entre otros materiales.*

**PARTIDA 5 BIENES DURADEROS      ¢231.933.194,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos de adquisición de equipo de cómputo y sus periféricos, con el fin de atender requerimientos de la Auditoría Interna de la Universidad, así como equipo requerido por la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones (DTIC) tales como licencias para antivirus, software especializado para Administración de la Red, equipo para registro de bitácoras, licencias y soporte de Oracle, mantenimiento de ISERIES y AS/400, entre otros equipos.*

---

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2017**

### **PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

**¢127.000.000,00**

*Recurso asignado por la suma de ¢107.000.000,00 para atender principalmente obligaciones originadas en relación con becas a funcionarios y convenios con organizaciones internacionales de índole educativa. También, incluye recursos por la suma de ¢20.000.000,00 para cubrir el pago de cuotas con instituciones internacionales con las que la UNED mantiene relaciones por conveniencia institucional, dada la naturaleza de sus actividades, entre las cuales se encuentran la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD), Consorcio Red de Educación a Distancia (CREAD), Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y Consejo Latinoamericano en Ciencias Sociales (CLACSO), Ibero – American Science & Technology Education Consortium, Asociación de Estudios Latinoamericanos (LASA), Open Education Consortium, entre otros.*

*Estas cuotas están respaldadas por sus respectivos convenios o cartas de entendimiento previamente establecidos; además, para cubrir los egresos que se deriven del aporte que realice la Institución a otras universidades en el exterior, por los convenios o acuerdos suscritos entre éstas.*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2017**

**PROGRAMA 2 ADMINISTRACION GENERAL** **¢13.922.917.834,00**

**PARTIDA 0 REMUNERACIONES** **¢5.343.458.695,00**

*Incluye Servicios Especiales por un monto de ¢47.988.168,00, para la atención de los procesos de matrícula, inventarios físicos, personal destinado a labores de custodia, vigilancia y apoyo en funciones administrativas a nivel institucional, entre otros. (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2017).*

**PARTIDA 1 SERVICIOS** **¢4.014.438.725,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos por servicios derivados de: contratos de mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales, tanto la parte física como programas y sus equipos auxiliares del equipo de cómputo, de producción, mobiliario y equipo de oficina, propiedad de la Universidad; mantenimiento de infraestructura de Centros Universitarios y Sede Central; contratación de servicios de seguridad, atención de servicios básicos como: telecomunicaciones, energía eléctrica, servicio de agua y servicios municipales; seguros; comisiones y gastos por servicios financieros; así como el pago por servicios de alquiler de edificios, locales, auditorios, salas y terrenos, que utiliza la Institución en el desarrollo de actividades académicas, deportivas y culturales.*

*También, considera recursos para atender los costos derivados por cuotas para atender los siguientes conceptos:*

- Seguro de Riesgos Profesionales a todo el personal de la Universidad, de conformidad con la Ley N° 6727 del 09 de marzo de 1982 y sus reformas.*
- El estimado se realiza con base en los accidentes reales del año inmediato anterior según proyección del I.N.S. (Ver Anexo N° 3).*
- Pólizas de Incendio y Terremoto.*
- Pólizas de Vehículos Institucionales, incluye póliza obligatoria.*
- Pólizas para equipo Electrónico.*
- Seguro de riesgo civil para funcionarios que ejerzan funciones de vigilancia.*
- Seguro colectivo estudiantil.*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2017**

- *Póliza básica que cubre a estudiantes que representan a la universidad en actividades deportivas.*
- *Póliza de responsabilidad civil en predios y parqueos de la sede central de la universidad.*
- *Seguro para los estudiantes de la Carrera de Ciencias Policiales.*
- *Seguro de accidentes básico para la cobertura de expertos contratados para impartir charlas en congresos y actividades académicas de similar naturaleza.*
- *Seguro de estudiantes del Programa de Gerontología.*
- *Póliza de embarcación y aviación.*

*Además, incluye recursos para atender el pago por servicios en proceso de contratación en el año 2016, y que se van a cancelar en el año 2017, por un monto de ₡107.438.725,00 para atender compromisos de los Proyectos del Fondo del Sistema de CONARE - 2016.*

### **PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS**

**₡627.195.134,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición en forma centralizada de materiales y suministros que requiere la Institución para su normal funcionamiento, entre los que se pueden citar: productos de papel y cartón de diferentes especificaciones; gasolina y diesel para uso vehicular propiedad de la Universidad; repuestos para equipo de transporte, audiovisual, de imprenta, de oficina, de laboratorio, de cómputo y otros de similar naturaleza; thoner, cartuchos de tinta, pegamentos y pinturas; suministros para limpieza, uniformes confeccionados para uso de los misceláneos, conserjes, choferes y oficiales de seguridad, esto de conformidad con lo que estipula el Artículo 58 del Estatuto de Personal de la Institución.*

*Contempla además recursos para la adquisición de materiales y suministros con el fin de atender casos de emergencia por incendio, inundación, terremoto y otros.*

*La Universidad en coordinación con el Centro de Salud Ocupacional y el Centro Médico dispone recursos para la atención de:*

- *Capacitación en Primeros Auxilios.*
- *Prevención en accidentes laborales, especialmente áreas de producción editorial.*

## JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2017

- *Brigada de incendios y personal asignado a la prevención.*
- *Rotulación para evacuaciones.*
- *Equipos de seguridad como extintores.*
- *Luces de emergencia.*

*Estos recursos forman parte del Fondo de Contención para casos de emergencia, según el Art. 45 de la Ley N° 8488 "Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo" que establece que todos los organismos de la administración central o descentralizada y los gobiernos locales incluirán en sus presupuestos, una partida destinada a prevenir situaciones de emergencia y de riesgo inminente.*

*Además, considera recursos por un monto de \$6.745.134,00 para atender la compra de materiales y suministros en proceso de adquisición en el año 2016, y que se van a cancelar en el año 2017, con el fin de atender compromisos de los Proyectos del Fondo del Sistema CONARE - 2016.*

### **PARTIDA 3 INTERESES y COMISIONES**

**\$166.512.784,00**

*Recurso asignado para cubrir los intereses y comisiones originados de un posible préstamo bancario que realice la Universidad con alguna entidad bancaria del estado, con el fin de atender las necesidades de construcción del Centro Universitario de Puriscal, Centro Universitario de Orotina y Módulo de Aulas del Centro Universitario de San José. La proyección del egreso se realiza con base en las siguientes condiciones de financiamiento :*

*Monto: \$2.200.000.000,00*

*Plazo: 12 años*

*Tasa de interés: 7,75%*

### **PARTIDA 5 BIENES DURADEROS**

**\$2.679.209.931,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos de adquisición de equipo de mobiliario y oficina, equipo de cómputo y sus periféricos, equipo sanitario, laboratorio e investigación, con el fin de atender requerimientos del Centro de Salud Ocupacional y Servicio Médico de la Universidad. Además para cubrir el pago de derechos de autor que se derivan de contrataciones realizadas a profesionales, intelectuales y otros, siguiendo lineamientos acordados con los intereses y objetivos de la institución, cuyas obras de línea editorial desee conservar la universidad para su posterior e irrestricto usufructo.*



## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2017**

*Además, para atender la compra de bienes duraderos en proceso de adquisición en el año 2016, y que se van a cancelar en el año 2017, por un monto de ¢2.464.278.326,00 para bienes institucionales y ¢122.731.605,00 por el mismo concepto, para atender los compromisos derivados de los Proyectos del Fondo del Sistema, CONARE 2016.*

### **PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

**¢978.264.836,00**

*Recurso asignado por la suma de ¢600.000.000,00 para cubrir obligaciones originadas en las liquidaciones de funcionarios contratados a plazo fijo y pago de derechos de cesantía a funcionarios que se acojan a la jubilación o pensión.*

*Considera recursos para atender pagos por resarcimiento económico por daños o perjuicios causados por la Universidad a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, con respaldo en una sentencia judicial o una resolución administrativa.*

*Excluye las indemnizaciones producto de expropiación de terrenos, edificios y juicios laborales por pago de prestaciones legales.*

*Asimismo, se presupuestan recursos para cubrir los costos por beneficio económico a funcionarios para servicios fúnebres, que oscila entre el 60% y 65% del costo estimado de un funeral básico, para los casos considerados en los incisos a) y b) del Art. N° 66 del Estatuto de Personal y según acuerdo del Consejo de Rectoría, tomado en la Sesión N° 387-1986 del 24 de octubre de 1986. Además, se asigna lo correspondiente para atender el pago por contratos de becas a funcionarios y otras transferencias, otorgadas en el año 2016, las cuales se van a cancelar en el año 2017, por un monto de ¢100.327.172,00, concedidos por la Institución y ¢8.992.664,00, para considerar compromisos del 2016, y pagar en el 2017, por el mismo concepto derivados del Fondo de Sistemas- Proyecto Estratégico del CONARE – 2016.*

*Incorpora la suma de ¢35.000.000,00 con el fin de cubrir los egresos derivados del financiamiento de becas a funcionarios de la universidad en el marco del Proyecto del Fondo del Sistema: "Becas de estudios de posgrado para funcionarios universitarios".*

*Contempla además la devolución de dinero a los estudiantes de pregrado y grado, quienes matricularon asignaturas en los procesos de matrícula ordinaria y cuya justificación se encuentre contemplada en el Reglamento Devolución de Dinero a los Estudiantes de la UNED.*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2017**

### **PARTIDA 8 AMORTIZACIÓN**

**¢113.837.729,00**

*Recurso asignado para cubrir los pagos periódicos, con el fin de amortizar la deuda originada por el posible préstamo bancario que realice la Institución con un ente del Sistema Bancario Nacional, para la construcción de centros universitarios.*

## JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2017

### **PROGRAMA 3 VIDA ESTUDIANTIL** **¢2.713.732.683,00**

#### **PARTIDA 0 REMUNERACIONES** **¢1.669.846.182,00**

*Contempla los salarios de los funcionarios pertenecientes al Programa 3 Vida Estudiantil, por un periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017. Incluye los recursos para cubrir los sueldos para cargos fijos, reconocimientos de años de servicios, otros incentivos salariales, así como contribuciones patronales.*

#### **PARTIDA 1 SERVICIOS** **¢270.520.630,00**

*Recurso asignado para cubrir gastos por servicios profesionales y técnicos en la atención de actividades que organiza la Universidad con los estudiantes, entre los que se pueden mencionar: servicios de instructores deportivos, árbitros; grupos folclóricos y de teatro.*

*Considera además los requerimientos para cubrir los costos de alimentación y hospedaje de estudiantes que viajen por el territorio nacional, en actividades organizadas por la Universidad, amparado en la autorización de la Contraloría General de la República, en Oficio N° 7279 del 21 de junio de 1989, 600-OD-89, y N° 9092 del 1° de agosto de 1989, 753-OD-89. Así también los costos que se deriven de las actividades de capacitación de la Comisión Institucional para la Equiparación de Oportunidades, como lo establece la Ley N° 7600, Art. IV de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad y el acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión N° 1725-2004, Art. VI, Inciso 2, del 10 de setiembre del 2004.*

#### **PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS** **¢43.900.000,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición de papel de seguridad numerado, para la confección de certificaciones a estudiantes; sobres impresos para expedientes de alumnos; boletas continuas para la confección de claves de acceso (pines) para el sistema de matrícula Matritel; uniformes y trajes folklóricos que utilizan los estudiantes para el desarrollo de actividades deportivas, culturales y representaciones artísticas de la Institución, en eventos extramuros.*

*Contempla además recursos para la adquisición de útiles y materiales específicos para la atención de estudiantes discapacitados, internos en Centros Penales y otra población con características especiales, que tienen limitaciones para incorporarse regularmente a las actividades de la Institución. Esto con el fin de dar cumplimiento a lo que establece la Ley N° 7600, Art. IV de Igualdad de Oportunidades para las*

## JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2017

*personas con discapacidad y el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la Sesión N° 1725-2004, Art. VI, Inciso 2, celebrada el 10 de setiembre del 2004.*

### **PARTIDA 5 BIENES DURADEROS** **¢11.625.670,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición de programas y equipo de cómputo y sus periféricos; mobiliario de oficina como: escritorios, sillas, estantes, archivos; equipo de comunicación tales como: cámaras de video, proyectores de imágenes de multimedia y micrófonos entre otros, con el fin de atender los requerimientos de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED).*

### **PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES** **¢717.840.201,00**

*Recurso asignado por la suma de ¢10.000.000,00 para cubrir total o parcialmente los costos de estudios para estudiantes de escasos recursos, que de acuerdo con el Reglamento creado para tal fin, califiquen para becados del "Fondo de Becas del Programa Rafael Angel Calderón Guardia". Este fondo fue creado por la Ley N° 7375, del 17 de diciembre del 1993.*

*Considera recursos por la suma de ¢495.000.000,00 para cubrir total o parcialmente, los costos de estudio de alumnos de la Institución que de acuerdo con el Reglamento de Becas a Estudiantes, califican para otorgarles este beneficio. El monto asignado considera específicamente la beca clase "A", por medio de la cual la Institución otorga ayuda económica al estudiante.*

*Igualmente estima recursos por la suma de ¢22.500.000,00 para atender el subsidio estudiantil otorgado a los representantes estudiantiles que participen en las comisiones institucionales y órganos colegiados, según acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 1532-2001, Art. IV, Inciso 6, celebrada el 07 de setiembre del 2001.*

*Además, incluye asignación presupuestaria por un monto de ¢120.545.163,00 para implementar el "Fondo Solidario Estudiantil", que facilita a estudiantes de escasos recursos y de Centros Universitarios alejados, atender diversas actividades académicas. Cabe señalar que este tipo de ayuda está normalizada en el Reglamento Fondo Solidario Estudiantil, aprobado por el Consejo Universitario, en Sesión N° 2042, Art. VI, Inciso 2-1, del 15 de julio del 2010.*

*Contempla además recursos por la suma de ¢17.295.038,00 para cubrir la transferencia a la Caja Costarricense de Seguro Social, originada en el aporte de los estudiantes con el fin acogerse a los beneficios del seguro voluntario.*

*Asimismo, contempla recursos por un monto de ¢52.500.000,00 para becas a estudiantes y otras transferencias como parte del Proyecto de Movilidad Estudiantil del "Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2017", Proyectos del Área de Vida Estudiantil.*

## JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2017

**PROGRAMA 4 DOCENCIA** **¢22.828.379.564,00**

**PARTIDA 0 REMUNERACIONES** **¢20.957.216.742,00**

*Incluye Servicios Especiales por un monto de ¢1.997.276.799,00, para la atención de diversos convenios por venta de servicios académicos, desarrollo de actividades referentes a la acreditación de Carrera Universitaria, contratación temporal de profesores tutores y personal requerido por los Proyectos del Fondo del Sistema del Área de Docencia. (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2017).*

*Del monto anteriormente mencionado, ¢1.609.442.835,00, están destinados para la contratación temporal de profesores tutores de las diferentes Escuelas de la Institución.*

**PARTIDA 1 SERVICIOS** **¢944.120.594,00**

*Recurso asignado para cubrir el pago por servicios de profesores que realicen labores de supervisión y conducción de trabajos finales de graduación, prácticas dirigidas y la aplicación de exámenes, situación amparada al dictamen emitido por la Caja Costarricense de Seguro Social, Departamento de Inspección, Sección Servicios Diversos, con fecha 03 de octubre del 2005.*

*Considera recursos para atender costos por servicios diversos en la atención de requerimientos, derivados de la acreditación de diversas carreras de la Institución. Así como la adquisición de bases de datos, con el fin de fortalecer la Biblioteca Virtual de la UNED denominada e-bibliotec@UNED. Este servicio se ofrece a la comunidad universitaria.*

*Incorpora recursos por un monto de ¢55.498.528,00, para atender costos por servicios diversos, que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del "Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2017, Proyectos del Área de Docencia.*

*Asimismo, contempla recursos para atender los gastos de transporte y viáticos de profesores, que se desplazan por los Centros Universitarios en labores de tutorías.*

**PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS** **¢211.043.590,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición de útiles y materiales, que se requieran en las prácticas de laboratorio y de campo, tales como: reactivos, fertilizantes, tinturas, probetas, tubos de ensayo, pinzas y tela para filtrar. Fichas fórmula continúa y prensa libros para la Biblioteca Central y las Bibliotecas de los Centros Universitarios. Contempla además, recursos para atender la*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2017**

*adquisición de cajas de cartón y rollos de papel, con características específicas para el envío de exámenes, documentos académicos y materiales de laboratorio a los diferentes Centros Universitarios, ubicados en diferentes regiones del país.*

*Además, considera recursos por un monto de ₡4.945.000,00, para la adquisición de materiales y suministros de diversa índole, para atender el desarrollo de diferentes proyectos con asignación específica de recursos del "Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2017", Proyectos del Área de Docencia.*

*Considera recursos para la adquisición de materiales y suministros de diferente índole, a utilizar en el desarrollo de actividades emanados de la acreditación de carreras de la Universidad.*

### **PARTIDA 5 BIENES DURADEROS**

**₡593.461.492,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos de adquisición de programas y equipo de cómputo y sus periféricos; mobiliario y equipo de oficina como: sillas, escritorios, calculadoras y archivos entre otros. Además asigna recursos al Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (Biblioteca) para atender la adquisición de libros, revistas, antologías y materiales complementarios de unidades didácticas, que se utilizan para la elaboración de los trabajos finales de graduación y que requieren las Cátedras, con el propósito de continuar con el desarrollo del acervo bibliográfico de la Institución, así como la renovación de material académico, según los requerimientos de las diversas carreras acreditadas que imparte la Institución.*

*Además, considera recursos por la suma de ₡296.000.000,00, con el fin de atender necesidades de equipo por parte de los centros universitarios.*

*Incorpora recursos por la suma de ₡135.839.270,00, para la adquisición de equipo diverso que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del "Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2017", Proyectos del Área de Docencia.*

### **PARTIDA 6 TRANSFERENCIA CORRIENTES**

**₡122.537.146,00**

*Incorpora recursos por la suma de ₡103.612.473,00 con el fin de cubrir las erogaciones por concepto de becas, a funcionarios involucrados en las carreras en proceso de acreditación y reacreditación ante el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2017**

*Además, considera recursos por la suma de ¢8.000.000,00 para cubrir las sumas a restituir a los estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrados de la Universidad, por diversos motivos tales como: cancelación de los derechos de estudio y no conclusión del proceso de matrícula en el Centro Universitario, cancelación de un monto mayor en el pago de los derechos de estudio, cancelación de los derechos de estudio, siendo el estudiante beneficiado con algún tipo de beca, cancelación de los derechos sobre laboratorios, prácticas, proyectos o asignaturas que la UNED no imparta o cierre, entre otros.*

*Se incluye también un monto por ¢10.924.673,00, como provisión para el pago de prestaciones legales al personal académico y de apoyo administrativo, contratado bajo la modalidad de servicios especiales, en correspondencia con el monto incluido en la subpartida 0.01.03 Servicios Especiales de este programa presupuestario.*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2017**

**PROGRAMA 5 EXTENSION** **¢3.675.527.694,00**

**PARTIDA 0 REMUNERACIONES** **¢3.112.999.813,00**

*Incluye Servicios Especiales por un monto de ¢318.120.571,00, para la contratación de profesores para atender la oferta de cursos del Centro de Idiomas, ventas de servicios del Área de Desarrollo Gerencial, Instituto de Formación y Capacitación Municipal, Programa Técnico en Computación, Programa Gestión Local y Desarrollo Educativo y personal requerido por los Proyectos del Fondo del Sistema del Área de Extensión. (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2017).*

**PARTIDA 1 SERVICIOS** **¢461.968.631,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos por concepto de difusión, publicidad, información y divulgación de los cursos del Centro de Idiomas, cursos libres, talleres, charlas y otros similares que ofrece el Programa de Extensión. Asimismo contempla la asignación de recursos para la contratación ocasional de servicios artísticos de grupos de teatro, marimba, cimarronas y bandas, que se requieren en el desarrollo de actividades de proyección a la comunidad nacional a través de los Centros Universitarios, distribuidos por todo el territorio nacional.*

*Incorpora recursos por un monto de ¢264.196.444,00, para atender costos por servicios diversos que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del "Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2017", Proyectos del Área de Extensión, específicamente el Proyecto de Fortalecimiento del Idioma Inglés para estudiantes y funcionarios de la UNED y Proyectos de Regionalización.*

**PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS** **¢12.400.000,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición de diversos útiles y materiales, que se requieren para la atención de los diferentes cursos y talleres que imparte el Programa, entre estos se pueden mencionar: papel de diferentes especificaciones, discos compactos, láminas plásticas, pinceles, tintas, acuarelas, tarjetas, calcomanías y etiquetas, entre otros.*

*Además, considera recursos por un monto de ¢8.100.000,00, para la adquisición de materiales y suministros de diferente índole, para atender el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del "Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2017", Proyectos del Área de Extensión, específicamente el Proyecto de Fortalecimiento del Idioma Inglés para estudiantes y funcionarios de la UNED.*

## JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2017

### **PARTIDA 5 BIENES DURADEROS** **¢56.123.290,00**

*Recurso asignado para la adquisición de equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina, equipo de cómputo requerido por el Centro de Idiomas y el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL). Además, para cubrir los costos de mejoramiento de las instalaciones del Instituto de Formación y Capacitación Municipal (IFCMDL).*

*Incorpora recursos por la suma de ¢2.739.800,00, para la adquisición de equipo diverso que requiere el Proyecto Fortalecimiento del idioma Inglés para estudiantes y funcionarios de la UNED año 2017.*

### **PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES** **¢32.035.960,00**

*Recurso asignado por la suma de ¢15.000.000,00 para cubrir devoluciones de dinero a estudiantes del Programa de Extensión de la Universidad, por diversos motivos tales como: cancelación de los derechos de estudio y no conclusión del proceso de matrícula en el Centro Universitario, cancelación de un monto mayor en el pago de los derechos de estudio, cancelación de los derechos de estudio, siendo el estudiante beneficiado con algún tipo de beca, cancelación de los derechos sobre laboratorios, prácticas, proyectos o asignaturas que la UNED no imparta o cierre, entre otros.*

*Contempla recursos por ¢1.000.000,00, para becas a estudiantes de bajos recursos que participan en las actividades formativas llevadas a cabo por el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL).*

*Además, considera recursos por un monto de ¢5.000.000,00, para becas a funcionarios involucrados en el Proyecto "Fortalecimiento del Idioma Inglés para estudiantes y funcionarios de la UNED", perteneciente al "Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2017", Proyectos del Área de Extensión.*

*Se incluye también un monto por ¢11.035.960,00, como provisión para el pago de prestaciones legales al personal académico y de apoyo administrativo, contratado bajo la modalidad de servicios especiales, en correspondencia con el monto incluido en la subpartida 0.01.03 Servicios Especiales de este programa presupuestario.*

## JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2017

**PROGRAMA 6 INVESTIGACION** **¢1.849.625.997,00**

**PARTIDA 0 REMUNERACIONES** **¢1.783.775.997,00**

*Incluye Servicios Especiales por un monto de ¢21.200.421,00, para la contratación de personal temporal y atender los requerimientos de los diferentes proyectos de investigación. (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2017).*

**PARTIDA 1 SERVICIOS** **¢61.558.000,00**

*Recurso asignado para atender el costo por servicios de apoyo a las actividades programadas, para el desarrollo de diversos proyectos de interés para la Institución y la comunidad nacional, entre estos se pueden mencionar, aplicación de encuestas, digitación de materiales, consultas, asesorías y evaluaciones.*

**PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS** **¢3.175.400,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos de adquisición de útiles y materiales de diferentes especificaciones, para la atención de actividades relacionadas con la implementación de proyectos de investigación de interés para la comunidad nacional, entre estos se pueden citar: papel de diferentes especificaciones, discos compactos, marcadores fosforescentes, tintas, pegamentos, cuadernos y sobres, entre otros. Estos recursos cubren necesidades de los proyectos a cargo de la Vicerrectoría de Investigación, así como de la Red de Ecología, Ambiente y Sociedad (RECAS).*

**PARTIDA 5 BIENES DURADEROS** **¢1.116.600,00**

*Incorpora recursos para la adquisición de equipo diverso, tales como equipo de oficina, equipo y programas de cómputo, equipo sanitario, de laboratorio y de investigación, que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos de la Red de Ecología, Ambiente y Sociedad (RECAS).*

## JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2017

### **PROGRAMA 7 PROD. Y DISTRIB. DE MATERIALES      ₡5.567.882.369,00**

#### **PARTIDA 0 REMUNERACIONES      ₡4.054.682.369,00**

*Incluye Servicios Especiales por un monto de ₡7.261.188,00, para continuar con la contratación de personal involucrado en el desarrollo de aplicaciones para los estudiantes de la universidad y soporte de la plataforma Moodle. Estos servicios especiales estuvieron ubicados anteriormente en la unidad presupuestaria Plan de Mejoras en Programas de Acreditación. (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2017).*

#### **PARTIDA 1 SERVICIOS      ₡354.650.000,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos por servicios de impresión, encuadernación y levantado de texto, contratación de servicios de filología para materiales académicos, cuando la Institución no puede abastecer la producción requerida. Además, considera recursos para cubrir los costos por servicios de reproducción de discos compactos y videos, cuyo contenido corresponde a material educativo entregado a los estudiantes de la Universidad, cuando éstos realizan los trámites de matrícula, así como la digitación de unidades didácticas nuevas, rediseños y antologías, cuando esta labor no pueda ser realizada por el personal del programa.*

*Incluye recursos destinados a cubrir los costos derivados de la producción televisiva de los Programas Punto y Coma y Umbrales.*

*Contempla también el mantenimiento de los equipos de impresión y reproducción de materiales didácticos y de línea editorial, además los costos de distribución de estos materiales a los estudiantes en los Centros Universitarios de la Institución (servicio Courier).*

#### **PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS      ₡1.070.050.000,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición de productos de papel y cartón de diferentes especificaciones (pliegos), que se utilizan en la edición de libros de línea editorial, unidades didácticas y otros materiales que se usan en el proceso de producción editorial. Además, incluye recursos presupuestarios para atender los costos de adquisición de libros que sustituyen o complementan las unidades didácticas. Se refiere específicamente a los libros que la Universidad no produce por falta de capacidad instalada, por tiempo o por falta de autor, los cuales se entregan a los estudiantes como parte de los materiales didácticos, al matricular cada materia. Además para la adquisición de*

## JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2017

*sobres de diferentes tamaños, cajas de cartón corrugado, etiquetas y otros productos similares que se utilizan en la distribución de materiales académicos a los Centros Universitarios*

### **PARTIDA 5 BIENES DURADEROS** **¢88.000.000,00**

*Recurso asignado para cubrir la retribución por derechos de autor, que se derivan de contrataciones realizadas a profesionales, intelectuales y otros; siguiendo lineamientos acordes con los intereses y objetivos de la Institución, cuyas obras de línea editorial desee conservar la Universidad para su posterior e irrestricto usufructo. Los montos se derivan del adelanto único sobre los derechos de autor, asignados sobre la edición o rediseño total o parcial de una unidad didáctica, material complementario o guía de estudio.*

*Además, contempla recursos por la suma de ¢18.000.000,00 con el fin de cubrir la adquisición de pantallas interactivas para las salas de videoconferencia de la Sede Central, así como equipo y mobiliario requerido en las escenografías y equipo de cómputo que brinde soporte técnico y operativo de los servicios de videoconferencia y Audiográfica.*

### **PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES** **¢500.000,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos por el otorgamiento de premios a los ganadores de concursos literarios, organizados por la Editorial de la Universidad.*

## JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2017

**PROGRAMA 8 INVERSIONES** **¢551.700.000,00**

**PARTIDA 1 SERVICIOS** **¢20.000.000,00**

*Incorpora recursos para atender los costos derivados del licenciamiento, hospedaje, almacenamiento e integración de la plataforma interactiva WizIQ con la plataforma Moodle. La plataforma WizIQ es una plataforma interactiva que sincroniza video, audio y chats para generar diversos medios de comunicación entre profesores y estudiantes de la universidad, simulando una aula de clases en modalidad virtual, en el cual se imparten lecciones en vivo. Estos recursos se encuentran asignados al Proyecto del Fondo del Sistema Nuevas Tecnología de la Información.*

**PARTIDA 5 BIENES DURADEROS** **¢531.700.000,00**

**Equipo de transporte** **¢131.000.000,00**

*Recurso asignado para la adquisición de equipo de transporte, con el fin de renovar la flotilla vehicular de la Sede Central, Centro Universitario de Limón, Centro Universitario de Cañas, Centro Universitario Santa Cruz y Centro Universitario de San Carlos. Entre las adquisiciones que forman parte del plan están microbuses, motocicletas y un camión de cuatro toneladas.*

**Equipo y Programas de Cómputo** **¢125.000.000,00**

*Recursos asignados por la suma de ¢125.000.000,00 para la adquisición de software y equipo de cómputo y periféricos, de conformidad con las prioridades definidas por las autoridades universitarias, que permitan la ejecución de nuevas herramientas, para el desarrollo de un sistema de información institucional. Además estos recursos permitirán el plan de reemplazo de equipo obsoleto tanto en la Sede Central como en los centros universitarios.*

*Contempla la adquisición de software especializado, como programas de diseño gráfico, programas que faciliten la atención a estudiantes con discapacidad, software que facilite a estudiantes y público en general acceso a la enseñanza, entre otros.*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2017**

### **Edificios**

**¢200.000.000,00**

*Recurso asignado para cubrir el costo de construcciones y remodelaciones de acuerdo con el plan de prioridades institucionales, en la Sede Central, Centros Universitarios y la Casa Jesús Jiménez en Cartago, Ley Nº 7555 Conservación Patrimonio Cultural.*

### **Piezas y obras de Colección**

**¢75.700.000,00**

*Recurso asignado con el fin de cumplir lo dispuesto en el Artículo Nº 7 de la Ley Nº 6750 y su reglamento, que obliga a la Instituciones del Estado a incluir en sus presupuestos, recursos para la adquisición de obras de arte, de artistas costarricenses o extranjeros residentes en el país, en casos de construcción de edificios públicos, cuyo costo sea mayor a ¢10.000.000,00.*

## JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2017

### **PROGRAMA 9 ACUERDO DE MEJORAMIENTO INST.   ¢16.225.973.190,00**

#### **PARTIDA 0   REMUNERACIONES   ¢550.548.144,00**

*Incluye los servicios especiales para la contratación de personal temporal que brinde apoyo administrativo y académico en las diferentes actividades requeridas, tales como la contratación de profesores para la apertura de las nuevas carreras, la ejecución de las actividades de las Salvaguardas Ambiental e Indígena y de las Áreas de Infraestructura y Gestión Administrativa, a fin de lograr la ejecución del Acuerdo de Mejoramiento Institucional de la UNED, AMI – UNED, en calidad de Contrapartida Institucional al Crédito N° BIRF-8194-CR. (Ver Relación de Puestos, Servicios Especiales 2017). Asimismo, se incluyen los recursos para el pago del recargo de funciones de funcionarios asociados con la ejecución de las Iniciativas del AMI – UNED, de acuerdo con la normativa institucional vigente.*

#### **PARTIDA 1   SERVICIOS   ¢1.337.650.000,00**

*Contempla los recursos para atender la contratación del diseño y puesta en producción del sistema de información para la toma de decisiones, el desarrollo de los indicadores del SIATDGI, la digitalización de procesos institucionales para trámites por medio de la web y la actualización de bases de datos y sistemas institucionales, que corresponden con la Iniciativa N° 9 "Sistema de información para el apoyo a la toma de decisiones y la gestión institucional", por un monto de ¢1.162.500.000,00; provenientes del proceso de contratación administrativa de este sistema, iniciado desde el año 2015, continuado durante el año 2016 y que se financia en el año 2017 con el superávit específico de dicha Iniciativa, de acuerdo con las proyecciones de la Oficina de Contratación y Suministros de la Universidad.*

*Además contempla la suma en servicios por ¢181.150.000,00 en calidad de Contrapartida AMI, destinada a satisfacer las necesidades de recursos asociadas con la ejecución de las Iniciativas del AMI – UNED, las cuales se resumen a continuación:*

- 15.000.000,00: pago de los planes de conectividad a Internet con datacard, para los dispositivos móviles adquiridos y que serán entregados a estudiantes de la UNED.*
- 18.700.000,00: contratación de las actividades académicas y estudios especiales referentes al desarrollo de las Salvaguardas Indígena y Ambiental.*
- 37.000.000,00: contratación de actividades y estudios especiales (arqueología, hidrología, amenazas ambientales, análisis de muestras, mecánica de suelos, entre otros), la regencia*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2017**

*ambiental y el reforzamiento en inspecciones de obra, correspondientes a las Áreas de Infraestructura y Salvaguarda Ambiental.*

- *18.950.000,00: contratación de gestores ambientales que realizarán trámites de gestión ambiental en SETENA, durante la ejecución de los proyectos de construcción, además del pago de la participación de mayores indígenas en los proyectos concernientes a la Salvaguarda Indígena y la ejecución de otros trabajos específicos.*
- *63.150.000,00: pago de costos de transporte, alimentación y hospedaje dentro del país, de los funcionarios que colaboran con la ejecución de actividades de las Salvaguardas Indígena y Ambiental en distintos puntos del país, además de las giras de inspección y supervisión en los proyectos de construcción realizadas por las Áreas de Infraestructura y de Gestión Administrativa.*
- *16.650.000,00: contrataciones asociadas con los costos de atención de participantes e invitados a las diferentes actividades divulgativas y académicas, organizadas por las Salvaguardas Indígena y Ambiental y el Área de Gestión Administrativa.*
- *3.700.000,00: pago de las publicaciones, avisos y documentales en los medios de comunicación, además de la impresión de planos, encuadernación e impresión de documentos, entre otros similares, correspondientes a la ejecución de las Iniciativas del AMI - UNED.*
- *2.000.000,00: pago de los servicios de notariado, declaraciones juradas, autenticaciones y certificaciones catastrales asociados con la ejecución de las Iniciativas del AMI – UNED.*

### **PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS**

**¢62.246.000,00**

*Contempla los recursos por ¢17.382.000,00 para atender la compra de materiales eléctricos, telefónicos y de cómputo, asociados con el equipamiento de las salas tecnológicas y los laboratorios de cómputo y ciencias de las Iniciativas del AMI – UNED N° 1 "Red de Centros Universitarios para la innovación y desarrollo local y nacional", N° 2 "Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional: CeU Cartago" y N° 3 "Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional: CeU Puntarenas".*

*De la misma forma, se considera el contenido presupuestario por ¢33.564.000,00, para la adquisición de herramientas e instrumentos de los laboratorios de química, física y biología en los Centros Universitarios asociados con las Iniciativas del AMI – UNED N° 1 "Red de Centros Universitarios para la innovación y desarrollo local y nacional", N° 2 "Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional: CeU Cartago" y N° 3 "Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional: CeU Puntarenas".*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2017**

*Asimismo, se incluyen recursos por ₡11.300.000,00 destinados principalmente para la compra de combustibles y lubricantes, con el fin de dar mantenimiento al vehículo institucional asignado para las giras de inspección y supervisión de obras, además de herramientas para el uso de los profesionales del Área de Infraestructura, tóner y tintas para plotter e impresión de planos, útiles y materiales de oficina y cómputo y papel en rollo para impresión de planos; materiales y suministros requeridos por la Gestión Administrativa y el Área de Infraestructura para el desarrollo de sus labores; lo anterior en calidad de Contrapartida AMI.*

### **PARTIDA 5 BIENES DURADEROS**

**₡12.574.846.499,00**

#### **Equipo de Comunicación**

**₡672.114.285,00**

*Recursos asignados para la adquisición de equipos de comunicación asociados con las salas de videoconferencia, laboratorios de cómputo, de ciencias e ingeniería, aulas y demás oficinas, que corresponden con las Iniciativas del AMI – UNED N° 1 "Red de Centros Universitarios para la innovación y desarrollo local y nacional" y N° 2 "Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional: CeU Cartago". Lo anterior por un monto de ₡220.021.760,00, con el contenido presupuestario proveniente del superávit específico estimado para el año 2016.*

*De la misma manera, con el contenido presupuestario proveniente del superávit específico estimado para el año 2016, se incluyen los recursos para equipar el estudio de radio y la actualización del estudio de televisión por un monto global de ₡415.200.000,00, de acuerdo con lo programado en la Iniciativa N° 7 "Diversificar y ampliar la producción multimedia digital y en Internet", cuyo proceso de contratación se encuentra en proceso. Igualmente, se incorpora el remanente presupuestario por un monto de ₡33.892.525,00, para la adquisición de pantallas para las salas de reuniones y otros equipos de comunicación, correspondientes al equipamiento de la Subiniciativa 8.1 del Edificio Ii+D, financiado con el superávit específico de la Iniciativa N° 8 "Fortalecer la producción, experimentación y la investigación para el desarrollo tecnológico y de la innovación en la UNED".*

*Además se incorpora la suma de ₡3.000.000,00 como Contrapartida AMI, destinada a la adquisición de equipo de esta naturaleza que se requiere para el apoyo a las Iniciativas del AMI – UNED.*

## JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2017

### **Equipo y Mobiliario de Oficina**

**¢67.089.786,00**

*Recursos asignados para la adquisición de equipos y muebles de oficina, además de los equipos de aire acondicionado, asociados con las oficinas y recintos de los Centros Universitarios de las Iniciativas del AMI – UNED N° 1 "Red de Centros Universitarios para la innovación y desarrollo local y nacional", y N° 2 "Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional: CeU Cartago". Lo anterior por un monto de ¢67.089.786,00, correspondiente a los recursos provenientes del superávit específico 2016 de las Iniciativas del AMI – UNED N° 1 y 2, en concordancia con lo señalado por la Oficina de Contratación y Suministros.*

### **Equipo y Programas de Cómputo**

**¢1.446.131.171,00**

*Recursos asignados para la adquisición de equipos y programas de cómputo asociados con las salas de vídeo-conferencia, los laboratorios de cómputo, los centros de recursos académicos y demás recintos y oficinas de las Sedes Universitarias, que corresponden con la ejecución de las Iniciativas del AMI – UNED N° 1 "Red de Centros Universitarios para la innovación y desarrollo local y nacional" y N° 2 "Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional: CeU Cartago". Lo anterior por un monto de ¢363.480.633.00.*

*Asimismo, se incluyen los recursos para la tercera etapa de adquisición de las computadoras portátiles y los dispositivos móviles (tablets) por un monto de ¢200,0 millones, destinadas para el uso de los estudiantes becados de bajos recursos económicos en las asignaturas matriculadas en la UNED, de acuerdo con lo indicado en la Iniciativa N° 4 "Mejorar la equidad de acceso de los estudiantes a los recursos de aprendizaje digitales y en Internet", así como el equipo de cómputo especializado por un monto de ¢30.810.568,00, que es complementario a la plataforma de trabajo integrado ya adquirida, correspondiente a la Iniciativa N° 7 "Diversificar y ampliar la producción multimedia digital y en Internet".*

*Igualmente, se asignan los recursos para la adquisición de 12 nodos para clúster, 8 estaciones de desarrollo, dos máquinas portátiles y el hardware y software para los dispositivos tecnológicos y electrónicos correspondientes a la Sub iniciativa 8.2, "Red de Educación a Distancia", junto con la adquisición de servidores, equipo de red, seguridad y almacenamiento para el Data Center de la Subiniciativa 8.5 "Data Center" de la Iniciativa N° 8 "Fortalecer la producción, experimentación y la investigación para el desarrollo tecnológico y de la innovación en la UNED"; todo lo anterior por un monto de ¢824.839.970,00, pues los procesos de contratación respectivos se encuentran en proceso, según las indicaciones de la Oficina de Contratación y Suministros de la Universidad.*

*Todo lo anterior corresponde al contenido presupuestario de los procesos de contratación administrativa para la compra de equipo y programas de cómputo, iniciados en los años 2015 y 2016, y cuyo monto se*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2017**

*traslada al año 2017 financiado con el superávit específico de las Iniciativas del AMI – UNED indicadas, en concordancia con lo señalado por la Oficina de Contratación y Suministros.*

*Incluye además la suma de ₡27.000.000,00 como Contrapartida AMI, destinada a la compra de equipo de cómputo y otros dispositivos periféricos para el procesamiento electrónico de datos, tales como procesadores, monitores, impresoras y aplicaciones comerciales de software, entre otros, que sirven de apoyo a la ejecución de las Iniciativas del AMI – UNED y al Área de Gestión Administrativa.*

### **Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación ₡2.804.970.797,00**

*Recursos asignados para la adquisición de equipos de laboratorio e investigación por un monto de ₡2.085.833.659,00, asociados con los laboratorios de ciencias (biología, química y física), que corresponden con las Iniciativas del AMI – UNED N° 1 "Red de Centros Universitarios para la innovación y desarrollo local y nacional", N° 2 "Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional: CeU Cartago" y N° 3 "Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional: CeU Puntarenas". Con estos recursos se actualizará el equipamiento de los laboratorios de ciencias e ingeniería en varios Centros Universitarios ubicados en diferentes regiones del país.*

*Además, se incluyen los recursos previstos para la adquisición del equipo de los laboratorios y áreas de práctica vivencial de la nueva Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Industrial, para el cumplimiento de lo planeado en la Iniciativa N° 5 "Diversificar la oferta académica de ingenierías". Lo anterior por un monto de ₡533.960.400,00.*

*Por otra parte, se asignan recursos por un monto de ₡160.176.738,00, para la adquisición del equipo especializado del laboratorio de ecología urbana, cuyo proceso de contratación se encuentra en proceso, de conformidad con lo planeado en la Subiniciativa 8.3 de la Iniciativa N° 8 "Fortalecer la producción, experimentación y la investigación para el desarrollo tecnológico y de la innovación en la UNED".*

*Todos los recursos anteriores corresponden al contenido presupuestario de los procesos de contratación administrativa para la compra de equipo especializado de laboratorio, iniciados en los años 2015 y 2016, cuyo monto se traslada al año 2017 financiado con el superávit específico de las Iniciativas del AMI – UNED ya mencionadas, en concordancia con lo señalado por la Oficina de Contratación y Suministros.*

*Además contempla la suma de ₡25.000.000,00 para la adquisición del mobiliario de laboratorio necesario para la instalación del equipo especializado del Laboratorio de Ecología Urbana antes mencionado, como parte de la Contrapartida AMI.*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2017**

### **Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo** **¢329.350.600,00**

*Recursos asignados para la adquisición del mobiliario, pizarras, pupitres, gabinetes y similares, asociados con las salas de vídeo-conferencia, laboratorios de cómputo, de ciencias y demás aulas, que corresponden con las Iniciativas del AMI – UNED N° 1 "Red de Centros Universitarios para la innovación y desarrollo local y nacional", N° 2 "Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional: CeU Cartago" y N° 3 "Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional: CeU Puntarenas", de acuerdo con la programación institucional definida.*

*Todo lo anterior por un monto total de ¢329.350.600,00 correspondientes al contenido presupuestario de los procesos de contratación administrativa para la compra de equipo y mobiliario educacional, iniciados en el año 2016 y cuyo monto se traslada al año 2017 financiado con el superávit específico de las Iniciativas del AMI – UNED N° 1, 2 y 3, en concordancia con lo señalado por la Oficina de Contratación y Suministros.*

### **Maquinaria y Equipo Diverso** **¢285.972.000,00**

*Recursos asignados para la adquisición de equipos varios no contemplados anteriormente y relacionados con las salas, laboratorios y demás oficinas, que corresponden con las Iniciativas del AMI – UNED N° 1 "Red de Centros Universitarios para la innovación y desarrollo local y nacional", N° 2 "Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional: CeU Cartago" y N° 3 "Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional: CeU Puntarenas".*

*Todo lo anterior por un monto total de ¢282.972.000,00, correspondiente al contenido presupuestario de los procesos de contratación administrativa para la compra de equipo y mobiliario diverso, iniciados en los años 2015 y 2016, cuyo monto se traslada al año 2017 financiado con el superávit específico de las Iniciativas del AMI – UNED N° 1, 2 y 3, en concordancia con lo señalado por la Oficina de Contratación y Suministros.*

*Además incluye la suma de ¢3.000.000,00 como Contrapartida AMI, destinada a la compra de equipos varios no contemplados anteriormente, los cuales sirven de apoyo a la ejecución de las Iniciativas del AMI – UNED.*

### **Edificios** **¢6.887.096.000,00**

*Recursos asignados para continuar la construcción de los módulos de salas, laboratorios de cómputo y ciencias, servicios sanitarios y aulas en los Centros Universitarios de Cañas, Pérez Zeledón y Santa Cruz, cuya construcción inició o está por iniciar en el año 2016, además de algunas obras menores y las ampliaciones en los Centros Universitarios de Liberia, Heredia y Palmares, en correspondencia con lo*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2017**

*programado en la Iniciativa N° 1 "Red de Centros Universitarios para la innovación y desarrollo local y nacional".*

*Asimismo, se incluye el contenido presupuestario para continuar la construcción de la nueva infraestructura del Centro Universitario de Cartago, que está por iniciar en el segundo semestre del año 2016, además del contenido presupuestario para el pago de las últimas facturas de la construcción del Centro Universitario de Puntarenas, en caso de que se presente algún atraso imprevisto, cuya fecha de finalización y entrega de obra está programada para finales del año 2016, de conformidad con lo planeado en las Iniciativas N° 2 "Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional: CeU Cartago" y N° 3 "Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional: CeU Puntarenas".*

*Se presupuestan los recursos para continuar la construcción de la infraestructura del Edificio II+D, correspondiente a la Subiniciativa 8.1 de la Iniciativa N° 8 "Fortalecer la producción, experimentación y la investigación para el desarrollo tecnológico y de la innovación en la UNED", en caso de que se presente algún atraso inesperado en el avance de la obra (véase el anexo respectivo). Todo lo anterior según el siguiente detalle:*

<b>OBRA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>MONTO</b>
<i>Iniciativa N° 1 "Red de Centros Universitarios para la innovación y desarrollo local y nacional":</i>	
<i>Centro Universitario de Cañas: Construcción de los laboratorios de ciencias, servicios sanitarios, aulas y módulos adicionales: 360,0 millones de colones.</i>	
<i>Centro Universitario de Pérez Zeledón: Construcción de los laboratorios de ciencias, servicios sanitarios y aulas: 600,0 millones de colones.</i>	<i>1.961.496.000,00</i>
<i>Centro Universitario de Santa Cruz: Construcción de los servicios sanitarios, aulas y módulos adicionales de los laboratorios de cómputo y ciencias: 375,0 millones de colones.</i>	
<i>Centros Universitarios de Liberia, Heredia y Palmares: Inicio de la construcción de algunas obras menores y ampliaciones: 626,496 millones de colones.</i>	
<i>Iniciativa N° 2 "Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional: CeU Cartago"</i>	<i>1.850.000.000,00</i>

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2017**

<b>OBRA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>MONTO</b>
<i>Construcción del restante 80% de la infraestructura del Centro Universitario de Cartago.</i>	
<i>Iniciativa N° 3 "Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional: CeU Puntarenas"</i>	
<i>Finalización del restante 25% de la infraestructura del Centro Universitario de Puntarenas (pago de las últimas facturas).</i>	480.000.000,00
<i>Iniciativa N° 8 "Fortalecer la producción, experimentación y la investigación para el desarrollo tecnológico y de la innovación en la UNED"</i>	
<i>Avance del restante 65% en la construcción de las instalaciones del Edificio II+D.</i>	2.595.600.000,00
<b><u>MONTO TOTAL: 6.887.096.000,00</u></b>	

*El monto anterior corresponde al contenido presupuestario de los procesos de contratación administrativa para la construcción de estas obras; procesos que fueron iniciados en los años 2015 y 2016, cuyo monto se traslada al año 2017 financiado con el superávit específico de las Iniciativas del AMI – UNED indicadas, en concordancia con las proyecciones realizadas por la Oficina de Contratación y Suministros y los Gerentes de Obra respectivos.*

**Instalaciones** **¢69.299.860,00**

*Recursos asignados para las instalaciones de cableado estructurado asociadas con las salas de videoconferencia, laboratorios de cómputo, de ciencias e ingeniería, aulas y demás oficinas, que corresponden con las Iniciativas del AMI – UNED N° 1 "Red de Centros Universitarios para la innovación y desarrollo local y nacional", N° 2 "Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional: CeU Cartago" y N° 3 "Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional: CeU Puntarenas".*

*Todo lo anterior por un monto total de ¢69.299.860,00, los cuales corresponden al contenido presupuestario de los procesos de contratación administrativa para la instalación de cableado estructurado,*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2017**

*iniciados en los años 2015 y 2016, cuyo monto se traslada al año 2017 financiado con el superávit específico de las Iniciativas del AMI – UNED N° 1, 2 y 3, en concordancia con las proyecciones realizadas por la Oficina de Contratación y Suministros.*

### **Bienes Intangibles**

**¢12.822.000,00**

*Recursos asignados para cubrir el pago de licencias de software de los kioscos o estaciones de información de pie y para personas con discapacidad, que contarán varios Centros Universitarios, de conformidad con lo planeado en las Iniciativas del AMI – UNED N° 1 "Red de Centros Universitarios para la innovación y desarrollo local y nacional" y N° 2 "Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional: CeU Cartago".*

*Lo anterior por un monto de ¢2.322.000,00, los cuales corresponden al contenido presupuestario de los procesos de contratación administrativa para la adquisición de estas licencias iniciados o por iniciar, cuyo monto se traslada al año 2017 financiado con el superávit específico de las Iniciativas del AMI – UNED mencionadas.*

*Además incluye la suma de ¢10.500.000,00 como Contrapartida AMI, destinada a cubrir los depósitos en garantía ambiental, de acuerdo con los requisitos exigidos por SETENA durante la construcción de las edificaciones incluidas en las Iniciativas del AMI - UNED, las cuales están siendo financiadas con los recursos de la Ley N° 9144 "Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior".*

### **PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

**¢1.700.682.547,00**

*Recursos destinados a la formación de funcionarios en programas de maestría, doctorado y postdoctorado, así como a la capacitación mediante cursos, congresos, seminarios y pasantías para funcionarios por un monto total de ¢1.690.350.221,00; recursos que están distribuidos en las nueve Iniciativas del AMI – UNED durante el plazo de este proyecto y que benefician a funcionarios académicos y administrativos de la Sede Central y de los Centros Universitarios en el resto del país.*

*El monto anterior incorpora el efecto en el contenido presupuestario de los contratos de becas para funcionarios, que están en proceso de trámite, o bien, el remanente presupuestario de los contratos de beca para funcionarios que están en ejecución por cada Iniciativa del AMI - UNED, con el fin de que los funcionarios beneficiados puedan continuar sus estudios en programas de maestría, doctorado y postdoctorado en el exterior o bajo la modalidad virtual, o bien, se capaciten en cursos, congresos, seminarios o pasantías fuera del país, según la información obtenida del Consejo de Becas Institucional, COBI; cantidad que se traslada al año 2017 financiado con el superávit específico 2016 resultante de las Iniciativas del AMI – UNED en el componente de becas a funcionarios, con base en lo establecido en la Ley*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2017**

*Nº 9144 "Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior" y el AMI – UNED contraído con el Gobierno de la República.*

*Se incluye también un monto por ₡10.332.326,00 como Contrapartida AMI, que sirve como provisión para el pago de prestaciones legales al personal académico y de apoyo administrativo temporal, en las diferentes actividades requeridas para la ejecución de las Iniciativas del AMI – UNED. Este personal es contratado por la modalidad de servicios especiales, en correspondencia con el monto incluido en la partida 0 de remuneraciones de este programa presupuestario.*

# ***ANEXOS***

---

# **ANEXO N° 1**

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**Consejo Universitario**



Apdo. 474-2050  
San Pedro, Montes de Oca  
[ashing@uned.ac.cr](mailto:ashing@uned.ac.cr)

Tel: 2527-2000 Ext. 2283  
Telefax: 2253-5657

**PARA:** Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector  
Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva  
Mabel León Blanco, Directora Financiera a.i.  
Grace Alfaro Alpizar, Jefa a.i. Oficina de Presupuesto  
Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Jefe del Centro de Planificación  
y Programación Institucional

**DE:** Ana Myriam Shing, Coordinadora General  
Secretaría Consejo Universitario

**FECHA:** 29 de setiembre del 2016

**REF:** CU-2016-404

*P/ Ana Myriam Shing*



Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2548-2016, Art. II, inciso 2-b) celebrada el 29 de setiembre del 2016:

**CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 389-2016, Art. II, inciso 1) celebrada el 28 de setiembre del 2016, (CU.CPP-2016-048) en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2547-2016, Art. IV, inciso 1) celebrada el 22 de setiembre del 2016 (CU-2016-402), referente a la presentación del POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2017 en esta sesión, (REF.CU-519-2016), realizada por Mabel León Blanco; Directora Financiera a.i., Grace Alfaro Alpizar, Directora a.i de Presupuesto, Javier García Trejos, Elián Valerio Valerio y Maribel Chinchilla Sojo, funcionarios de la Oficina de Presupuesto, Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional y Greivin Solís Zarate, funcionario del CPPI.
2. El oficio de la Rectoría R-389-2016, suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, del 21 de setiembre del 2016 (REF.CU-525-2016), referente a la remisión del Proyecto Presupuestario Ordinario 2017.

3. La información brindada por la Oficina de Presupuesto sobre el comportamiento de la subpartida de servicios especiales (REF.CU:533-2016), conocida por la Comisión Plan Presupuesto en las sesiones 388-2016 y 389-2016, celebradas el 28 de setiembre del 2016.
4. La fecha máxima establecida por la Contraloría General de la República, para la entrega del POA-Presupuesto 2017 por las instituciones públicas.
5. Lo establecido en los artículos 15 y 16 del Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la Universidad Estatal a Distancia.
6. El análisis inicial sobre el POA-Presupuesto 2017 realizado en las sesiones 388-2016 y 389-2016 de la Comisión Plan Presupuesto, celebradas el 28 de setiembre del 2016.
7. Las visitas de los señores Javier García Trejos y Elián Valerio Valerio, funcionarios de la Oficina de Presupuesto en las sesiones 388-2016 y 389-2016 de la Comisión Plan Presupuesto, celebradas el 28 de setiembre del 2016.

**SE ACUERDA:**

**Aprobar el POA-Presupuesto 2017 por un monto de €75.130.221.864,00.**

**ACUERDO FIRME**

IAR\*\*

c: Auditoría / Dirección Financiera / Vicerrectoría de Planificación

# **ANEXO N° 2**



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**Sistema Centralizado de Recaudación**  
**SUCURSAL OFICINAS CENTRALES**

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

CÉDULA (JUR/FÍS)

**4000042151**

**CONSTANCIA No: 1123000012735 -505180**

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

**DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES**

**AL 26/SEP/2016**

**ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 14/10/2016**

<i>NÚMERO PATRONAL</i>	<i>NÚMERO PAT. ANTIGUO</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>LUGAR DE PAGO</i>	<i>ESTADO</i>
2-04000042151-001-001	9-00077912009-001-000	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	OFI. CENTRALES	ACTIVO
2-04000042151-002-001	9-00121540001-001-000	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	OFI. CENTRALES	ACTIVO
2-04000042151-003-001	9-00333945005-001-000	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	OFI. CENTRALES	INACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

Firmado por: OLGA NAVARRO  
 FONSECA (AUTENTICACION)  
 Fecha y hora: 26.09.2016  
 16:03:23

OLGA NAVARRO FONSECA

SELLO

Nombre y firma funcionario responsable

Pag 1 de 1

# **ANEXO N° 3**

DF 189/2016

LA MAG. MABEL LEÓN BLANCO  
DIRECTORA FINANCIERA DE LA  
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

**CERTIFICA**

Que con base en el Informe de la Liquidación Presupuestaria y la determinación del superávit, todos al 31 de diciembre del año 2015, el Superávit Total fue de **¢10.384.422.947,32** (diez mil trescientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos veintidós mil y novecientos cuarenta y siete colones con 32/100). Dicho superávit se desglosa de la siguiente forma:

Superávit específico	¢8.835.392.236,17
Superávit libre	¢1.549.030.711,15
<b>Superávit Total</b>	<b>¢10.384.422.947,32</b>

En el Presupuesto Ordinario 2017 se proyecta un superávit correspondiente al ejercicio económico 2016 de **¢21.219.568.602,00** (veintiún mil doscientos diecinueve millones, quinientos sesenta y ocho mil seiscientos dos colones con 00/100) correspondiente a superávit libre por un monto de ¢1.600.000.000,00 y Superávit Específico por la suma de ¢19 619 568 602,00; para atender los recursos del Programa de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Ley N° 7375, del 17 de diciembre de 1993; las Iniciativas del AMI-UNED financiadas con el crédito BIRF N°8194-CR, Ley N°9144" (publicada en La Gaceta N°140 del 22 de julio del 2013); lo estipulado en el Art. N° 7 de la Ley N° 6750 y su Reglamento, sobre la adquisición de obras de arte; así como, los compromisos de gestión formalizados de la Institución y del Fondo del Sistema de CONARE que no se lograrán concluir en el año 2016.

A efectos de presentarla ante la Contraloría General de la República, se extiende la presente el día 21 de setiembre del año dos mil dieciséis, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y 150 de la Ley General de la Administración Pública.

No agrego ni cancelo los timbres de ley, toda vez que la UNED está exenta del pago de timbres, derechos e impuestos en virtud del artículo 19 de la Ley 6044 (Ley de Creación), publicada en la Gaceta N° 50 del 12 de marzo del año 1977.



Mag. Mabel León Blanco  
Directora Financiera  
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

DF 188/2016

LA MAG. MABEL LEÓN BLANCO  
DIRECTORA FINANCIERA DE LA  
UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA

**CERTIFICA**

Que con base en el Informe de la Liquidación Presupuestaria y la determinación del superávit, todos al 31 de diciembre de año 2015, el Superávit Total fue de  $\text{¢}10.384.422.947,32$  (Diez mil trescientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos veintidós mil novecientos cuarenta y siete colones con 32/100). Dicho superávit se desglosa de la siguiente forma:

Superávit libre	$\text{¢}1.549.030.711,15$
Superávit específico	$\text{¢}8.835.392.236,17$
Superávit Total	$\text{¢}10.384.422.947,32$

El superávit específico corresponde a:

- Programa Becas R.A.C.G. 196.861.905,02
- Acuerdo de Mejoramiento AMI 1.016.566.304,89
- Compromisos Pendientes 2015 4.042.580.401,54
- Fondo Solidario Estudiantil 122.778.976,00
- Ley N°9047 Reg. Bebidas Alcohólicas 118.513.494,00
- Fondos del Sistema CONARE 141.531.181,67
- Federación de Estudiantes 5.617.902,05
- Programa 8-01-710 Inversiones 3.190.942.071,00  
(Partida 5 Bienes Duraderos) Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED. Aprobado por el Consejo Universitario en la sesión No. 2317 Art. 3 del 20 de febrero del 2014.

A efectos de presentarla ante la Contraloría General de la República, se extiende la presente el día 21 de setiembre del año dos mil dieciséis, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y 150 de la Ley General de la Administración Pública.

No agrego ni cancelo los timbres de ley, toda vez que la UNED está exenta del pago de timbres, derechos e impuestos en virtud del artículo 19 de la Ley 6044 (Ley de Creación), publicada en la Gaceta N° 50 del 12 de marzo del año 1977.

  
Mag. Mabel León Blanco  
Directora Financiera

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**



UNED  
UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**

# **ANEXO N° 4**

DF 190/2016

LA MAG. MABEL LEÓN BLANCO  
DIRECTORA FINANCIERA DE LA  
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

**CERTIFICA**

Que de conformidad con las Liquidaciones e Informes de Ejecución Presupuestaria emitidos por la Oficina de Control de Presupuesto, esta Universidad está cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 4325 del 17 de febrero de 1969 referente al patrocinio de programas vivos, grabados o filmados, artísticos, culturales o informativos de producción nacional.

A efectos de presentarla ante la Contraloría General de la República, se extiende la presente el día 21 de septiembre del 2016, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y 150 de la Ley General de la Administración Pública.

No agrego ni cancelo los timbres de ley, toda vez que la UNED está exenta del pago de timbres, derechos e impuestos en virtud del artículo 19 de la Ley 6044 (Ley de Creación), publicada en la Gaceta N° 50 del 12 de marzo del año 1977.



Mag. Mabel León Blanco  
Directora Financiera  
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA **UNED**



MLB/ncb  
Archivo

# **ANEXO N° 5**

**DESGLOSE DE LAS DIETAS QUE PERCIBEN  
LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO  
(PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO ECONOMICO 2017)**

<b>MIEMBROS CONSEJO UNIVERSITARIO</b>	<b>MESES</b>	<b>Nº DE CUOTAS POR MES</b>	<b>Nº DE MIEMBROS</b>	<b>MONTO POR DIETA</b>	
<b>TOTALES</b>					<b>18.997.632,00</b>
Miembros Externos	12	8	3	49.473,00	14.248.224,00
Representante Estudiantil	12	8	1	49.473,00	4.749.408,00

# **ANEXO N° 6**

27 de setiembre del 2016  
 OPES-OF-67-2016-ODI

Mag. Manuel Corrales Umaña  
 Gerente Área de Servicios Sociales  
 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
 Contraloría General de la República

Asunto: *Distribución del FEES 2017*

Estimado señor:

En el proyecto de Presupuesto Ordinario de la República del 2017 que se encuentra en análisis de la Asamblea Legislativa, se incluyeron ¢478 560 000 000 por concepto del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES), y la suma de ¢32 645 440 109 como transferencia a la Universidad Técnica Nacional.

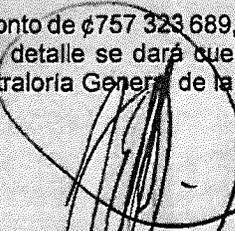
La distribución de estos recursos por institución, con fundamento en los acuerdos vigentes del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), es la siguiente:

**DISTRIBUCIÓN DEL FEES 2017**

INSTITUCIÓN	MONTO
<b>TOTAL FEES</b>	<b>477 802 676 311</b>
Universidad de Costa Rica	263 232 146 866
Instituto Tecnológico de Costa Rica	53 387 438 324
Universidad Nacional	108 439 683 552
Universidad Estatal a Distancia	43 993 706 423
Consejo Nacional de Rectores	8 749 701 146
UTN	32 645 440 109

La distribución de la suma remanente, por un monto de ¢757 323 689, se encuentra en proceso de definición por parte del CONARE, y de su detalle se dará cuenta oportunamente a las instituciones universitarias estatales y a la Contraloría General de la República.

Le saluda cordialmente,

  
 Eduardo Sibaja Arias  
 Director de OPES



cc. CONARE  
 Xinia Morera González, Jefe, Oficina de Desarrollo Institucional  
 Gustavo Otárola Vega, Jefe, Oficina Administrativa  
 Margot Venegas Rojas, Jefe, Depto. Gestión Financiera  
 Archivo



27 de setiembre, 2016  
CNR-281-16

Dr. Alberto Salom Echeverría  
Dr. Henning Jensen Pennington  
Dr. Julio César Calvo Alvarado  
M.B.A. Luis Guillermo Carpio Malavasi  
Lic. Marcelo Prieto Jiménez

Estimados señores Rectores:

Ref: Acuerdo del CONARE.

Me permito transcribírfes el acuerdo tomado de las sesiones No.26-16 y No.27-16, celebradas el 6 y el 20 de setiembre de 2016:

Artículo 2, inciso b)  
Fondo del Sistema 2017.

Considerando que:

1. El Fondo del Sistema (FS) fue creado por el CONARE (sesión N°32-04, del 28 de setiembre de 2004) para impulsar acciones y tareas de construcción, desarrollo y fortalecimiento del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal del país.
2. La inflación estimada para el 2017 en la Revisión del Programa Macroeconómico 2016-2017 es de  $3\pm 1$ .
3. En sesión 26-16 el CONARE acordó aumentar a partir del 2016 y en adelante, el porcentaje destinado al "Fortalecimiento de la modalidad de la enseñanza a distancia" (UNED) de un 1% a un 1,5% del FEES total.
4. El 25 de agosto del 2016, se firmó el Acuerdo de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal – 2017, cuyo monto implica un incremento del FEES del 8,58% respecto al del año 2016.

**SE ACUERDA:**

1. Otorgar para el 2017, un crecimiento al Fondo del Sistema (FS), exceptuando el monto estimado al "Fortalecimiento de la modalidad de la enseñanza a distancia", del 4%.
2. Con esta propuesta el FEES Institucional crecerá un 8,76% respecto al FEES Institucional del 2016. El siguiente cuadro resume los montos asignados:

CONCEPTO E INSTITUCIÓN	FEES 2017
<b>FEES TOTAL</b>	<b>478 570 000 000</b>
CONARE (1,24%)	5 934 268 000
<b>FEES Fondo del Sistema</b>	<b>24 829 533 480</b>
Fortalecimiento Enseñanza a Distancia	7 178 550 000
Resto Fondo del Sistema	17 650 983 480
<b>FEES Institucional</b>	<b>447 808 198 520</b>
UCR	258 787 202 125
ITCR	50 602 100 433
UNA	104 786 650 453
UNED	33 630 245 509

3. Realizar la asignación de los recursos de Fondos del Sistema 2017 como se detalla a continuación:

**LÍNEAS ESTRATÉGICAS:**

**Regionalización:** Asignar la suma de ₡1.040,00 millones; ₡260 millones por institución. Cada universidad invertirá el 100% de estos recursos de acuerdo con su modelo y política en materia de regionalización, coordinando con las Sedes Regionales y otras áreas del quehacer universitario según corresponda. Cada universidad deberá elaborar anualmente un informe sobre el uso de estos recursos, según el protocolo que establezca el CONARE.

**Líneas consolidadas:** Asignar el monto de ₡6.762.652.436,00, el que representa un incremento del 4% respecto a la suma asignada en el 2016. En este monto se consolidan las siguientes líneas estratégicas:

- Becas para estudios de posgrado para funcionarios universitarios,
- Equipo Científico y Tecnológico,
- Equipo Didáctico,
- Capacitación en inglés para estudiantes y funcionarios,
- Nuevas tecnologías de información,
- Movilidad estudiantil internacional, y
- Otras de especial interés estratégico de las universidades.

Cada universidad distribuirá el monto otorgado (₡1.690.663.109 por universidad) entre esas líneas según sus propios requerimientos y que no incidan en forma permanente en la masa salarial. Como parte de los recursos destinados a Nuevas tecnologías de información, cada Universidad debe considerar el financiamiento al proyecto "Marco de Referencia académico para orientar la definición de criterios de calidad en la gestión, uso y desarrollo de las TIC en la academia"

**Sede de Alajuela:** Asignar un monto total de ₡5 416 031 948, con la siguiente distribución por institución:

TOTAL	UCR	ITCR	UNA	UNED	CONARE
5 416 031 948	1 808 803 205	468 173 324	1 287 623 191	736 835 328	1 114 596 900

Estos montos corresponden a un incremento no mayor del 4% por institución. La solicitud de recursos adicionales de parte de la UCR y la UNA, se valorará por el Consejo cuando sean asignados los Fondos del Sistema a iniciativas o proyectos nuevos.

**Líneas estratégicas administradas en CONARE.** Se asignan los montos indicados en el siguiente cuadro a las diferentes líneas estratégicas administradas en CONARE:

Línea estratégica	Monto asignado (colones)
PMES Auditoría Banco Mundial	39 900 000
PMES Seguimiento y evaluación	69 804 480
PMES Estudios	41 582 000
PMES Sistemas de información	11 500 000
PMES Unidad Coordinadora del Proyecto	64 999 360
Redes avanzadas de investigación	189 475 000

**OTRAS ACCIONES DE INTERÉS DEL CONARE:**

De Fondos del Sistema 2017 se asignan los siguientes montos a Otras acciones de interés del CONARE:

Otras acciones de interés del CONARE	Monto asignado (colones)
CENAT	558 541 253
CENAT Fondo de becas para estudiantes universitarios	49 000 000
CENIBIOT	253 288 045
Estado de la Educación	167 786 362
Estado de la Región	27 500 000
Plataforma Tecnológica sobre el estado de las capacidades para la Ciencia, tecnología y la innovación	66 032 206
Representación de las IESUE en SETENA	35 123 290
Otras acciones de interés del CONARE	40 000 000

### PROYECTOS POR AREAS

Utilizar como criterio de asignación para esta primera etapa lo siguiente:

1. Asignar a cada uno de los Fondos y Subcomisiones de Vicerrectores un crecimiento no mayor al 4%.
2. Asignar los recursos solicitados por los proyectos o iniciativas que continúan, según el compromiso ya adquirido en la asignación de Fondos del Sistema 2016.

Considerando lo anterior, se detalla la asignación a las áreas para el 2017:

**AREA DE DOCENCIA:** se asigna un total de ₡153 801 842 a las iniciativas según se indica:

INICIATIVA	MONTO
Segunda promoción Bachillerato en Ciencias de la Educación I y II ciclos, con Énfasis en Lengua y Cultura Cabécar y la salida lateral del Diplomado en Ciencias de la Educación en Lengua y Cultura Cabécar para I y II Ciclo	127 537 438,00
Fortalecimiento de las Escuelas Unidocentes	12 664 308,00
La innovación educativa como eje curricular en la formación de profesionales en educación	13 600 096,00

**AREA DE INVESTIGACIÓN:** se asigna un total de ₡839 932 390 y se modifican algunos de los montos recomendados a las iniciativas según se indica:

INICIATIVA	MONTO
Fondo de apoyo para el fortalecimiento de alianzas estratégicas para el desarrollo de proyectos colaborativos internacionales	60 000 000
Agua y Saneamiento	4 700 000
Indicadores de la Investigación Universitaria	5 300 000
Nexo Universidad-Empresa	4 000 000
Sistema bibliotecario de la Educación Superior Estatal de Costa Rica (SIBESE - CR)	6 000 000
Adquisición conjunta bases de datos referenciales y a texto completo y revistas científicas en formato electrónico: 2011-2015	557 730 160
Jornadas de Investigación/CONARE-Investiga	6 240 000
Revistas y repositorios de universidades públicas/Conocimiento Abierto	40 000 000
"Búsqueda de nuevos antimicrobianos en jardines fúngicos de hormigas de Costa Rica"	19.200.000

INICIATIVA	MONTO
Aplicaciones de Plasma a Presión Atmosférica en Odontología: Caracterización física de superficies dentales y materiales restaurativos y efecto inhibitorio en las metaloproteinasas.	3.000.000
Comparación toxinotípica y genómica del potencial patogénico de cepas endémicas y epidémicas de Clostridium difficile en hospitales costarricenses: hacia un diagnóstico más premonitorio de la clínica	19.800.000
Dispositivos de la gobernanza desde abajo ante la fragilidad urbana, relacionada con la segregación socio-espacial y la violencia en el Área Metropolitana de San José, Costa Rica.	20.000.000
Evaluación de la eficacia de un tratamiento para la enfermedad de Chagas crónica experimental usando fracciones purificadas a partir de Hamelia patens	20.000.000
Generación de variabilidad genética en arroz: una alternativa para enfrentar el cambio climático y favorecer la seguridad alimentaria en Costa Rica	18.615.000
Producción sostenible por medio del fortalecimiento de capacidades tecnológicas en Costa Rica y evaluaciones de un hongo controlador bajo dos escenarios de producción en campo	14.360.000
Regulación transcripcional de la virulencia de Brucella abortus	20.000.000
Tendencias, riesgos e impactos asociados al cultivo de la palma aceitera en el Pacífico Sur, como insumo para la revisión de prácticas y políticas que promuevan una producción sustentable y segura en Costa Rica	8.213.580
Uso de sustancias antimicrobianas en fincas porcinas cercanas a la microcuenca del río Nandayure	12.773.650

Los recursos adicionales solicitados para la Subcomisión CONARE-Investiga, serán valorados por el Consejo cuando sean asignados los Fondos del Sistema a iniciativas o proyectos nuevos.

**AREA DE EXTENSIÓN:** se asigna un total de ₡159 744 927 y se modifican algunos de los montos recomendados a las iniciativas según se indica:

INICIATIVA	MONTO
Fondo de articulación para la extensión y acción social	31 200 000
Aula Móvil	15 354 448
Difusión de los informes del PEN	4 160 000
Evaluadora de Extensión y Acción Social	4 680 000
Gestión del riesgo ante desastres	2 080 000
Persona Adulta Mayor	5 200 000
Taller Lúdico Creativo	4 160 000
Fortalecimiento de las capacidades de dos cooperativas costarricenses en el aprovechamiento de sus cultivos mediante el desarrollo de productos agroindustriales.	20 000 000
Fortalecimiento socio productivo de grupos formales y no formales con actividades turísticas, agropecuarias en Barra del Colorado	18 820 001
Integración de poblaciones de estudiantes de educación secundaria de atención prioritaria, para acceder a actividades científicas en el área de la química vinculadas a Institución de Educación Superior y alto valor científico.	19 914 250
Mejoramiento de las aptitudes académicas de estudiantes de Educación Diversificada de 9 colegios en territorios indígenas Ngäbes, Cabécares y Bribis.	20 000 000
Re-educación y manejo técnico integral de residuos sólidos en León Cortés	14 176 228

**AREA DE VIDA ESTUDIANTIL:** se asigna un total de ₡385 468 900 y se modifican algunos de los montos recomendados a las iniciativas según se indica:

INICIATIVA	MONTO
Articulación de Políticas de Accesibilidad a la Educación Superior (CIAES)	16 608 900
Descubriendo el Sistema Universitario Estatal: (CDOIES)	15 600 000
Éxito académico	95 000 000
Festival Interuniversitario de Vida Estudiantil (FRIVE)	20 000 000
Mantenimiento preventivo de los Sistemas de Información: SAU, SIGIE, ATLAS y Seguridad. Equipo Directores de Registro	19 760 000
Programa Nacional e Internacional de competición y capacitación deportiva (FECUNDE)	130 000 000
Red Universitaria Costarricense de Universidades Promotoras de la Salud. (REDCUPS)	52 000 000
Red Universitaria Estatal de Voluntariado Estudiantil (Red-UNIVES)	26 000 000
Visitas de información y orientación a estudiantes de educación diversificada (COMVISOI)	10 500 000

Se le solicita a la Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil reformular bajo criterios de contención de gasto y austeridad, las actividades propuestas y el presupuesto de las iniciativas: "Agrupación Cultural Universitaria Costarricense (ACUC)" y "I Congreso Interuniversitario de Vida Estudiantil". Estas solicitudes serán analizadas posteriormente, en audiencia del CONARE.

**AREA DE ADMINISTRACIÓN:** se asigna un total de ₡517 619 800 a las iniciativas según se indica:

INICIATIVA	MONTO
Actividades de capacitación para la preparación a la Jubilación de personal administrativo y docente de las Universidades Estatales.	4 300 000
Apoyo a la gestión administrativa de los proyectos financiados con recursos del Fondo del Sistema	416 819 800
Capacitación y actualización para los funcionarios de las oficinas financieras de las universidades públicas y CONARE.	12 500 000
Implementación de un mecanismo de administración de vehículos, que garantice el ahorro por concepto de combustible, mantenimiento preventivo y correctivo de la flota, y que tenga como principal objetivo la seguridad y el control de los activos institucionales para las cuatro universidades públicas de Costa Rica	84 000 000

**OTROS PROYECTOS** se asignan recursos de Fondos del Sistema 2017 a las iniciativas según se indica:

INICIATIVA	MONTO
Telerevista Generación Z	65 650 000
Capacitación y actualización para el personal de las oficinas de planificación de las universidades públicas y el CONARE	12 500 000
Consolidación de la Plataforma tecnológica para socialización mediante el libro electrónico	2 000 000
Generación de impacto en la sociedad costarricense e internacionalización de las publicaciones de las Editoriales Universitarias Estatales	18 000 000

En el 2017 se mantendrá el esfuerzo de impulsar proyectos interuniversitarios en las diferentes áreas de la actividad sustantiva y gestión universitaria; para ello el CONARE continuará en próximas sesiones con el análisis de las solicitudes para financiar iniciativas o proyectos nuevos, presentadas por las Comisiones de Vicerrectores y otras comisiones.

Se adjunta el cuadro resumen con la distribución por institución de los recursos asignados a la fecha.

Les saludo atentamente,

Eduardo Sibaja Arias  
Director de OPES

Ncc

c: Oficina Administrativa  
Oficina de Desarrollo Institucional



2016

**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES  
FONDOS DEL SISTEMA 2017  
MONTOS ASIGNADOS SEGÚN SESIONES No.26-16 y No.27-16**

Descripción	Monto asignado por el Conare	Distribución por universidad				
		UCR	ITCR	UNA	UNED	CONARE
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>24 062 209 791</b>	<b>4 444 944 741</b>	<b>2 785 337 891</b>	<b>3 653 033 099</b>	<b>10 363 460 914</b>	<b>2 815 433 146</b>
Fortalecimiento de la enseñanza a distancia (UNED)	7 178 550 000				7 178 550 000	
Líneas estratégicas	13 635 945 224	3 759 466 314	2 418 836 433	3 238 286 300	2 687 498 437	1 531 857 740
Regionalización	1 040 000 000	260 000 000	260 000 000	260 000 000	260 000 000	
Líneas consolidadas:						
• Becas para estudios de posgrado para funcionarios universitarios,						
• Equipo Científico y Tecnológico,						
• Equipo Didáctico,	6 762 652 436	1 690 663 109	1 690 663 109	1 690 663 109	1 690 663 109	
• Capacitación en inglés para estudiantes y funcionarios,						
• Nuevas tecnologías de información,						
• Movilidad estudiantil internacional, y						
• Otras de especial interés estratégico de las universidades.						
Sede Interuniversitaria de Alajuela	5 416 031 948	1 808 803 205	468 173 324	1 287 623 191	736 835 328	1 114 596 900
PMES Auditoría	39 900 000					39 900 000
PMES Seguimiento y evaluación	69 804 480					69 804 480
PMES Estudios	41 582 000					41 582 000
PMES Sistema de Información	11 500 000					11 500 000
PMES Mundial Unidad Coordinadora	64 999 360					64 999 360
Redes avanzadas de investigación	189 475 000					189 475 000

Descripción	Monto asignado por el CONARE	Distribución por universidad				
		UCR	ITCR	UNA	UNED	CONARE
Otras acciones de interés del CONARE	1 197 271 156					1 197 271 156
CeNAT Fondo de becas para estudiantes universitarios	49 000 000					49 000 000
CeNAT -Operación y plazas	558 541 253					558 541 253
CENIBIOT-Operación y plazas	253 288 045					253 288 045
Estado de la Educación	167 786 362					167 786 362
Estado de la Región	27 500 000					27 500 000
Plataforma Tecnológica sobre el estado de las capacidades para la Ciencia, tecnología y la innovación (HIPATIA)	66 032 206					66 032 206
Representación de las IESUE en SETENA	35 123 290					35 123 290
Otras acciones de interés del CONARE	40 000 000					40 000 000
<b>Docencia</b>	<b>153 801 842</b>	<b>110 204 570</b>	<b>3 650 000</b>	<b>7 459 152</b>	<b>32 488 120</b>	
2 da promoción Bachillerato en Ciencias de la Educación I y II ciclos, con Énfasis en Lengua y Cultura Cabécar y la salida lateral del Diplomado en Ciencias de la Educación en Lengua y Cultura Cabécar para I y II Ciclo	127 537 438	92 050 166		5 234 152	30 253 120	
Fortalecimiento de las Escuelas Unidocentes	12 664 308	8 204 308		2 225 000	2 235 000	
La innovación educativa como eje curricular en la formación de profesionales en educación	13 600 096	9 950 096	3 650 000			

Descripción	Monto asignado por el Conare	Distribución por universidad				
		UCR	ITCR	UNA	UNED	CONARE
Investigación	833 692 350	210 474 540	165 019 880	213 495 030	163 402 940	81 300 000
Fondo de apoyo para el fortalecimiento de alianzas estratégicas para el desarrollo de proyectos colaborativos internacionales	60 000 000	15 000 000	15 000 000	15 000 000	15 000 000	
Subcomisión: Agua y Saneamiento	4 700 000	1 050 000	1 050 000	1 050 000	1 050 000	500 000
Subcomisión: Indicadores de la Investigación Universitaria	5 300 000	1 330 000	1 380 000	1 310 000	1 280 000	
Subcomisión: Nexo Universidad-Empresa	4 000 000				4 000 000	
Subcomisión Directoras de Bibliotecas: Sistema bibliotecario de la Educación Superior Estatal de Costa Rica (SIBESE - CR)	6 000 000		3 000 000		3 000 000	
Adquisición conjunta bases de datos referenciales y a texto completo y revistas científicas en formato electrónico: 2011-2015	557 730 160	121 932 540	121 932 540	121 932 540	121 932 540	70 000 000
Subcomisión: Revistas y repositorios de universidades públicas/Conocimiento Abierto	40 000 000	11 800 000	8 700 000	10 000 000	9 500 000	
"Búsqueda de nuevos antimicrobianos en jardines fúngicos de hormigas de Costa Rica"	19 200 000	12 700 000		2 500 000		4 000 000
Aplicaciones de Plasma a Presión Atmosférica en Odontología: Caracterización física de superficies dentales y materiales restaurativos y efecto inhibitorio en las metaloproteinasas.	3 000 000	3 000 000				
Comparación toxinoalérgica y genómica del potencial patogénico de cepas endémicas y epidémicas de Clostridium difficile en hospitales costarricenses: hacia una diagnóstico más premonitorio de la clínica	19 800 000	9 500 000		10 300 000		
Dispositivos de la gobernanza desde abajo ante la fragilidad urbana, relacionada con la segregación socio-espacial y la violencia en el Área Metropolitana de San José, Costa Rica.	20 000 000	5 300 000		9 400 000	5 300 000	
Evaluación de la eficacia de un tratamiento para la enfermedad de Chagas crónica experimental usando fracciones purificadas a partir de Hamelia patens	20 000 000	6 700 000		6 500 000		6 800 000
Generación de variabilidad genética en arroz: una alternativa para enfrentar el cambio climático y favorecer la seguridad alimentaria en Costa Rica	18 615 000	6 850 000	4 465 000	7 300 000		

Descripción	Monto asignado por el Conare	Distribución por universidad				
		UCR	ITCR	UNA	UNED	CONARE
Producción sostenible por medio del fortalecimiento de capacidades tecnológicas en Costa Rica y evaluaciones de un hongo controlador bajo dos escenarios de producción en campo	14 360 000	6 240 000	3 070 000	4 350 000	700 000	
Regulación transcripcional de la virulencia de Brucella abortus	20 000 000	8 500 000	3 000 000	8 500 000		
Tendencias, riesgos e impactos asociados al cultivo de la palma aceitera en el Pacífico Sur, como insumo para la revisión de prácticas y políticas que promuevan una producción sustentable y segura en Costa Rica	8 213 580		3 422 340	4 791 240		
Uso de sustancias antimicrobianas en fincas porcinas cercanas a la microcuenca del río Nandayure	12 773 650	572 000		10 561 250	1 640 400	
<b>Extensión y Acción Social</b>	<b>139 710 479</b>	<b>36 091 467</b>	<b>40 576 628</b>	<b>36 471 667</b>	<b>21 566 467</b>	<b>5 004 250</b>
Fondo de articulación para la extensión y acción social	31 200 000	7 800 000	7 800 000	7 800 000	7 800 000	
Subcomisión: Difusión de los informes del PEN	4 160 000	1 040 000	1 040 000	1 040 000	1 040 000	
Subcomisión: Gestión del riesgo ante desastres	2 080 000	520 000	520 000	520 000	520 000	
Subcomisión: Persona Adulta Mayor	5 200 000	1 300 000	1 300 000	1 300 000	1 300 000	
Subcomisión: Taller Lúdico Creativo	4 160 000	1 040 000	1 040 000	1 040 000	1 040 000	
Fortalecimiento de las capacidades de dos cooperativas costarricenses en el aprovechamiento de sus cultivos mediante el desarrollo de productos agroindustriales.	20 000 000	7 075 000	11 300 000	825 000	800 000	
Fortalecimiento socioproductivo de grupos formales y no formales con actividades turísticas, agropecuarias en Barra del Colorado	18 820 001	6 206 667		6 306 667	6 306 667	

Descripción	Monto asignado por el Conare	Distribución por universidad				
		UCR	ITCR	UNA	UNED	CONARE
Integración de poblaciones de estudiantes de educación secundaria de atención prioritaria, para acceder a actividades científicas en el área de la química vinculadas a Institución de Educación Superior y alto valor científico.	19 914 250			9 890 000		5 004 250
Mejoramiento de las aptitudes académicas de estudiantes de Educación Diversificada de 9 colegios en territorios indígenas Ngäbes, Cabécares y Bribis.	20 000 000	8 900 000	2 350 000	7 750 000	1 000 000	
Re-educación y manejo técnico integral de residuos sólidos en León Cortés	14 176 228	2 209 800	10 206 628		1 759 800	
Vida Estudiantil	307 468 900	181 702 900	27 050 000	27 116 000	71 600 000	
Articulación de Políticas de Accesibilidad a la Educación Superior (CIAES)	16 608 900	8 192 900	3 300 000	3 366 000	1 750 000	
Descubriendo el Sistema Universitario Estatal: (CDOIES)	15 600 000				15 600 000	
Éxito académico	95 000 000	23 750 000	23 750 000	23 750 000	23 750 000	
Festival Interuniversitario de Vida Estudiantil (FRIVE)	20 000 000				20 000 000	
Mantenimiento preventivo de los Sistemas de Información: SAU, SIGIE, ATLAS y Seguridad. Equipo Directores de Registro	19 760 000	19 760 000				
Programa Nacional e Internacional de competición y capacitación deportiva (FECUNDE)	130 000 000	130 000 000				
Visitas de información y orientación a estudiantes de educación diversificada (COMVISOI)	10 500 000				10 500 000	

Descripción	Monto asignado por el Conare	Distribución por universidad				
		UCR	ITCR	UNA	UNED	CONARE
Administración	517 619 800	129 504 950	125 204 950	125 204 950	137 704 950	
Apoyo a la gestión administrativa de los proyectos financiados con recursos del Fondo del Sistema	416 819 800	104 204 950	104 204 950	104 204 950	104 204 950	
Actividades de capacitación para la preparación a la Jubilación de personal administrativo y docente de las Universidades Estatales.	4 300 000	4 300 000				
Capacitación y actualización para los funcionarios de las oficinas financieras de las universidades públicas y CONARE.	12 500 000				12 500 000	
Implementación de un mecanismo de administración de vehículos, que garantice el ahorro por concepto de combustible, mantenimiento preventivo y correctivo de la flotta, y que tenga como principal objetivo la seguridad y el control de los activos institucionales para las cuatro universidades públicas de Costa Rica	84 000 000	21 000 000	21 000 000	21 000 000	21 000 000	
Otros proyectos	98 150 000	17 500 000	5 000 000	5 000 000	70 650 000	
Capacitación y actualización para el personal de las oficinas de planificación de las universidades públicas y el Conare (Directores de Planificación)	12 500 000	12 500 000				
Telerevista Generación Z (Directoras de Comunicación)	65 650 000				65 650 000	
Consolidación de la Plataforma tecnológica para socialización mediante el libro electrónico (Comisión de editoriales)	2 000 000	500 000	500 000	500 000	500 000	
Generación de impacto en la sociedad costarricense e internacionalización de las publicaciones de las Editoriales Universitarias Estatales (Comisión de editoriales)	18 000 000	4 500 000	4 500 000	4 500 000	4 500 000	

Para las siguientes subcomisiones se asigna el monto indicado pero las subcomisiones deben remitir la distribución por universidad:

**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES  
FONDOS DEL SISTEMA 2017  
MONTOS ASIGNADOS SEGÚN SESIONES No.26-16 y No.27-16  
Pendiente la distribución**

Subcomisiones	Monto asignado por el Conare
<b>TOTAL</b>	<b>104 274 448</b>
Investigación	6 240 000
Subcomisión: Jornadas de Investigación/CONARE-Investiga	6 240 000
Extensión y Acción Social	20 034 448
Subcomisión: Aula Móvil	15 354 448
Subcomisión: Evaluadora de Extensión y Acción Social	4 680 000
Vida Estudiantil	78 000 000
Red Universitaria Costarricense de Universidades Promotoras de la Salud. (REDCUPS)	52 000 000
Red Universitaria Estatal de Voluntariado Estudiantil (Red-UNIVES)	26 000 000

Registro		1.1.1.1.210.000-550-00				
6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>528.337.124.076</b>
601	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>					<b>527.686.691.050</b>
60102	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>					<b>185.771.373</b>
60102	001	1310	3480	225	CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN. (PARA GASTOS VARIOS Y PAGO DE DIETAS SEGÚN LEY No. 7138, DEL 16-11-89, ARTÍCULO No. 60 Y DECRETO No. 27899-MEP DEL 19-04-1999). Céd. Jur 3-007-208816	185.771.373
60103	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>					<b>527.400.919.677</b>
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.441.427
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.420.220
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. COTIZACIÓN ESTATAL. (JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	20.433.295
60103	001	1310	3430	212	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No.6541 DEL 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-045261	3.445.532.690
60103	001	1310	3430	216	COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7941, DEL 09/11/1999 Y LEY No. 6541 DE 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-311928	2.247.371.456
60103	001	1310	3310	221	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA FINANCIAR PROGRAMA DE JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES, SEGÚN CARTA DE ENTENDIMIENTO MEP-ICODER DEL 30-03-2005, REFRENDADO POR LA UNIDAD TÉCNICA LEGAL DEL MEP EL 30-03-2005). Céd. Jur 3-007-227851	169.525.000
60103	001	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO No.85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY No.5909 DEL 10/6/1976 Y EL CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22/09/1997). Céd. Jur 2-100-042002	101.561.014.596
60103	280	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO No.85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY No.5909 DEL 10/6/1976 Y EL CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22/09/1997). Céd. Jur 2-100-042002	376.998.985.404

Registro		1.1.1.1.210.000-550-00				
60103	001	1310	3440	224	UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7386, DEL 18-3-94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042150	1.972.433.870
60103	001	1310	3440	226	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7386, DEL 18-03-94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042149	1.972.433.870
60103	001	1310	3440	228	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7386, DEL 18/03/94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042145	1.972.433.870
60103	001	1310	3440	230	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8457, DEL 4/10/2005). Céd. Jur 4-000-042151	1.972.433.870
60103	001	1310	3440	231	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES. (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES) DE ACUERDO CON LA LEY No.8798, PUBLICADA EN LA GACETA No. DEL 30/04/2010, INCLUYE RECURSOS PARA APOYAR GASTOS OPERATIVOS DEL SINAES, SEGÚN ACUERDO DE COMISIÓN DE ENLACE DEL 04/04/2005). Céd. Jur 3-007-045437	2.393.020.000
60103	001	1310	3440	232	UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No.8638 DEL 14/05/2008). Céd. Jur 3-007-556085	32.645.440.109
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>					<b>35.488.161</b>
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	35.488.161
<b>604</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>					<b>377.729.700</b>
<b>60401</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES</b>					<b>80.000.000</b>
60401	001	1320	3480	200	ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCÉS (ACOPROF) (CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MEP, EL INSTITUTO DE FRANCÉS DE COOPERACIÓN PARA AMÉRICA CENTRAL Y LA ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCÉS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD, APOYO ACADÉMICO Y CURRICULAR DE ASISTENTES DE FRANCÉS EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 3-002-104737	10.000.000
60401	001	1320	3480	202	ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO COSTARRICENSE CHINO. (CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MEP Y LA ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO COSTARRICENSE CHINO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD, APOYO ACADÉMICO Y CURRICULAR DE DOCENTES CHINOS QUE IMPARTEN CLASES DE MANDARÍN EN LA RED DE COLEGIOS DE ALTA OPORTUNIDAD DEL MEP). Céd. Jur 3-002-609970	70.000.000
<b>60402</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES</b>					<b>29.353.400</b>
60402	001	1320	3480	200	FUNDACIÓN PRO-CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CONVENIO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL 19/11/2003 EN PANAMÁ, RESOLUCIÓN CECC/RMCO/CR/2004/RES/2002).	9.353.400

# **ANEXO N° 7**

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A  
DISTANCIA, PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL  
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

Entre nosotros, **SONIA MARTA MORA ESCALANTE**, mayor de edad, casada, vecina de Curridabat, Doctora en Educación, cédula de identidad número uno –cuatrocientos doce –mil cuatrocientos setenta, casada una vez, en mi condición de Ministra de Educación Pública, mediante Acuerdo Ejecutivo N° 001-P (cero cero uno-p), según la Gaceta Número ochenta y ocho del día 09 de mayo de 2014 y a quien corresponde la representación judicial y extrajudicial de este Ministerio, de conformidad con el artículo 18 inciso L) de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, en adelante denominado el MEP y **LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASSI**, mayor, casado, vecino de Tres Ríos, Máster en Administración de Empresas, portador de la cédula de identidad número tres-doscientos quince- seiscientos ochenta y cuatro, en mi condición de Rector de la Universidad Estatal A Distancia, con cédula jurídica número 4-000-042151, nombramiento declarado por el Tribunal Electoral de la UNED–TEUNED, en sesión ordinaria 1001-2014 Artículo III, del 23 de junio de 2014, período 2014-2019, desde el 10 de noviembre de 2014 hasta el 09 de noviembre de 2019, en ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la UNED, hemos convenido suscribir el presente instrumento de cooperación con base en lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

1. Que el MEP es el ente rector de todo el sistema educativo, le corresponde promover el desarrollo y consolidación de la excelencia, que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo

integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense que disponga de oportunidades y que contribuya a la equidad social.

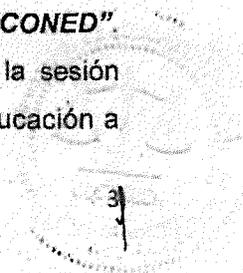
2. Que el artículo 83° de la Constitución Política establece que: ***"El Estado patrocinará y organizará la educación de adultos, destinada a combatir el analfabetismo y proporcionará oportunidad cultural a aquellos que deseen mejorar su condición intelectual, social y económica"***.
3. Que es competencia del MEP ejecutar los planes, programas y demás determinaciones que emanan del Consejo Superior de Educación, ente encargado de la dirección general de la enseñanza oficial (Artículos 81° de la Constitución Política de Costa Rica y 2° de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública).
4. Que le corresponde al Consejo Superior de Educación participar activamente en el establecimiento de planes de desarrollo de la educación nacional, a través de la aprobación de proyectos para la creación, modificación o supresión de modalidades educativas, tipos de escuelas y colegios, y la puesta en marcha de proyectos innovadores experimentales, ya se trate de la educación formal o la no formal (Artículos 2° y 8° inciso b) de la Ley 1362 de la Creación del Consejo Superior de Educación Pública).
5. Que el MEP, con fundamento en los acuerdos que adopte el Consejo Superior de Educación, debe coordinar con otros agentes educativos para que la educación formal escolarizada, educación no formal, la educación informal y abierta, constituyan un proceso integral, permanente y estrechamente correlacionado, centrado en el estudiante como principal gestor del aprendizaje y dirigido a la realización plena de sus potencialidades y aptitudes.

4

21

6. Que se ha evidenciado que existe un alto porcentaje de la población costarricense mayor de quince años que no ha logrado concluir el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada. En efecto, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (Encuesta Nacional de Hogares 2015), a nivel urbano 631.944 personas tienen la secundaria incompleta y más de 200 mil a nivel rural. Esto implica la existencia de una problemática nacional en materia de atención educativa.
7. Que se han identificado sectores de la población que requieren completar el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada a efectos de tener acceso a mejores oportunidades de empleo.
8. Que surge la necesidad de crear mecanismos novedosos y adecuados que utilicen nuevas estrategias de educación, con el propósito de lograr que la población que desertó en el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada, puedan concluir sus estudios y obtengan su Título de Bachillerato en Educación Media.
9. Que el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo número 03-15-2015, adoptado en la sesión número 15-2015, dispone que ***“con el interés de dar respuesta a la necesidad de ampliar la cobertura de la Educación de Adultos y dar oportunidad de acceso a una población que, según los datos estadísticos, tiene limitantes para su acceso a las modalidades existentes, se autoriza la creación de un Convenio MEP-UNED para el funcionamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED”***. Lo anterior, a la luz del acuerdo número 02-27-04, adoptado en la sesión número 27-2004, que dispuso la creación del Colegio Nacional de Educación a

X



Distancia (CONED), como oferta de educación formal de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada, administrada por la Universidad Estatal a Distancia.

10. Que la UNED es una institución de educación superior del Estado costarricense, creada por la ley 6044 del 12 de marzo de 1977, de carácter autónomo, facultada para impartir estudios conducentes a grados y títulos universitarios, realizar investigaciones científicas y tecnológicas y contribuir a la educación en general y al acervo cultural del pueblo costarricense, y de la comunidad universal.
11. Que el Estatuto Orgánico le otorga al Consejo Universitario de la UNED la facultad de autorizar la celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la ley o los reglamentos así lo requieran y confiriéndole al Rector la representación judicial y extrajudicial de la Universidad.
12. Que la UNED promoverá, la búsqueda continua de la excelencia y la exigencia académica en sus quehaceres fundamentales; docencia, investigación, extensión y producción de materiales didácticos, para alcanzar los niveles educativos superiores deseados en condiciones de calidad, pertinencia y equidad, acordes con las demandas de los diversos grupos de la sociedad costarricense.
13. Que la UNED será líder en los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia que emplean de manera apropiada y mediado pedagógicamente, tecnologías y otros medios de comunicación social. Para ello hace uso de los diversos medios tecnológicos que permiten la interactividad, el aprendizaje independiente y una formación humanista, crítica, creativa y de compromiso con la sociedad y el medio ambiente.

X

4

14. Que el Consejo Universitario de la UNED en su sesión No. 2056-2010 artículo V, inciso 7 del 30 de setiembre del 2010 aprobó las políticas de desarrollo para el Colegio Nacional de Educación a Distancia, fortaleciendo su administración e implementación en todo el país.

15. Que el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo adoptado en la sesión número 15-2016, celebrada el 10 de marzo del año en curso, acuerdo N° 04-15-2016, aprobó la propuesta educativa del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), para dar inicio una vez que el Convenio MEP-UNED, haya sido debidamente firmado por las partes.

16. Que en acato a los acuerdos mencionados, las partes han convenido en celebrar un nuevo convenio que identifique las pautas a seguir, para el funcionamiento del CONED, como en adelante se dirá.

### **POR TANTO**

Se acuerda suscribir el presente convenio específico de cooperación, el cual se regirá por el Ordenamiento Jurídico costarricense y específicamente, por las siguientes cláusulas:

#### **PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.**

El presente convenio tiene por objeto regular el funcionamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), que es un Centro Educativo público de educación formal, que utiliza la metodología de educación a distancia para ofrecer el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada a la población mayor de dieciocho años; en estricto apego al acuerdo en la sesión número 15-2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el 10 de marzo de años en curso, acuerdo N° 04-15-2016.

*[Handwritten mark]*

*[Faint circular stamp]*  
51

## **SEGUNDA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

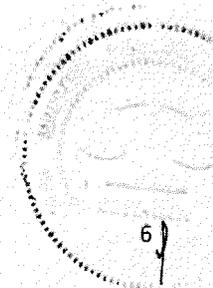
El presente convenio pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Contribuir con la disminución del alto porcentaje de la población costarricense mayor de dieciocho años que no ha logrado concluir el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada.
- Generar una opción para lograr que aquellos sectores de la población que requieren completar el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada lo concluyan a través de dicha modalidad, a efectos de tener acceso a mejores oportunidades de empleo.
- Regular el funcionamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED) como un Centro educativo público con modalidad a distancia para ofrecer el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada

## **TERCERA. INSTALACIONES FISICAS DEL CONED.**

El CONED tendrá su sede nacional en las oficinas centrales de la UNED, pudiendo promover la oferta académica única y exclusivamente en las sedes regionales autorizadas de la UNED, conforme a las posibilidades de inversión de las partes y la demanda de la población estudiantil.

El espacio físico deberá reunir los requerimientos adecuados a efecto de atender la población adulta, y con capacidad para albergar entre 15 y 35 estudiantes por grupos (rango máximo de matrícula). Los rangos de matrícula antes descritos, podrán modificarse en atención a la capacidad locativa de las instalaciones y las necesidades de matrícula específicas de cada curso lectivo.



**CUARTA. LINEAMIENTOS.** El CONED se regirá por los lineamientos técnicos que establezca el Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos del MEP, quien coordinará con las instancias correspondientes para su óptimo funcionamiento.

**QUINTA. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL CONED.**

La dirección y administración del CONED estará a cargo de la UNED. Para tales efectos, se designará un Director General, que contará con la colaboración de un coordinador académico, asistente académico, coordinador administrativo, asistente administrativo, auxiliar administrativo, un coordinador por asignatura, web máster y un analista de sistemas; todos designados y remunerados por la UNED. Cualquier otro puesto necesario deberá ser valorado por la Universidad, y asegurarse de que cuente con el presupuesto necesario para tales efectos.

**SEXTA. PERSONAL DOCENTE DEL CONED.**

Para todos los efectos legales, el personal docente del CONED será contratado por el MEP, para lo cual el Ministerio mantendrá su investidura patronal en la relación de empleo público que cubre a dichos funcionarios. No obstante, dicho personal estará subordinado y sujeto a las directrices y administración del CONED, el cual deberá comunicar al MEP cualquier posible incumplimiento o falta en el ejercicio de sus funciones, que amerite la aplicación de acciones disciplinarias.

**SÉTIMA. COORDINACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE.**

El personal docente y administrativo de CONED, debe coordinar con las direcciones regionales de educación y su correspondiente supervisor de centros educativos del circuito escolar. Deberán asistir a las reuniones que se les convoque y presentar la documentación e informes solicitados en relación al presente convenio, y que guarden relación con la modalidad de CONED.

X

71

### **OCTAVA, PLAN DE ESTUDIOS DEL CONED.**

El plan de estudios será el siguiente, de conformidad con el acuerdo del Consejo Superior de Educación adoptado en la sesión número en la sesión número 15-2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el 10 de marzo de años en curso, acuerdo N° 04-15-2016.

- a) Tercer Ciclo de la Educación General Básica (Sétimo, Octavo y Noveno Año) abarcará las siguientes asignaturas: Español, Matemáticas, Educación Cívica, Ciencias Naturales, Estudios Sociales e Inglés; así como un curso técnico básico.
- b) Educación Diversificada (Décimo y Onceavo Año) abarcará las siguientes asignaturas: Español, Matemáticas, Educación Cívica, Estudios Sociales, Inglés y Biología; así como un curso técnico básico.

Para todos los efectos, el curso lectivo del CONED es anual, organizado en dos semestres.

### **NOVENA, COMPONENTES ANDRAGÓGICOS.**

El CONED toma su base de los componentes del modelo andragógico del Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos del MEP, con los principios de horizontalidad y participación e incluirá la modalidad a distancia del CONED donde el estudiante es centro del modelo, la docencia mediada a través de diversos canales y equipos interdisciplinarios, la evaluación de los aprendizajes y la comunicación didáctica.

Bajo el marco de la lógica de la educación a distancia y el eje de la comunicación didáctica, el CONED contará con diversas mediaciones de aprendizaje y la aplicación de las tecnologías de la información a efecto de enriquecer la experiencia educativa:



- a- Cursos virtuales en las materias básicas.
- b- Blogs de cada materia.
- c- Video-tutoriales temáticos por materia y nivel.
- d- Videoconferencias.

#### **DÉCIMA, EVALUACION CURRICULAR.**

La evaluación de los aprendizajes del CONED se regirá bajo la normativa vigente del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (REA) del MEP.

La elaboración y aplicación de las pruebas ordinarias y de ampliación son responsabilidad de cada docente, mientras que las pruebas de suficiencia serán colegiadas y estandarizadas, elaboradas por el personal académico del CONED.

#### **DÉCIMA PRIMERA, ACREDITACIÓN.**

Para obtener el título de Bachiller en Educación Media, los estudiantes deben aprobar las Pruebas Nacionales de Bachillerato aplicadas por el MEP a la modalidad académica nocturna.

El CONED tramitará la firma de los títulos de Tercer Ciclo de Educación General Básica por medio del supervisor de centros educativos del circuito correspondiente; los títulos de conclusión de Educación Diversificada así como actas ambulatorias, serán tramitados por medio del director regional de educación correspondiente.

#### **DÉCIMA SEGUNDA: ADECUACIÓN CURRICULAR.**

El CONED deberá aplicar las adecuaciones curriculares a los estudiantes que así lo requieran según lo amerite cada caso concreto, de acuerdo con el marco normativo del MEP.

#### **DÉCIMA TERCERA, GESTIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONED.**

El CONED tramitará mediante las oficinas de los supervisores de centros educativos de los circuitos respectivos de la región educativa, toda la logística académica y administrativa propia de esta modalidad educativa.

La calificación de personal docente, trámite de incapacidades, permisos, ausencias de profesores, serán gestionadas por el CONED ante las instancias respectivas del MEP.

De igual forma el CONED, debe aportar la información necesaria para el Programa de Información para Alto Desempeño (PIAD), como instrumento oficial para promover la automatización de procesos y el mejoramiento de la capacitación de gestión de los centros educativos.

#### **DÉCIMA CUARTA, OBLIGACIONES DEL MEP.**

El Ministerio de Educación Pública asume las siguientes obligaciones:

- a. Supervisar y monitorear el funcionamiento del CONED, a través de los equipos especializados de Educación de Jóvenes y Adultos Nacionales y Regionales, para lo cual requerirá como mínimo un informe anual y reuniones semestrales de coordinación y seguimiento con el personal del CONED, en concordancia con lo dispuesto en la cláusula décima octava.
- b. Presupuestar el número de lecciones que sean requeridas para atender la matrícula del CONED, y hacer efectivo el pago del salario de todo el personal docente, según disponibilidad presupuestaria.
- c. Designar al personal docente que impartirá cada una de las asignaturas del plan de estudios de dicho centro educativo, de acuerdo con la normativa que rige la materia.



- d. El Ministerio será responsable del pago de los salarios correspondientes del personal docente designado en el punto anterior; así como el pago de las respectivas cargas sociales y demás obligaciones patronales.
- e. Convocar a funcionarios del CONED a los asesoramientos, capacitaciones y demás acciones programadas para la mejora de su desempeño.
- f. Coordinar con CONED, las fechas y los procedimientos administrativos establecidos para la presentación de las Pruebas Nacionales de Bachillerato.

#### **DÉCIMA QUINTA, OBLIGACIONES DE LA UNED.**

La UNED asume las siguientes obligaciones:

- a. Asumir la dirección y administración del CONED de conformidad con el acuerdo del Consejo Superior de Educación adoptado en la sesión número 15-2016, celebrada el 10 de marzo de años en curso, acuerdo N° 04-15-2016, y los lineamientos técnicos del Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos.
- b. Designar y asumir el pago del salario del personal administrativo del CONED, según se refiere en la cláusula quinta del presente convenio.
- c. Definir, elaborar y financiar la producción del material didáctico tanto físico como digital, que utilizará el CONED y entregarlo a los estudiantes en el momento de la matrícula.
- d. Facilitar la plataforma tecnológica y sus centros universitarios, para que el CONED pueda brindar el servicio educativo bajo la modalidad a distancia y así los estudiantes puedan tener acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la plataforma tecnológica ubicada en estos centros.

- e. Facilitar al personal docente y administrativo del CONED actividades académicas de capacitación en la lógica de educación a distancia y atención a personas adultas. Dicha formación tiene un carácter permanente.
- f. Posibilitar a los estudiantes y personal docente del CONED, la utilización de las instalaciones físicas de la UNED tales como aulas, bibliotecas, laboratorios y espacios para las actividades de recreación.
- g. Asignar el espacio físico y el equipo adecuado para la instalación y funciones de las oficinas centrales del CONED.
- h. Facilitar los recursos materiales y financieros para la operación administrativa del CONED, en la oficina central y todas las sedes del país.
- i. Brindar al MEP la información que le sea requerida sobre el funcionamiento del CONED, con el fin de cumplir y garantizar las condiciones del convenio.

#### **DÉCIMA SEXTA, PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Los derechos patrimoniales y morales que deriven del material elaborado a la luz del presente convenio, le corresponden únicamente a la Institución autora del material, conforme lo regula la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos (Ley número 6683 del 14 de octubre de 1982), por lo que toda publicación deberá salvar los créditos y derechos correspondientes a cada Institución.

El material didáctico que se elabore a la luz de lo anterior, así sea digital o físico, podrá ser utilizado por las partes, para aprovechamiento de otras modalidades educativas, para lo cual deberá coordinar lo pertinente con cada institución.

#### **DÉCIMA SÉTIMA, MECANISMOS DE CONTROL.**

Para la debida ejecución y coordinación general de las actividades, obligaciones y responsabilidades a cargo de cada una de las partes en el presente convenio, se constituirá una comisión integrada por:

- **MEP:** el Jefe del Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos, Jefe del Departamento de Evaluación de los Aprendizajes del MEP, o a quien ellos designen;
- **UNED:** Director de CONED, o a quien ellos designen.

La Comisión deberá rendir informes de cumplimiento de las actividades objeto del presente convenio cada año, que serán dirigidos al Jerarca respectivo de las partes. Lo anterior, sin perjuicio de los encuentros semestrales que puedan ejecutar y reportar, en relación con el funcionamiento del CONED, en los términos y condiciones aquí pactadas.

#### **DÉCIMA OCTAVA, VIGENCIA Y PRÓRROGAS.**

El presente convenio tendrá una vigencia de cinco años, pudiendo prorrogarse a solicitud y por acuerdo de ambas partes por un período igual, manifestación que deberá presentarse por escrito mediante adenda que formara parte integral del presente convenio, dentro de los 90 días naturales anteriores a su vencimiento.

#### **DÉCIMA NOVENA, VALIDEZ Y EFICACIA.**

El presente convenio es válido a partir de su firma, y adquirirá eficacia a partir de la fecha en que el mismo cuente con la Aprobación Interna de la Unidad de Aprobaciones Internas y Acreditaciones de Idoneidad de la Dirección de Asuntos Jurídicos del MEP., según lo establecido en el artículo 3 inciso 6) del Reglamento Sobre Refrendos de las contrataciones administrativas de la Administración Pública; resolución No. RCO-44-

2007 de las 9 horas del 11 de octubre del 2007, emitida por la Contraloría General de la República.

**VIGÉSIMA, MODIFICACIONES.**

De común acuerdo y en cualquier momento, las partes suscribientes del presente convenio podrán modificarlo por medio de la confección de una adenda, la cual, una vez suscrita se tendrá como parte integrante del mismo.

**VIGÉSIMA PRIMERA, RESOLUCION Y RESCISION.**

**Resolución:** En caso de incumplimiento, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de quince días naturales para que adopte las medidas correctivas, de no cumplirse con lo prevenido, se procederá con la Resolución del mismo.

**Rescisión:** la rescisión del presente convenio se podrá convenir únicamente cuando existan razones de interés público, y no concorra causa de resolución imputable a la contraparte.

El MEP o la UNED, se reservan el derecho de rescindir el presente convenio por fuerza mayor, caso fortuito o cuando así convenga al interés público, previa realización del debido proceso.

Se podrá proceder conforme a los mecanismos antes citados, sin perjuicio de culminar los programas educativos que se estén desarrollando.

X



**VIGÉSIMA SEGUNDA, CONTROVERSIAS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS.**

Las partes se comprometen a que todas aquellas controversias que pudiesen surgir en la ejecución o interpretación del presente convenio, sean resueltas amigablemente entre ellas, debiendo ser analizadas en primera instancia por la comisión indicada en la cláusula décima séptima, utilizando los principios de legalidad, sana crítica y en protección del interés público. Si no fueran solucionadas en ese nivel, serán sometidas a la consideración de las autoridades superiores de cada una de las partes para su solución definitiva, todo en apego al debido proceso. Toda disputa o controversia donde no se logre encontrar una solución satisfactoria para ambas partes y que guarde relación con este convenio, incluyendo sus anexos y modificaciones, se someterán al procedimiento de conciliación regulado en la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, Ley N° 7727 del 9 de diciembre de 1997.

**VIGÉSIMA TERCERA, CUANTÍA.** Por las características del presente convenio, se considera de cuantía inestimable.

**VIGÉSIMA CUARTA, NORMATIVA SUPLETORIA.**

En lo no previsto o estipulado expresamente en el presente Convenio, se regirá supletoriamente por la normativa interna de cada institución, las leyes aplicables, y los principios generales que rigen nuestro Ordenamiento Jurídico.

**VIGÉSIMA QUINTA, LOGOS INSTITUCIONALES.**

Para la utilización del logo institucional del MEP, la contraparte deberá coordinar formalmente con la Dirección de Prensa y Relaciones Públicas del MEP.

Para la utilización del logo institucional de la UNED, el MEP deberá coordinar formalmente con la Oficina de Mercadeo y Comunicación.



#### **VIGÉSIMA SEXTA, NOTIFICACIONES.**

Toda notificación que deba realizar cualquiera de las partes de conformidad con el presente convenio, se hará por escrito en los siguientes domicilios:

- **MEP:** Despacho del Ministerio de Educación Pública, sito en oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública, Edificio Rofas, sexto piso, San José, Fax: 2256-8555.
- **UNED:** en las oficinas de la Rectoría de la UNED, ubicadas en Mercedes de Montes de Oca, de la Rotonda La Bandera, un kilómetro al este, Fax: 2253-4990.

**VIGÉSIMA SÉTIMA.** Las partes designan a las siguientes unidades de enlace a lo interno de las instituciones, para la comunicación que se produzca en función de las derivaciones de este convenio:

**Por la UNED:** Ing. Cecilia Barrantes Ramírez, Directora Internacionalización y Cooperación, Vicerrectoría de Planificación; correo electrónico [cbarrantes@uned.ac.cr](mailto:cbarrantes@uned.ac.cr); teléfonos (506) 2234-3236 (3522) y 2527 2348; telefax (506) 2253 0865  
Apdo. 474-2050 Mercedes de Montes de Oca- San José Costa Rica

**Por el MEP:** El Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA, CUSTODIA DE ORIGINALES.**

Una vez firmado este documento, se mantendrá un original en la Rectoría de la Universidad Estatal a Distancia, otro en el Despacho del Ministerio de Educación y el tercero en la Dirección de Asuntos Jurídicos.

*A*

164

Leído el presente Convenio, y conscientes las partes de los alcances que este conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman en tres tantos en San José, a los 27 días del mes de junio del año 2016.



Sonia Marta Mora Escalante  
Ministra  
Ministerio de Educación Pública



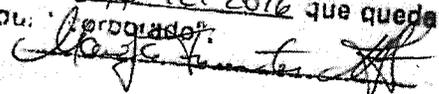
Luis Guillermo Carpio Malavasi  
Rector  
Universidad Estatal a Distancia



San José, 13 de junio 2016

**APROBADO**  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIVISIÓN JURÍDICA, UNIDAD TÉCNICA LEGAL

"Este contrato se refrenda conforme a los términos y condiciones del contrato UAF-127-2016 que queda aprobado".



# **ANEXO N° 8**

## 1. Detalle de Transferencias Destinadas a Reintegros al Sector Externo y Otras Transferencias en el Presupuesto Ordinario 2017:

### Subpartida 6.06.02. Reintegros o devoluciones, ¢68 000 000,00:

Recursos asignados para cubrir las sumas a restituir a los estudiantes de la Universidad por diversos motivos, tales como:

- Cancelación de los derechos de estudio y no conclusión del proceso de matrícula en el Centro Universitario.
- Cancelación de un monto mayor en el pago de los derechos de estudio.
- Cancelación de los derechos de estudio, siendo el estudiante beneficiado con algún tipo de beca.
- Cancelación de los derechos sobre laboratorios, prácticas, proyectos o asignaturas que la UNED no imparta o cierre.
- Cancelación de los derechos de estudio y por falta de cupo, el estudiante no pudo ingresar al curso.
- Cancelación de los derechos de estudio y el estudiante está amparado a algún convenio en particular.
- Por muerte del estudiante.
- En casos excepcionales, debidamente comprobados a juicio de la Dirección de Asuntos Estudiantiles o la Dirección Financiera.

A efectos del trámite de devolución, el estudiante deberá seguir con el procedimiento debidamente establecido.

Para hacerle frente a las obligaciones anteriormente descritas, estos recursos se encuentran ubicados presupuestariamente en los Programas 2. Administración General (utilizado para realizar la devolución de dinero a estudiantes de matrícula ordinaria de pregrado y grado), 4. Docencia (se utiliza para realizar la devolución de dinero a estudiantes del Sistema de Estudios de Postgrado) y 5. Extensión (utilizado para la devolución de dinero a estudiantes que matriculen cursos libres).

Subpartida 6.07.01. Transferencias corrientes a organismos internacionales, ¢20 000 000,00:

Recursos asignados para cubrir el pago de derecho a pertenencia a instituciones internacionales, con las que la UNED mantiene relaciones por conveniencia institucional, dada la naturaleza de sus actividades. Estos pagos están respaldados por sus respectivos convenios o cartas de entendimiento, previamente establecidos.

Entre las organizaciones a las cuales la Universidad Estatal a Distancia le transfiere recursos se encuentran:

- a) Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP)
- b) Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD)
- c) Consorcio Red de Educación a Distancia (CREAD)
- d) Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)
- e) *Consejo Latinoamericano en Ciencias Sociales (CLACSO)*
- f) *Ibero – American Science & Technology Education Consortium*
- g) Asociación de Estudios Latinoamericanos (LASA)
- h) Open Education Consortium

Éstas organizaciones son de naturaleza cultural y educativa y por ello el interés de la Universidad Estatal a Distancia formar parte de las mismas.

Además el recurso asignado en esta subpartida, se utiliza para cubrir los egresos que se deriven del aporte que realice la Institución a otras universidades en el exterior, por los convenios o acuerdos suscritos entre éstas.

Inicialmente, estos recursos se clasificaban en la subpartida 682 *Aporte a Instituciones Internacionales de Cultura y Educación*, posterior al año 2005, se clasifican en esta subpartida (6.07.01 *Transferencias corrientes a organismos internacionales*).

OTRAS TRANSFERENCIAS:

Programa 1. Dirección Superior y Planificación:

Subpartida 6.02.01. Becas a funcionarios, ¢100 000 000,00: Recursos asignados para cubrir los costos de forma temporal a funcionarios que inicien, continúen o completen sus estudios, en forma parcial o total, con base a los dictámenes del Consejo de Becas Institucional, según los lineamientos

**Oficina de Presupuesto**

institucionales y de conformidad con el Artículo 60 del Estatuto de Personal y los demás reglamentos institucionales.

Subpartida 6.02.01. Becas a funcionarios, ¢7 000 000,00: Recursos asignados para cubrir las becas a los diferentes funcionarios de la Auditoría Interna.

Programa 2 Administración General:

Subpartida 6.02.01. Becas a funcionarios, ¢144 319 836,00:

¢35.000.000,00 Recursos asignados para cubrir los costos de forma temporal a funcionarios que inicien, continúen o completen sus estudios de posgrado, en forma parcial o total, con base a los dictámenes del Consejo de Becas Institucional, según los lineamientos institucionales de conformidad con el artículo 60 del Estatuto de Personal y reglamentos institucionales. Estos recursos forman parte del presupuesto de los Proyectos del Fondo del Sistema.

Asimismo, dentro de este mismo programa y por el mismo concepto se asignan recursos por la suma de ¢109.319.836,00 destinados a cubrir compromisos del año 2014 y que deben cancelarse en el año 2017. Estos egresos se financian con recursos institucionales y del Fondo del Sistema.

Subpartida 6.02.03. Ayudas a funcionarios, ¢118 945 000,00: Recursos asignados para cubrir el 25% del costo de la póliza de vida a los funcionarios de la Institución, suscrita por la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, según el Artículo 67 del Estatuto de Personal.

La Institución aporta un 25% del costo total, para una asignación específica de ¢3.362,50 mensuales por cada funcionario, durante los doce meses del año. La proyección de la Institución para la cobertura de esta póliza es de 2.850 funcionarios.

Dentro de esta subpartida, también se incluye una asignación presupuestaria por 10.000.000,00 millones de colones anuales, para las erogaciones correspondientes al beneficio del pago de gastos de funeral a los funcionarios de la Institución, además del pago de gastos de graduación por estudios cursados, de conformidad con el Artículo 66 del Estatuto de Personal.

Subpartida 6.03.01. Prestaciones legales, ¢600 000 000,00: Recursos asignados para responder por el pago de preaviso, cesantía y otros pagos a que tengan derecho los funcionarios, una vez concluida la relación laboral con la Universidad.

**Oficina de Presupuesto**

Subpartida 6.06.01. Indemnizaciones, ¢70 000 000,00: Recursos asignados para cubrir el resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la Universidad a personas físicas o jurídicas, el cual debe tener respaldo en una sentencia judicial o una resolución administrativa.

Programa 3 Vida Estudiantil:

Subpartida 6.01.03. Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales, ¢17 295 038,00: Recursos asignados para cubrir la transferencia a la Caja Costarricense del Seguro Social, originada en el aporte de los estudiantes, con el fin de acogerse a los beneficios del seguro voluntario.

Subpartida 6.02.02. Becas a terceras personas, ¢557 500 000,00:

¢505.000.000,00 Recursos asignados para cubrir total o parcialmente los costos de estudio de alumnos de la Institución, que de acuerdo con el Reglamento de Becas a Estudiantes, califican para otorgarles el beneficio de beca clase "A". (Ver Acuerdo del Consejo Universitario, Sesión No. 1999 – 2009, Artículo IV, Inciso 5), del 8 de octubre del 2009). Además, para cubrir las erogaciones de los estudiantes cubiertos por el Programa de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia y el Programa de Horas Estudiante.

El Fondo de Becas para estudiantes de escasos recursos, Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, fue creado por la Ley de Presupuesto del Gobierno de Costa Rica N° 7375, del 17 de diciembre de 1993.

Asimismo, dentro de este mismo programa y por el mismo concepto se asignan recursos por la suma de ¢52.500.000,00. Estos egresos se financian con recursos provenientes del Proyecto del Fondo del Sistema: Movilidad Estudiantil.

Supartida 6.02.99. Otras transferencias a personas, ¢ 143 045 163,00: Según el siguiente detalle:

¢120 545 163,00: Asignación presupuestaria para incrementar el Fondo Solidario Estudiantil, que facilita a estudiantes de escasos recursos y de Centros Universitarios alejados, atender diversas actividades académicas. Actividad presupuestaria 3.01.81, Fondo Solidario Estudiantil.

¢22 500 000,00: Suma destinada para atender el subsidio estudiantil otorgado a los representantes estudiantiles, que participen en las comisiones institucionales

**Oficina de Presupuesto**

y órganos colegiados, según Acuerdo del Consejo Universitario, Sesión N° 1532 - 2001, Artículo IV, Inciso 6), del 7 de septiembre del 2001. Actividad presupuestaria 3.02.01, Federación de Estudiantes UNED.

**Programa 4 Docencia:**

**Subpartida 6.02.01. Becas a funcionarios, ¢103 612 473,00:** Recursos asignados para cubrir los costos de estudios, capacitaciones y participaciones en seminarios, talleres y congresos de los funcionarios involucrados en el Plan de Mejoras de Programas en Acreditación y del Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo, CITTED La Perla.

**Subpartida 6.03.01. Prestaciones Legales, ¢10 924 673,00:** Recursos asignados para responder por el pago de preaviso, cesantía y otros pagos a que tengan derecho el personal contratado para laborar en los Proyectos del Fondo del Sistema del Área de Docencia, una vez concluida la relación laboral con la Universidad.

**Programa 5 Extensión:**

**Subpartida 6.02.01. Becas a funcionarios, ¢5 000 000 ,00:** Recursos asignados para cubrir los costos de estudios, capacitaciones y participaciones en seminarios, talleres y congresos de los funcionarios involucrados en el Proyecto del Fondo del Sistema: Fortalecimiento del Idioma Inglés para estudiantes y funcionarios de la UNED.

**Subpartida 6.02.02. Becas a terceras personas, ¢1 000 000,00:**

Recursos asignados para cubrir los costos que se deriven de la capacitación de estudiantes de bajos recursos, que participen en los programas formativos del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

**Subpartida 6.03.01. Prestaciones Legales, ¢11 035 960,00:** Recursos asignados para responder por el pago de preaviso, cesantía y otros pagos, a que tengan derecho los funcionarios contratados por servicios especiales, en los Proyectos del Fondo del Sistema del Área de Extensión, una vez concluida la relación laboral con la Universidad.

**Programa 7 Producción y Distribución de Materiales:**

**Subpartida 6.02.99. Otras transferencias a personas, ¢500 000,00:** Recursos asignados para cubrir los costos por el otorgamiento de premios a los ganadores de concursos literarios, organizados por la Editorial de la Universidad (EUNED).

Programa 9 Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI):

Subpartida 6.02.01. Becas a funcionarios, ¢1 690 350 221,00:

Recursos asignados para cubrir los costos de forma temporal a funcionarios que inicien, continúen o completen sus estudios de posgrado, en forma parcial o total, asimismo, el costo de pasantías en organizaciones públicas y privadas, gubernamentales y no gubernamentales, de educación superior y pasantías a empresas de alto nivel. Además, contempla los costos de financiamiento de estudios especializados, para funcionarios de la Universidad todo bajo el marco de la Iniciativa Formación y capacitación, para el fortalecimiento del modelo de educación a distancia del Acuerdo del Mejoramiento Institucional (AMI).

Es importante mencionar que estas becas se asignan a los funcionarios de la institución con base a los dictámenes del Consejo de Becas Institucional, según los lineamientos institucionales de conformidad con el artículo 60 del Estatuto de Personal y reglamentos institucionales.

Subpartida 6.03.01. Prestaciones legales, ¢10 332 326,00: Recursos asignados para responder por el pago de preaviso, cesantía y otros pagos a que tengan derecho los funcionarios involucrados en las iniciativas del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), una vez concluida la relación laboral con la Universidad.

**Oficina de Presupuesto****2. Bases Legales de las Siguietes Transferencias:**

1. Asignación presupuestaria para cubrir el 25% del costo de la póliza de vida de los funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia, suscrita por la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional. Es importante destacar que la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional es la que fija el monto de la póliza, asimismo la proyección sobre la cantidad de funcionarios cubiertos con dicha póliza, se realiza con base en datos históricos proporcionados por la Unidad de Planillas de la UNED. Base legal: Artículo 67 del Estatuto de Personal.
2. Beneficios económicos a funcionarios por servicios fúnebres. Este beneficio consiste en una ayuda económica a aquellos funcionarios a los cuales se les ha muerto el padre o la madre, por muerte de cada hijo o del cónyuge o compañero; así como, para gastos que se deriven de la graduación en estudios relevantes para el desempeño de su puesto. Es indispensable que el funcionario que desee acogerse a este beneficio, deberá comprobar el gasto efectuado. Los beneficios contemplados en el Artículo 66 del Estatuto de Personal se otorgarán en proporción a la jornada de trabajo que se tenga en la UNED. Base legal: Artículo 66 del Estatuto de Personal.
3. Subsidio estudiantil otorgado a los representantes que participan en las comisiones institucionales y órganos colegiados. Se ubican en el Programa 3 Vida Estudiantil, en la subpartida de egresos 6.02.99. Otras transferencias a personas y son administrados por la Federación de Estudiantes de la UNED, la cual cuenta con personería jurídica. Estos recursos conforman el Fondo FEUNED y la operación del mismo está regulada mediante el Reglamento Fondo FEUNED. Este Fondo consiste en una ayuda económica para aquel estudiante que represente a la Federación de Estudiantes de la UNED ante órganos, consejos y comisiones de la UNED. Base legal: Acuerdo del Consejo Universitario, Sesión N° 1532 – 2001, Artículo IV, Inciso 6), del 7 de setiembre del 2001 y Reglamento Fondo FEUNED.
4. Asignación presupuestaria para implementar el “Fondo Solidario de Apoyo a los Estudiantes”, que tiene como fin, facilitar a estudiantes de escasos recursos y de Centros Universitarios alejados, atender diversas actividades. Los recursos serán administrados por los Administradores de los Centros Universitarios de la Universidad, y su asignación a los estudiantes estará normada por el respectivo reglamento. Base legal: Acuerdo del Consejo Universitario, Sesión 2003 – 2009, Artículo III, Inciso 4), del 29 de octubre del 2009; aprobado en firme en Sesión 2005 – 2009,

del 4 de noviembre del 2009, Puntos N° 4 y N° 5 y Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil.

5. Becas a funcionarios del Programa 9 Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) y que se encuentran contempladas en las Iniciativas del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI-UNED) y cuyo financiamiento se origina de la transferencia de capital del Gobierno Central incluida en la Ley N° 9166 "Modificación a la Ley N° 9103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2013 y Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2013", publicada en La Gaceta N° 180, del 19 de setiembre del 2013; transferencia proveniente del Ministerio de Educación Pública para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, Ley N° 9144, publicada en La Gaceta n° 140, del 22 de julio del 2013, a través del Crédito BIRF N° 8194-CR entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial).

# **ANEXO N° 9**

GRUPO



Seguros | Valores e Inversiones | Red de Servicios de Salud | Museo del Jefe | Bomberos

**INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS  
SEDE INS SAN JOSE**

**San José, 09 de agosto de 2016  
INSSJ-06116-2016**

Señores  
Universidad Estatal a Distancia  
Apartado 474  
002050 San Pedro

***Asunto: Proyección de prima para el año 2017 del Seguro de Riesgos del Trabajo***

Estimados señores:

En relación con la póliza del seguro del Riesgos del Trabajo de su Representada, nos permitimos presentar la proyección de primas con fines presupuestarios para la renovación del período comprendido del 01-01-2017 al 31-12-2017:

- Póliza No. 0096957
- Monto asegurado: 21.221.485.676,00
- Tarifa de renovación: 0,31%
- Prima de renovación: ₡65.786.606,00

Es importante mencionar, que el cobro definitivo de la renovación del período 2017 será remitido en el mes de Febrero de 2017, conforme al procedimiento establecido.

Para consultas al respecto, puede comunicarse al teléfono 2287-6000 extensión 2183.

Atentamente,

Licda. Surizadai Serrano Rodríguez  
Directora Ejecutiva  
Sede INS San José

cc. Póliza N° 0096957



# **ANEXO N° 10**



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED  
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Instituto Interamericano de Educación y la Cultura

30 de setiembre del 2016  
AI-139-2016

Licenciado  
Manuel Corrales Umaña, Gerente  
Área de Servicios Sociales  
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**ASUNTO: Declaración sobre Presupuesto de la Auditoría Interna**

Estimado señor:

El suscrito, en calidad de Auditor Interno de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), declara que en el Presupuesto Ordinario 2017 de la UNED, se incluyen los recursos suficientes para que esta Auditoría Interna pueda atender adecuadamente sus funciones, de conformidad con el plan de trabajo formulado para ese período.

Finalmente, se indica que el Consejo Universitario mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 2548-2016, Art. II, inciso 2 a), celebrada el 29 de setiembre del presente año, aprobó el Presupuesto Ordinario 2017 de la UNED, incluyendo el Plan Operativo Anual y el Presupuesto 2017 de esta Unidad Fiscalizadora.

Quedo en la mejor disposición de ampliar o aclarar cualquier información que juzgue conveniente.

Atentamente,

Mag. Karino Alberto Lizano Arias  
Auditor Interno  
Universidad Estatal a Distancia



KALA/ip  
Cc: Archivo

# **ANEXO N° 11**

Teléfono: (506) 2224-1689  
Fax: (506) 2253-4990  
Apartado: 474-2050  
San Pedro de Montes de Oca,  
San José, Costa Rica

R E C T O R Í A



UNED  
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

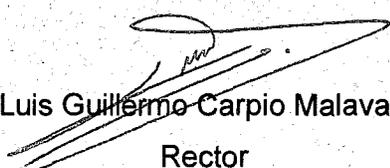
**CERTIFICA**

**R-398-2016**

Que con base en los Sistemas de Información de la Institución hace constar que la Universidad se encuentra al día en el registro de los datos del presupuesto y su ejecución y que éstos son confiables, veraces y oportunos.

A efectos de presentarla ante la Contraloría General de la República, se extiende la presente el día 21 de setiembre del año 2016, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y 150 de la Ley General de la Administración Pública.

No agrego ni cancelo los timbres de ley, toda vez que la UNED está exenta del pago de timbres, derechos e impuestos en virtud del artículo 19 de la Ley 6044 (Ley de Creación), publicada en la Gaceta N° 50 del 12 de marzo del año 1977.

  
Luis Guillermo Carpio Malavasi

Rector



UNED  
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Rectoría

# **ANEXO N° 12**



Universidad Estatal a Distancia  
Vicerrectoría Académica  
Dirección de Extensión Universitaria  
Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local



**PARA:** Elián Valerio Valerio, Analista de Servicios Universitarios  
Dirección Financiera. Oficina de Presupuesto

**DE:** Lic. Javier Ureña Picado, Director a.i. *[Signature]*  
Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local



**ASUNTO:** Certificación de recursos Ley N°9047 "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico"

**FECHA:** 27 de julio de 2016

**OFICIO:** DEU-IFCMDL-259-2016

---

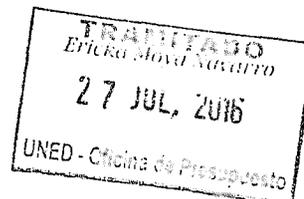
Estimado señor

Reciba un saludo cordial

Por medio de la presente le hacemos entrega del oficio recibido del IFAM DAI-1259-SCF-227-2016 con fecha 08 de julio de 2016, en el cual se hace referencia de la Ley N°9047 "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico", sobre la proyección de los recursos que corresponden al instituto para el año 2017.

Atentamente,

C.  
Archivo





# **ANEXO N° 13**

## PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA AÑO 2017

(En cumplimiento de la Norma 4.2.14, Inciso b) iii, referente a los proyectos de inversión pública del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Documento N-1-2012-DC-DFOE)

Nombre del proyecto: Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, Ley N° 9144.  
Plan de Mejoramiento Institucional: Iniciativa 2. Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional: Ceu de Cartago.

### Objetivo general:

- Mejorar el acceso y la calidad, aumentar las inversiones en innovación y en desarrollo científico y tecnológico, así como optimizar la gestión institucional del sistema de educación superior pública de Costa Rica.

### Objetivos específicos:

- Ampliar la cobertura, asegurar la equidad en el acceso y la permanencia de los estudiantes.
- Construir un Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional en la provincia de Cartago, que impulsará el crecimiento social y económico de esta área geográfica del país.
- Dotar de infraestructura propia, tanto física como tecnológica y del equipamiento necesario al Centro Universitario Cartago; coadyuvando a realización de las funciones sustantivas de la UNED para beneficio de la comunidad inmediata y sociedad en general.
- Contar con una infraestructura que potencie los servicios de educación superior a distancia, con calidad y equidad, como laboratorios de ciencias, cómputo, ingeniería e idiomas, con el fin de aumentar y fortalecer los servicios brindados por la UNED en la zona de influencia de la provincia de Cartago.

### Descripción del proyecto:

Para el Centro se desarrollará una infraestructura totalmente nueva que contará con todos los servicios administrativos y académicos necesarios para satisfacer las demandas planteadas por el crecimiento de la matrícula, así como para mejorar el funcionamiento y las condiciones para su integración real en el desarrollo local.

El diseño arquitectónico del Centro es de 2.198 m<sup>2</sup> y contempla la creación de:

- Una sala tecnológica (videoconferencia) con capacidad aproximada para 40 personas.
- Siete salas multiuso (aulas) con capacidad total aproximada de 280 estudiantes.
- Dos laboratorios de cómputo para aproximadamente 25 personas cada uno.
- Dos laboratorios de ciencias: Química, Física-Biología, para aproximadamente 25 personas cada uno.

Modalidad de ejecución:

Licitación Pública Internacional.

Modalidad de financiamiento:

Ley N° 9144, Aprobación del Contrato de Préstamo N° 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.

Costo total y plazo estimado para su ejecución:

De conformidad con lo estipulado en la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-5-LPN-O-2015LPN-000002 y el Contrato N° AMI-34-2016, del 31 de agosto del 2016, se establece que el costo total de infraestructura del Centro Universitario de Cartago está estimado en ₡2.312.405.495,12 (equivalente en su momento a US\$4.139.348,23; con tipo de cambio de venta del 31 de agosto del 2016), además del equipamiento respectivo (₡590,28 millones).

Plazo de ejecución: segundo semestre 2016 y primer semestre 2017.

Monto estimado en infraestructura y equipamiento en el Presupuesto (Año 2017):

Infraestructura: ₡1.850.000.000,00

Equipamiento: ₡590.280.000,00

Meta anual que se espera alcanzar durante el período presupuestario (Año 2017):

Continuar con el avance y concluir la construcción de las instalaciones del Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional Ceu Cartago, iniciadas en el mes de octubre del 2016, así como adquirir el equipo y mobiliario correspondiente.

Unidad responsable:

Área de Infraestructura de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional (UCPI).

## PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA AÑO 2017

(En cumplimiento de la Norma 4.2.14, Inciso b) iii, referente a los proyectos de inversión pública del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Documento N-1-2012-DC-DFOE)

Nombre del proyecto: Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, Ley N° 9144.  
Plan de Mejoramiento Institucional: Iniciativa 3. Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional: Ceu de Puntarenas.

### Objetivo general:

- Mejorar el acceso y la calidad, aumentar las inversiones en innovación y en desarrollo científico y tecnológico, así como optimizar la gestión institucional del sistema de educación superior pública de Costa Rica.

### Objetivos específicos:

- Ampliar la cobertura, asegurar la equidad en el acceso y la permanencia de los estudiantes.
- Construir un Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional en la provincia de Puntarenas, que impulsará el crecimiento social y económico de esta área geográfica del país.
- Dotar de infraestructura propia, tanto física como tecnológica y del equipamiento necesario al Centro Universitario de Puntarenas; coadyuvando a realización de las funciones sustantivas de la UNED para beneficio de la comunidad inmediata y sociedad en general.
- Contar con una infraestructura que potencie los servicios de educación superior a distancia, con calidad y equidad, como laboratorios de ciencias, cómputo, ingeniería e idiomas, con el fin de aumentar y fortalecer los servicios brindados por la UNED en la Región Pacífico Central.

### Descripción del proyecto:

Edificación de un nivel compuesto por módulos articulados mediante pasos a cubierto, para un área de 2.073 metros cuadrados.

Cuenta con Área Administrativa, Centro de Recursos Académicos, Salas Tecnológicas, Laboratorios de Ciencias y cómputo, además de Salas Multiuso.

Además contempla Servicios Sanitarios, Estacionamiento, Zonas Verdes e Instalaciones Electromecánicas.

### Modalidad de ejecución:

Licitación Pública Nacional.

Modalidad de financiamiento:

Ley N° 9144, Aprobación del Contrato de Préstamo N° 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.

Costo total y plazo estimado para su ejecución:

De conformidad con lo estipulado en la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-3-LPN-O-2014LPN-000004 y el Contrato N° AMI-7-2016 y sus adendas registradas hasta el 22 de agosto del 2016 (Adenda N° 5), se establece que el costo total de infraestructura del Centro Universitario de Puntarenas está estimado en US\$3.419.970,41 (equivalente en su momento a ₡1.864.260.070,20; con tipo de cambio de compra del 22 de agosto del 2016), además del equipamiento respectivo (₡314,16 millones).

Plazo de ejecución: Segundo semestre del año 2015, primer y segundo semestre del año 2016 y primer semestre del año 2017, con base en las respectivas adendas.

Monto estimado en infraestructura y equipamiento en el Presupuesto (Año 2017):

Infraestructura: ₡480.000.000,00

Equipamiento: ₡314.157.640,00

Meta anual que se espera alcanzar durante el período presupuestario (Año 2017):

Concluir los últimos detalles de la construcción de la infraestructura del Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional CeU Puntarenas, así como adquirir el equipo y mobiliario correspondiente.

Unidad responsable:

Área de Infraestructura de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional (UCPI).

## PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA AÑO 2017

(En cumplimiento de la Norma 4.2.14, Inciso b) iii, referente a los proyectos de inversión pública del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Documento N-1-2012-DC-DFOE)

Nombre del proyecto: Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, Ley N° 9144.  
Plan de Mejoramiento Institucional: Iniciativa 8. Fortalecer la producción, la investigación y la experimentación para el desarrollo tecnológico y de la innovación en la UNED.  
Subiniciativa 8.1. Edificio Ii+D (Investigación, Innovación y Desarrollo).

### Objetivo general:

- Mejorar el acceso y la calidad, aumentar las inversiones en innovación y en desarrollo científico y tecnológico, así como optimizar la gestión institucional del sistema de educación superior pública de Costa Rica.

### Objetivos específicos:

- Fortalecer la innovación y el desarrollo científico y tecnológico.
- Construir el edificio Ii+D (Investigación, Innovación y Desarrollo), en el que se ubicarán todos los funcionarios de la Vicerrectoría de Investigación y de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones, así como la mayoría de los funcionarios relacionados con las áreas de producción de recursos educativos.
- Brindar a los funcionarios de las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el edificio Ii+D, la infraestructura, el equipamiento y las condiciones adecuadas para desarrollar sus trabajos con la disponibilidad de espacios de oficina cómodos, laboratorios especializados y salas de reuniones con las condiciones y conectividad que se requieren

### Descripción del proyecto:

Edificación de 5 945 m<sup>2</sup> cuyo un costo promedio es de \$1162 m<sup>2</sup>. Todos los espacios diseñados cumplen con los metrajés establecidos en el Código Urbano utilizado en Costa Rica, según la Ley 4240 de Planificación Urbana. El edificio se construirá en concreto armado y estructura de acero, fachadas en aluminio y vidrio, implementado con núcleos de circulación vertical donde se alojarán ascensores y escaleras.

La distribución del edificio se hará en cinco niveles y se especifica a continuación:

- Laboratorios y mini-laboratorios especializados para el desarrollo de la investigación y la experimentación en las áreas relacionadas con las líneas de investigación que se están apoyando.
- Centro de mando (VNOC) de la red de videocomunicación que empleará el Programa de Videoconferencia y Audiográfica (VAU).

- Datacenter que manejará la DTIC, acorde con las normativas de seguridad vigentes a nivel mundial, en el que se albergará la infraestructura tecnológica de las iniciativas de producción, investigación y experimentación.
- Oficinas de los funcionarios de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones, de los Programas Videoconferencia y Audiográfica, Producción Electrónica Multimedial y Aprendizaje en Línea, así como de la Vicerrectoría de Investigación.
- Salas de reuniones, tecnológicas y áreas de trabajo de uso común.

El metraje correspondiente a cada una de estas áreas se especifica en el siguiente cuadro:

**Metraje por área del edificio Ii+D**

<b>Concepto</b>	<b>Área (m<sup>2</sup>)</b>
Oficinas	2 053,6
Salas tecnológicas (6, 2 grandes y 4 pequeñas)	1 475,5
Laboratorios	812,4
Servicios Especiales:	
VNOC	20
Datacenter	40
Parqueo	683,5
Servicios de funcionamiento (pasillos, escaleras, ascensores, cuartos de máquinas, otros)	860
<b>TOTAL</b>	<b>5 945</b>

Modalidad de ejecución:

Licitación Pública Internacional.

Modalidad de financiamiento:

Ley N° 9144, Aprobación del Contrato de Préstamo N° 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.

Costo total y plazo estimado para su ejecución:

De conformidad con lo estipulado en la Licitación Pública Internacional EDU-UNED-4-LPI-O-2015LPI-000001 y el Contrato N° AMI-24-2015, del 8 de diciembre del 2015, se establece que el costo total de infraestructura del Edificio Ii+D está estimado en ¢3.965.000.000,00 (equivalente en su momento a US\$7.363.455,72; con tipo de cambio de venta del 8 de diciembre del 2015).

Plazo de ejecución: Primer y segundo semestre del año 2016 y primer semestre del año 2017.

Monto estimado en infraestructura en el Presupuesto (Año 2017):

Infraestructura: €2.595.600.000,00

Meta anual que se espera alcanzar durante el período presupuestario (Año 2017):

Avanzar y concluir la construcción de las instalaciones del Edificio Ii+D, iniciada en el mes de marzo del 2016.

Unidad responsable:

Área de Infraestructura de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional (UCPI).

## PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA AÑO 2017

(En cumplimiento de la Norma 4.2.14, Inciso b) iii, referente a los proyectos de inversión pública del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Documento N-1-2012-DC-DFOE)

Nombre del proyecto: Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, Ley N° 9144. Plan de Mejoramiento Institucional: Iniciativa 9. Sistema de información para el apoyo a la toma de decisiones y la gestión institucional.

### Objetivo general:

- Mejorar el acceso y la calidad, aumentar las inversiones en innovación y en desarrollo científico y tecnológico, así como optimizar la gestión institucional del sistema de educación superior pública de Costa Rica.

### Objetivo específico:

- Fortalecer la gestión institucional y asegurar la eficiencia en el uso de los recursos.

### Descripción del proyecto:

Los objetivos precitados se alcanzarán mediante el fortalecimiento, mejoramiento y modernización de los sistemas de información institucionales, específicamente los que se relacionan con las áreas de Recursos Humanos, Gestión Académica, Gestión de Estudiantes y Financiero-Contable; con el fin de integrarlos para que satisfagan de manera oportuna y pertinente las necesidades de información y de servicios que requieren los usuarios del área estudiantil, académica, administrativa, así como las autoridades universitarias.

Además, como parte de esta iniciativa se actualizará y mejorará la calidad de los datos ya registrados (bases de datos), se harán modificaciones para incluir nueva información relevante para la toma de decisiones y la gestión. Todo lo anterior se apoyará en la mejora de la infraestructura tecnológica (servidores, redes y seguridad) detallada en la iniciativa 8.

A continuación se muestra una proyección de las mejoras que se esperaría obtener en cada uno de estos elementos. En el caso de los módulos y los servicios que se espera incluir en los sistemas, la decisión final con respecto a los mismos estará sujeta a los resultados de la priorización de áreas de interés institucional, al mapeo de procesos en áreas prioritarias y a la identificación de la necesidad de nuevos sistemas, módulos o mejoras a sistemas actuales para satisfacer los requerimientos de los diferentes usuarios en cuanto a información y servicios.

## Situación futura de los sistemas de información y base de datos

Elemento	Proyecciones a futuro
Sistemas de información transaccionales	(SAE) - Cumplir con los requerimientos específicos para las acreditaciones.
	(SFC) - Lograr la integración de los sistemas de información del área.
	(SGDP) - Finalizar el desarrollo de los diez módulos.
	Sistema <i>web</i> - Ofertar nuevos servicios, aproximadamente 50.
Sistemas de información de apoyo a la gestión y a la toma de decisiones	Contar con un sistema de información que genere indicadores, variables y otra información relevante para apoyar la gestión institucional y la toma de decisiones.
Bases de datos	Mejora de 80% a 100% en la calidad de los datos.

### Modalidad de ejecución:

Licitación Pública Nacional.

### Modalidad de financiamiento:

Ley N° 9144, Aprobación del Contrato de Préstamo N° 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.

### Costo total y plazo estimado para su ejecución:

Costo total de desarrollo informático: ₡1.300.425.870,00 (equivalente en su momento a US\$ 2.599.500,00).

Plazo de ejecución: 2015, 2016 y 2017.

### Monto estimado en desarrollo informático en el Presupuesto (Año 2017):

Desarrollo informático: ₡1.162.500.000,00

### Meta anual que se espera alcanzar durante el período presupuestario (Año 2017):

Continuar la ejecución de la contratación y concluir el desarrollo de los servicios del Sistema de Indicadores para la toma de decisiones (SIATDGI): análisis, diseño y desarrollo de la I y II Etapas del SIATDGI, más la actualización de la base de datos del Sistema de

Administración de Estudiantes –SAE— y análisis y diseño de servicios académicos, estudiantiles y administrativos digitales.

Unidad responsable:

Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones y Vicerrectoría de Planificación, responsables de la Iniciativa N° 9 de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional (UCPI).